

Legislatura Ordinaria

Sesión 8.a en Miércoles 18 de Junio de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto, iniciado en moción del señor Cerda, por el cual se concede amnistía por delitos de inasistencia a actos electorales.

2. El señor Neruda se refiere a las recientes declaraciones del Presidente de la República contra el Partido Comunista, con motivo de las incidencias derivadas de la huelga de choferes y cobradores de microbuses y autobuses, y expresa que los servicios policiales tergiversaron las informaciones sobre los hechos producidos, con fines de engañar al Gobierno.

Manifiesta que la respuesta del Partido Comunista a las declaraciones presidenciales se limita a pedir que se cumpla el programa de acción elaborado por las fuerzas populares que dieron el triunfo, en los comicios cívicos de septiembre de 1946, al actual Jefe del Estado. Dice que desde algunos círculos se han lanzado acusaciones contra el Partido Comunista, en el sentido de que desea frustrar el viaje del Presidente de la República al Brasil, y de que ese mismo Partido está pro-

vocando la disminución de la producción, y levanta ambos cargos por considerarlos calumniosos.

Se extiende en diversas consideraciones acerca de las materias tratadas en la reciente Conferencia Nacional del Partido Comunista, celebrada en Santiago, y termina haciendo un llamado a las fuerzas democráticas, especialmente al Partido Radical, para impulsar un movimiento tendiente a resolver los más apremiantes problemas del país.

3. El señor Domínguez se refiere a la necesidad de contribuir a despejar la atmósfera de incredulidad y de falta de fe que está invadiendo a la opinión pública al comprobar, a su juicio, que se suceden Gobiernos y Ministerios sin que sean resueltos los problemas que afectan al país.

Manifiesta que la responsabilidad de esta situación se hace recaer también sobre el Parlamento, y considera que ello es injusto, pues el Congreso ha despachado todas las leyes que le han sido solicitadas por el Ejecutivo. Reconoce que el Gobierno actual carece de recursos financieros y que, ade-

más, debió recibirse del país con altos déficit, pero estima que hace falta una clara política económica que responda a directivas precisas y que obedezca a planes de acción coordinados.

En el curso de sus observaciones, aborda los siguientes tópicos: "Política clara, resultados objetivos"; "Justicia inútil"; "Acción ordenada, acción eficaz"; "Deberes del Gobierno"; "Vida cara en un país sin capacidad adquisitiva"; "En la víspera del desastre, acción y responsabilidad"; "Elocuencia de las cifras"; "Las emisiones del Banco Central", e "Inflación de precios".

4. El señor Del Pino se refiere al alza del precio oficial del trigo, acordada recientemente por el Instituto de Economía Agrícola, y expone los diversos antecedentes que se tuvieron en vista para adoptar esa medida.

Critica la política triguera desarrollada desde hace algunos años en el país, que, a su juicio, ha acarreado merma considerable en la producción, pues el agricultor no se ha visto recompensado con precios remunerativos, mientras se han hecho en el extranjero adquisiciones a precios mucho más altos; señala el hecho de que los productores han debido preferir otros cultivos que les reportan utilidades antes que el del trigo, que lo consideran ruinoso, y advierte que todo esto está repercutiendo seriamente en el precio de la harina y del pan.

Justifica el acuerdo del Instituto de Economía Agrícola y considera infundadas las declaraciones del Presidente de la República, contrarias al alza del precio oficial, y termina expresando que, a su juicio, el mencionado organismo no puede volver sobre sus pasos, introduciendo una rebaja en el precio fijado al trigo, porque ello lesionaría seriamente los intereses de los productores.

Solicita que el informe de la Comisión de Agricultura, del Instituto de Economía Agrícola, relativo a costos de producción del trigo y mecanización de la industria del pan, sea insertado en el Diario de Sesiones.

No se produce acuerdo para publi-

car "in extenso" el discurso del señor Del Pino, ni los de los señores Neruda y Domínguez.

5. Se acuerda aceptar la renuncia del señor Rivera como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y se designa en su reemplazo al señor Poklepovic.

6. A indicación del señor Maza, se anuncia en el Fácil Despacho de la próxima sesión el proyecto por el cual se conceden fondos para la construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de Calbuco.

7. A indicación del señor Lafertte se anuncia para el Fácil Despacho de la sesión del martes próximo el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para permutar unos terrenos fiscales por otros de propiedad del señor Humberto Macchiavello, ubicados en la comuna de La Cisterna.

Se suspende la sesión.

8. A Segunda Hora, continúa la discusión particular del proyecto por el cual se modifican las leyes números 5.757 y 6.266, relativas a pavimentación, y queda totalmente despachado.

9. Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De cincuenta informes de Comisiones.

Cuatro de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Moción del Honorable Senador señor Maza, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que otorgue un préstamo para el Cuerpo de Bomberos de Calbuco, a fin de que construya el edificio destinado al Cuartel de dicha Institución;

2) Proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica el artículo 1.º de

La ley 8,748, de 24 de febrero de 1947, que modifica el límite Sur de la comuna de Santiago;

Con el tercero propone rechazar, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre empréstito a la Municipalidad de Copiapó;

Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que eleva a un 50 o/o la gratificación de zona de que actualmente goza el personal de Correos y Telégrafos que presta sus servicios en las provincias de Magallanes;

Sobre concesión de determinados beneficios a los ex profesores de Carabineros, y

Con el último propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios;

Moción del Honorable Senador señor Pradenas Muñoz, de 17 de agosto de 1933, sobre prohibición de la entrada a las salas de juegos de azar del Casino de Viña del Mar a los empleados públicos y particulares y al personal de instituciones semifiscales;

Moción de los Honorables Senadores señores Bravo, Bustamante y Maza, en la que proponen que el personal de la Administración Pública, de las Municipalidades, de las instituciones o empresas del Estado y de los servicios semifiscales, que hubieren pasado o pasen de un servicio a otro, tendrán derecho a que se les abone, en el último empleo, los servicios anteriores, para los efectos del desahucio, jubilación etc.

Moción de los Honorables Senadores señores Bórquez y Rosas, de 14 de abril de 1936, en que se propone aumentar a la cantidad que indica el sueldo del Alcalde de Magallanes;

Moción del Honorable Senador señor Concha, don Aquiles, que concede amnistía a los infractores de la Ley de Elecciones;

Solicitud de la "Unión de Detallistas", de 23 de agosto de 1937, en que pide al Congreso Nacional que legisle sobre diversas materias;

Solicitud de la "Casa Democrática Militar", de 7 de septiembre de 1937,

en que formula diversas peticiones en favor del personal jubilado de suboficiales y tropa;

Solicitud del "Comité Ejecutivo del Cincuentenario Salesiano", de Magallanes, en que propone ciertas medidas legislativas en beneficio de la zona (7 de septiembre de 1937);

Nota del Alcalde de Calbuco, de 9 de noviembre de 1937, con que transcribe el acuerdo de esa Municipalidad para recabar del Senado la iniciativa del caso, a fin de cambiar el nombre de la "Avenida Douglas" por el de "Avenida Manuel José Irrarrázaval".

Moción del Honorable Senador, señor Pradenas Muñoz, sobre modificación de la ley 5.827, relativa a auxilios a la ciudad de Castro;

Moción del Honorable Senador señor Guzmán, don E. E., de 7 de septiembre de 1938, sobre jubilación del personal civil de la Administración Pública;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 13 de diciembre de 1938, en que formula observaciones al proyecto de ley que otorga derecho a jubilar, en conformidad a las disposiciones legales que se indican, aunque no acrediten imposibilidad física, a los profesores que quedaron cesantes de acuerdo con la orden general de la superioridad de Carabineros N.º 1,474, de 12 de agosto de 1936;

Moción del Honorable Senador señor Venegas, de 27 de agosto de 1940, en que se propone prohibir el corretaje de arrendamiento de propiedades;

Moción del Honorable Senador señor Martínez Montt, de 14 de agosto de 1940, sobre derogación de la ley que autorizó los juegos de azar en el Casino de Viña del Mar.

Moción de los Honorables Senadores señores Silva Cortés y Figueroa Anguita, en 14 de septiembre de 1940, sobre expropiación de terrenos en Temuco;

Solicitud de la I. Municipalidad de Tocopilla, de 22 de octubre de 1940, en que pide se dicte una ley que la autorice para constituir con la Corporación de Fomento de la Producción, una empresa para el servicio de fuerza eléctrica de esa ciudad;

Solicitud de la I. Municipalidad de

Nacimiento, de 13 de noviembre de 1940, en que pide la derogación de la ley 6,197, que la autorizó para contratar un empréstito;

Moción del Honorable Senador señor Urrutia Manzano, de 27 de noviembre de 1940, en que propone cambiar el nombre de la Estación Infiernillo, en el ferrocarril de Talca a Constitución, por el de Astaburuaga;

Moción de los Honorables Senadores señores Bórquez y Concha, don Luis Ambrosio, de 13 de agosto de 1941, sobre derogación de la letra e) del artículo 14 del D. F. L. N.º 5,200, en lo que se refiere a la actual provincia de Magallanes;

Moción del Honorable Senador señor Pairoa, de 19 de agosto de 1941, sobre modificación de las leyes 5,827 y 6,352, de reconstrucción de la ciudad de Castro;

Moción del Honorable Senador señor Pairoa, de 19 de agosto de 1941, sobre defensa de la población de Rahue;

Solicitud de los Oficiales retirados de Tropa y Carabineros de la provincia de O'Higgins, de 8 de septiembre de 1941, en que piden se ordene el pago del aumento de pensión que indican;

Moción de los Honorables Senadores señores Ortega, Amunátegui, Del Pino, Barrueto y Prieto, sobre autorización para invertir cierta suma en la celebración del Bicentenario de la ciudad de Los Angeles;

Moción del Honorable Senador señor Ortega, de 19 de noviembre de 1941, sobre concesión de un subsidio al Cuerpo de Bomberos de Chiriquenco;

Moción de los Honorables Senadores señores Maza, Lira Infante, Concha, don Luis Ambrosio y Bórquez, sobre modificación de la Ley de Préstamos de la Caja de Auxilios;

Moción de los Honorables Senadores señores Barrueto y Ortega, de 12 de enero de 1943, sobre indemnización a los afectados por el incendio de bosques en Cautín y Malleco;

Moción del Honorable Senador señor Del Pino, de 12 de enero de 1943, sobre indemnización a los damnificados por el incendio de bosques en Cautín y Malleco;

Nota del vicepresidente suplente de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, de 9 de julio de 1943, con la que acompaña los antecedentes de la investigación hecha en esa Institución por la Contraloría General de la República;

Nota de la Asociación de Jubilados, de Quillota, de 18 de agosto de 1943, con la que solicita el despacho de la ley sobre reajuste de las pensiones y montepío;

Moción del Honorable Senador señor Cruchaga, de 8 de noviembre de 1944, sobre emisión extraordinaria de estampillas de correo;

Moción del Honorable Senador señor Correa, de 10 de enero de 1945, sobre concesión de fondos para la construcción del Mercado Municipal de Constitución;

Moción del Honorable Senador señor Martínez Montt, de 25 de julio de 1945, en que se propone que el personal de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo dependerá en adelante de la Corporación de Transportes;

Moción del Honorable Senador señor Cruchaga, de 16 de octubre de 1945, sobre extensión de los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los damnificados por el sismo de 13 de septiembre de 1945, en Peumo, y

Moción del Honorable Senador señor González Videla, de 16 de julio de 1946 sobre plan general de obras públicas en el Norte del país;

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre modificación del Código de Justicia Militar, en lo que se refiere a las penas que corresponden a algunos delitos cometidos por militares y a los recursos de amparo interpuestos ante la Corte Marcial;

Cuarenta y cinco de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que se indican, de las siguientes personas:

- 1) Arteaga Zorrilla, Salvador;
- Blest viuda de Vergara, Emilia;
- Bravo viuda de Baeza, Rosa;
- Bustillos viuda de Gutiérrez, Palmira;
- Cárdenas Toledo, Avelino;

Carvajal Humeres, Bernardo;
Cruz viuda de Pereira, Palmira;
España viuda de Monsalve, Guadalupe;

Singer Floto, Teodoro;
Guzmán viuda de Cruchaga, Matilde;

Guzmán viuda de Núñez, Rosario;
Lizama viuda de Opazo, Mercedes;
Lorca viuda de Gómez, Sara Rosa;
Marfull viuda de Mancke, Modesta;
Marticorena Marticorena, Grimaneia y Eufemia;

Martínez viuda de Fernández, Carmen;

Pardo Arévalo, Arturo;

Reyes Salinas, Juan.

Rojas viuda de Concha; Elisa;

Rosales González, Manuel;

Sánchez viuda de Videla, Adriana;

Sepúlveda Loyola, Marcos;

Silva Marchant, Cruz y Aurora;

Silva viuda de Parra; Ema;

Subiabre viuda de Díaz, Fani;

Ureta viuda de Geisse, Sara;

Valenzuela Mardones, Pedro Segundo;

Vogel viuda de Hein, Luísa, y

Zuñiga viuda de Ferro, Edelmira Carmela;

2) Barros viuda de Cabezas, Zoila;

Carmona de la Fuente, Olegario;

De la Fuente Lagos; Luzmira;

Díaz Valderrama, Julio;

Cruchaga viuda de Puelma, Ester;

Doberti Amirante, Elena;

Godoy Argomedo, Elena;

González Monterrey, Juan;

Guajardo Ortega, María Hortensia;

Guzmán viuda de Mancilla, Atractiva;

Hess viuda de Róbinson, Cristina;

Munizaga Betancourt, Raquel;

Ossandón viuda de Lepe, Ema e hija;

Osorio Bull, Alicia;

Pedraza viuda de Casanga, Berta;

Sazié viuda de Pérez, Lidia;

Toro viuda de Vengara, Juana;

Troncoso viuda de Tello, Sara;

Valdebenito Monares, Alejandro;

Valderrama Valderrama, Jacinto;

Yunge Brugger, Federico;

3) Garrido Acuña, Federico;

4) Molina Luco, Humberto;

5) Ortiz Castens, Avelino;

6) Hume Carpio, Napoleón;

7) Román M., Julio Alberto;
8) Olivares viuda de Elis, Mercedes;
9) Castro Fuentes, Manuel Luis;
10) De los Reyes de los Reyes, Rodolfo Alfonso;

11) Gaete Solís, Juan de Dios;
12) Gutiérrez viuda de Alvarez, Julia;

13) Hernández Galaz, Celia del Carmen;

14) Olmedo Prat, Martín;

15) Medina Geballos, Jenaro;

16) Arias Kopmann, Augusto;

17) Lizana viuda de Rocco, Mercedes;

18) Alonso Valdés, Elcira Leonor;

19) Bravo Urrutia, Alfredo;

20) Mansilla viuda de Espinoza, Rosalía;

21) Campos Cubillos, Rosa Amelia, Oscar Orlando y Aladino Aliro;

22) Pérez Burgos, Manuel;

23) Chamorro viuda de Pantoja, Aurora;

24) Garrido Rojas, Clara;

25) Saldías, Miguel;

26) Urrutia Semir, Temístocles;

27) Tijoux viuda de Cofré, Eugenia e hijos;

28) Véjar Gutiérrez, Lupercio;

29) Riveros viuda de Ramírez, Berta e hijos;

30) Muderniz viuda de Carrasco, Guillermina;

31) García viuda de Arriagada, Mercedes e hija;

32) Cuevas viuda de Cuevas, Luisa;

33) Figueroa viuda de Martínez, Francisca;

34) Mella viuda de Grandón, Mercedes;

35) Herreros Solar, Julio;

36) Aravena Aravena, Fidel;

37) Aliste San Martín, Ramón;

38) Vega viuda de Correa, Lidia;

39) Troncoso Zuñiga, Carlos;

40) Torres Salgado, Víctor;

41) Díaz Lazcano, Rafael;

42) Cabrera Basualto, Marcos;

43) Fontecilla Riquelme, Rafael;

44) Puelma Rodríguez, Sara, y

45) Bravo viuda de Espinoza, Virginia;

—Quedan para tabla.

2.— De dos solicitudes.

Una de don Alejandro Valdebenito

Monares, con la que agrega antecedentes a su solicitud pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Una de doña Rosario Lagos Herrera, con la que pide devolución de los antecedentes que indica;

— Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Larraín, Jaime
Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos Alberto
Allende, Salvador	Martínez, Julio
Amunátegui, Gregorio	Maza, José
Bórquez, Alfonso	Moller, Alberto
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Contreras, Carlos	Neruda, Pablo
Cruchaga, Miguel	Ocampo, Salvador
Cruz Concha, Ernesto	Opaso, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Opitz, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Pino, Humberto del
Duhalde, Alfredo	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduque	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Vásquez, Angel C.
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio
Lafertie, Elías	

Secretario: Altamirano, Fernando

Prosecretario: Salas, Eduardo

Y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

ACTA APROBADA

Sesión 6.ª ordinaria, en 11 de junio de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Alessandri, don Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Contreras Labarca; Correa; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Durán; Errázuriz, don Ladislao; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Lafertie; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Maza; Muñoz Cornejo; Neruda; Ocampo; Opaso; Opitz, Del Pino; Poklepovic; Prieto; Rodríguez de la Sotta; Vásquez; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de al sesión 4.ª, ordinaria, en 4 del corriente, que no se celebró por falta de número y que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.ª, ordinaria, en 10 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Director General de la Caja de Crédito Popular, don Víctor León Quintana, con el que acusa recibo del oficio enviado por esta Corporación, con el que se comunicó la designación del Honorable Diputado señor Oscar Commentz, como representante del Honorable Senado ante el Consejo de dicha institución.

—Se manda archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Fernando, y Alvarez, que complementa la ley N.º 8.737, de 28 de enero de 1947, que creó la "Editorial Jurídica de Chile";

Veintinueve de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en los asuntos que se indican, de las siguientes personas:

- 1) Vargas Rojas, Wenceslao;
- 2) Las Casas viuda de Penrós, Josefina;
- 3) Stuardo León, Ernesto;
- 4) Sariego Nestler, Luis Alberto;
- 5) Olavarría Gallardo, Carlos Alfonso;
- 6) Fernández Pizana, Julio;
- 7) Lobos Ruiz, Francisco Antonio;
- 8) Manquilef González, Manuel;
- 9) Zuleta Báez, Arturo;
- 10) Chávez Soto, Ramón;
- 11) Pimstein Ríos, Víctor;
- 12) Ampuero García, Juan de Dios,
- 13) Silva Lastra, Rafael;
- 14) Uribe Barra, Luis;
- 15) Becerra Mera, Maximiliano,
- 16) Rosales Avila, Eloy;
- 17) Madrigal viuda de Luna, Rebeca,
- 18) Scolti viuda de Moock, Rosa;
- 19) García viuda de Espinoza, Adela,
- 20) Balmaceda Pontecilla, Alfredo;

- 21) Muñoz Ossandón, Adriana;
- 22) Araneda Contreras, Carlos E.;
- 23) Frez Tapia, David;
- 24) Saitz Villegas, Antonio;
- 25) Santander viuda de Carrasco, Emilia;
- 26) Sota Dávila, Luisa;
- 27) Mutis Opazo viuda de Navarrete, Rosa;
- 28) Guerrero viuda de Groves, Ana, y
- 29) López Bravo, Ida;

—Quedan para tabla.

Mociones

Una del Honorable Senador señor Jirón, con la que inicia un proyecto de ley sobre abono de años de servicios, a don Julio Alberto Román;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Otra de los Honorables Senadores señores Errázuriz, Lafferte, Durán y Rodríguez de la Sotta, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades que indican para contratar empréstitos, para los fines que se expresan;

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Comunicación

Una del señor presidente del comité pro mausoleo del Presidente Ríos, don Hernán Figueroa Anguita, con la que invita a los señores Senadores para que, si lo tienen a bien, participen en los actos que se realizarán el 28 del mes en curso, a las 15 horas, con motivo del homenaje público que se rendirá a la memoria del ex Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos, por corresponder al primer aniversario de su fallecimiento y efectuarse el traslado de sus restos desde el Mausoleo del Ejército al que se construye especialmente para él;

—Se mandó comunicar a los señores Senadores.

Fácil despacho

Mensaje que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización al señor Antonio Asenjo Potts.

En discusión general el proyecto de ley que formula este mensaje, juntamente con el informe favorable de la Comisión de Ha-

cienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general, y con el asentimiento de la Sala se procede a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 2.º, se da también por aprobado en los términos propuestos por la Comisión.

El artículo 3.º que propone la Comisión y que se refiere a la vigencia de la ley, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado dice como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para pagar a don Antonio Asenjo Potts, la cantidad de \$ 2.000.000, a título de única indemnización, por los perjuicios sufridos por él con motivo de la ocupación de su Población "Año 1925", ubicada en el cerro La Rinconada, de Valparaíso, por familias cesantes, durante el período comprendido entre agosto de 1932 y noviembre de 1936, para dar cumplimiento a la transacción convenida con el señor Asenjo.

Artículo 2.º— Este gasto se financiará con el mayor rendimiento del impuesto que produzca la cuenta D-2, Impuestos fiscales morosos de años anteriores.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Universidad de Concepción para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

En discusión general y particular este proyecto, eximido de Comisión en sesión anterior, usa de la palabra el señor Lafferte.

Cerrado el debate, y por asentimiento unánime, se da por aprobado.

El proyecto aprobado dice como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase a la Universidad de Concepción para invertir hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) en acciones de la Sociedad Constructora de

Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de contribuir a la ampliación del actual Hospital Clínico de esa ciudad, en la sección pensionado.

Para estos efectos no regirá la obligación que establece el artículo 5.º de la ley N.º 4.885, de 11 de septiembre de 1930, en lo que se refiere a la inversión de los fondos de reserva e intereses de la Universidad.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Moción de los señores Alessandri, don Fernando, y Alvarez, que modifica la ley 8.737 que confiere personalidad jurídica a la "Editorial Jurídica de Chile".

En discusión general el proyecto que inicia esta moción, informado favorablemente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en este trámite, y con el asentimiento de la Sala se procede a la discusión particular, dándose sucesiva y tácitamente por aprobados los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado dice como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Agrégase al artículo 3.º de la ley N.º 8.737, de 28 de enero de 1947, después de los términos "Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile", y antes de la frase "que lo presidirá", las siguientes palabras: "o por la persona que designe la misma Facultad".

Artículo 2.º— Las ediciones oficiales de los Códigos de la República sólo podrán hacerse por la Editorial Jurídica de Chile.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación una partida de cemento "Portland", consignada a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En discusión general y particular este proyecto, favorablemente informado por la

Comisión de Hacienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, y por asentimiento unánime, se da por aprobado.

El proyecto aprobado dice como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Libérase de los derechos de internación y almacenaje; de los impuestos establecidos en la ley N.º 3.852 y en sus modificaciones contenidas en la ley número 6.602; del impuesto establecido en el D. F. L. N.º 119, de 30 de abril de 1931; de los impuestos establecidos en la ley número 5.786, y en sus leyes modificatorias números 6.773, 7.750 y 8.040, una partida de 28.000 sacos con 1.206.550 K. B. de cemento Portland, de procedencia norteamericana, llegada a consignación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, al puerto de San Antonio, por vapor "Hegira", en el mes de octubre de 1945.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Martínez, don Julio, formula indicación para que se considere en el primer lugar de la Orden del Día de la presente sesión, el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo que concierne a la composición de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, y fija la planta de su personal.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Usa de la palabra el señor Allende para referirse a la exigüidad de los beneficios que la Caja de Seguro Obrero otorga a sus imponentes, y da a conocer diferentes datos relacionados con el déficit actuarial y déficit de acumulaciones que afectan a dicha Caja.

Fundamenta en estos términos un proyecto de ley, que presenta, en unión de los señores Domínguez y Martínez, don Carlos Alberto, de reforma de la ley número 4.054.

Por asentimiento unánime se acuerda agregar a la cuenta de la presente sesión este proyecto y tramitarlo en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor Cruz Coke considera algunos aspectos de las observaciones del señor Allende.

de, en especial la necesidad de proceder a una reforma de la estructura de la atención médica del asegurado obrero y, en apoyo a sus proposiciones, cita como ejemplo el resultado obtenido por la iniciativa particular en el Hospital de Purranque.

El señor Martínez, don Carlos Alberto, se refiere extensamente al alza acordada por el Gobierno de las tarifas de gas, electricidad y teléfonos y analiza los problemas que afectan particularmente a las empresas que mantienen estos servicios.

El señor Del Pino formula indicación para que se remita un nuevo oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Agricultura, solicitándole se sirva disponer el envío de una brigada sanitaria a la provincia de Cautín, con el objeto de que estudie en el terreno y adopte las medidas necesarias para combatir la plaga de gusanos que afecta gravemente a las siembras de trigo y a las empastadas.

Su Señoría usa de la palabra para fundamentar su indicación.

Por asentimiento unánime, se acuerda enviar el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

Se procede, en seguida, a designar los miembros de la Comisión Mixta propuesta por el señor Allende en sesión anterior, para que estudie los problemas relacionados con la descentralización administrativa, acordándose comunicar este acuerdo a la Cámara de Diputados e invitarla a su integración.

El señor Presidente propone, para este efecto, a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a los señores Allende y Cruz Coke.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Errázuriz, don Ladislao, formula la indicación para considerar en el cuarto lugar de la tabla ordinaria el proyecto de la Cámara de Diputados que destina fondos para la Dirección General de Pavimentación, y tácitamente se da por aprobada.

El señor Maza solicita se dirija oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Justicia, pidiéndose se sirva remitir al Senado los antecedentes que han motivado el allanamiento con descerrajamiento de la sala de la Municipalidad de Calbuco, dili-

gencia que se cumplió sin previa notificación al Alcalde, quien, en consecuencia, no pudo oponerse.

Como complemento de esta petición de antecedentes, Su Señoría solicita, asimismo, del señor Ministro, que recabe un informe acerca de este asunto a la Corte de Apelaciones de Valdivia y que ésta decrete, en atención a la gravedad de los hechos que denuncia, que se constituya un Ministro en visita en el Juzgado de Calbuco.

Por asentimiento unánime se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor Presidente anuncia en la tabla de Fácil Despacho, de la sesión próxima, los proyectos de la Cámara de Diputados, sobre autorización para permutar una propiedad fiscal por terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio, ubicados en Iquique; y sobre autorización para transferir a la Municipalidad de Iquique, el dominio de unos terrenos fiscales.

El señor Guzmán se refiere al acuerdo recientemente adoptado, que asigna el cuarto lugar del Orden del Día, para el proyecto de la Cámara de Diputados, que destina fondos para la Dirección General de Pavimentación, y, apoyado por los señores Domínguez y Jirón, propone considerarlo en el primer lugar del Fácil Despacho de la próxima sesión.

Usan de la palabra los señores Cerda y Prieto, quien modifica la indicación de Su Señoría, en el sentido de tratar este proyecto en el primer lugar del Orden del Día, de la próxima sesión ordinaria.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora.

Proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica el Código del Trabajo, en lo que concierne a la composición de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, y fija la planta de su personal.

En discusión general este proyecto, informado favorablemente por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, usa de la

palabra el señor Domínguez que queda con ella por haber llegado la hora en que la Sala debe constituirse en sesión secreta.

A indicación del señor Guzmán, modificada por el señor Grove, se acuerda prorrogar por diez minutos la parte secreta de esta sesión, para ocuparse de los ascensos militares pendientes.

Se constituye la Sala en sesión secreta, en conformidad a un acuerdo adoptado en sesión anterior, y de sus resoluciones se deja constancia en acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º — De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley formulado en una moción del Honorable señor Maza, sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para conceder al Cuerpo de Bomberos de Calbuco un préstamo de \$ 500.000 para construcción de su cuartel.

Honorable Senado:

El Honorable Senador don José Maza, ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que, de una vez o en cuotas anuales no inferiores a \$ 250.000, conceda un préstamo de \$ 500.000 al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, a fin de que con esta suma atienda a la construcción de su Cuartel. La obra propuesta se haría en todo conforme a las leyes y reglamentos que rigen la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, debiendo este organismo prestar su aprobación al proyecto, e introducir en éste, si lo estimare conveniente, las modificaciones que determinen sus departamentos técnicos.

Posteriormente, el Honorable señor Maza formuló indicación ante la Comisión para modificar el proyecto aludido, a fin de que el beneficio propuesto en favor del Cuerpo de Bomberos de Calbuco, guarde estrecha analogía con los de las leyes 6,852, 7,088 y otras, que han concedido a diferentes Cuerpos de Bomberos de la zona devastada por

el terremoto de 1939, o por catástrofes posteriores, por una sola vez, sumas alzadas con el objeto de que construyan sus cuarteles, adquieran material, etc.

Vuestra Comisión de Trabajo, estudiando detenidamente los fundamentos del proyecto, en la forma en que lo ha modificado su autor, y los precedentes legales, tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación en los términos que más adelante se indican.

La ley N.º 6.852, de 3 de marzo de 1941, autorizó a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para conceder, por una sola vez, la suma de \$ 2.500.000 al Cuerpo de Bomberos de Concepción, a fin de que éste atienda a la construcción y terminación de su Cuartel, y adquiera material y máquinas contra incendio; y con el mismo objeto, concedió a los Cuerpos de Bomberos de Talea, Linares, Parral, Cauquenes, Chillán, Coronel, Talcahuano, Tomé, San Carlos, Bulnes, y Los Angeles, diversas cantidades que fluctúan entre \$ 50.000 y \$ 1.000.000.

La ley N.º 6,875, de 26 de abril del año indicado, hizo extensivo el mismo beneficio al Cuerpo de Bomberos de Loncomilla, al cual concedió la suma de \$ 200.000.

Posteriormente se dictó la ley N.º 7,088, de 11 de octubre de 1941, que facultó a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar diferentes cantidades en favor de los Cuerpos de Bomberos de Mulchén, Nacimiento y Angol.

Justo parece, entonces, que se adopte igual medida en favor del Cuerpo de Bomberos de Calbuco, autorizando también a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para concederle, en las mismas condiciones que a los otros Cuerpos de Bomberos beneficiados, y por una sola vez, como lo propone el señor Maza, la suma de \$ 500.000 para construcción del edificio de su cuartel.

Como lo expresa el Honorable señor Maza en el preámbulo de la Moción en informe, el Cuerpo de Bomberos de Calbuco se encuentra empeñado, desde hace ya más de tres años, en una campaña destinada a arbitrar los medios que le permitan construir un edificio que dé cabida al material con que cuenta, y que reúna las condiciones adecuadas a su objeto.

Esta campaña ha sido hecha suya por las autoridades y los vecinos de la localidad, lo que ha permitido al Cuerpo adquirir un terreno ubicado en el sector céntrico de la

ciudad de Calbuco; pero, las posibilidades de las autoridades y de los vecinos son limitadas, y no alcanzarán para allegar los fondos necesarios para hacer frente a un desembolso tan cuantioso como el que representa el costo del edificio para Cuartel del Cuerpo.

Además, el local de que el Cuerpo dispone actualmente es no sólo estrecho e inadecuado, sino que ruinoso, lo que está afectando a la conservación del material con que la institución cuenta.

Debe tenerse presente, por otra parte, que no podría sostenerse que los auxilios concedidos por las leyes anteriormente citadas, han podido ser otorgados únicamente por encontrarse los Cuerpos de Bomberos beneficiados dentro de la zona devastada por el terremoto de 1939 y que el de Calbuco no se encuentra en ella, porque con motivo del incendio de esta ciudad, ocurrido en el año 1943, se dictó la ley N.º 7.552, de 30 de septiembre de ese año, que hizo extensivos los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, entre otros lugares, a la ciudad de Calbuco.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, redactado como sigue:

Proyecto de ley

“Artículo único.— Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que destine, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, la suma de \$ 500.000, para que con ella atienda a la construcción de su cuartel.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1947.
— J. Martínez Montt. — C. A. Martínez. —
Fernández Alessandri R. — Luis Vergara D.,
Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del artículo primero de la ley N.º 8.748, de 24 de febrero de 1947

Honorable Senado:

La ley N.º 8.748, de 24 de febrero del presente año, que modifica el límite sur de la comuna de Santiago, al hacer referencia, en el inciso primero de su artículo úni-

co, al decreto supremo que había fijado anteriormente ese límite, cita el “decreto del Ministerio del Interior N.º 118, de 20 de enero de 1940”, siendo que se trata, en realidad, del decreto del Ministerio del Interior N.º 116, de 20 de enero de 1930.

A fin de prevenir las dificultades que pudiera ocasionar este error, el Ejecutivo ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional un proyecto de ley en que se modifica el inciso primero, antes citado, del artículo único de la ley N.º 8.748, consultando en su texto la cita que corresponde.

El proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, y pende actualmente de la consideración del Honorable Senado.

Como se trata evidentemente de un error, y el proyecto aludido no tiene otro objeto que repararlo, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Santiago, a 11 de junio de 1947.— **Julio Martínez Montt.** — **Carlos A. Martínez.** — **Fernando Alessandri R.** — **Luis Vergara D.,**
Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Gobierno en que propone rechazar, por haber perdido su oportunidad, diversos proyectos de ley, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que desechéis, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Proyecto de ley, de marzo de 1941, que aumenta en \$ 2.000.000, la autorización concedida por la ley N.º 5.736, a la Municipalidad de Copiapó, para contratar un empréstito;

Proyecto de ley, de julio de 1941, sobre gratificación de zona a los empleados de Correos y Telégrafos de Magallanes, y

Proyecto de ley, de septiembre de 1941, que concede ciertos beneficios a los ex profesores a que se refiere el artículo 3.º transitorio de la ley N.º 6.880, de 8 de abril de 1941.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1947.
— **J. Martínez Montt.** — **C. A. Martínez.** — **Fernando Alessandri R.** — **Luis Vergara D.,**
Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Gobierno, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, diversos negocios

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que enviéis al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Moción del Honorable señor Pradenas Muñoz, de 17 de agosto de 1933, sobre prohibición de la entrada a salas de juegos de azar del Casino de Viña del Mar, a los empleados públicos y particulares, y al personal de las instituciones semifiscales;

Moción de los Honorables señores Bravo, Bustamante y Maza, en la que se propone que el personal de la Administración Pública, de las Municipalidades, de las instituciones o empresas del Estado, y de servicios semifiscales, que hubieren pasado o pasen de un servicio a otro, tendrán derecho a que se les abone, en el último empleo, los servicios anteriores, para los efectos del desahucio, la jubilación, etc.;

Moción de los Honorables señores Bórquez y Rosas, de 14 de abril de 1936, en que se propone aumentar a \$ 36,000 el sueldo del Alcalde de Magallanes;

Moción del Honorable señor Concha, don Aquiles, que concede amnistía por infracciones a la Ley de Elecciones;

Solicitud de la "Unión de Detallistas", de 23 de agosto de 1937, en que pide al Congreso Nacional que legisle sobre diversas materias;

Solicitud de la "Casa Democrática Militar", de 7 de septiembre de 1937, en que formula diversas peticiones en favor del personal jubilado de suboficiales y tropa;

Solicitud del "Comité Ejecutivo del Cincuentenario Salesiano", de Magallanes, en que propone ciertas medidas legislativas en beneficio de la zona (7 de sep. 1937);

Nota del Alcalde de Calbuco, de 9 de noviembre de 1937, con que transcribe el acuerdo de esa Municipalidad para recabar del Senado la iniciativa del caso, a fin de cambiar el nombre de la "Avenida Douglas" por el de "Avenida Manuel José Irarrázaval";

Moción del Honorable señor Pradenas Muñoz, sobre modificación de la ley número 5.827, de auxilios a la ciudad de Castro;

Moción del Honorable señor Guzmán, don E. E., de 7 de septiembre de 1938, sobre ju-

bilación del personal civil de la Administración Pública;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que formula observaciones al proyecto de ley que otorga derecho a jubilar, en conformidad a las disposiciones legales que se indican, aunque no acrediten imposibilidad física, a los profesores que quedaron cesantes de acuerdo con la orden general de la superioridad de Carabineros N.º 1,474, de 12 de agosto de 1936 (13 de diciembre de 1938);

Moción del Honorable señor Venegas, de 27 de agosto de 1940, en que se propone prohibir el corretaje de arrendamiento de propiedades;

Moción del Honorable señor Martínez Montt, de 14 de agosto de 1940, sobre derogación de la ley que autorizó los juegos de azar en el Casino de Viña del Mar;

Moción de los Honorables señores Silva Cortés y Figueroa Anguita, de 14 de septiembre de 1940, sobre expropiación de terrenos en Temuco;

Solicitud de la Municipalidad de Tocopiella, de 22 de octubre de 1940, en que pide se dicte una ley que la autorice para constituir, con la Corporación de Fomento de la Producción, una empresa para el servicio de fuerza eléctrica de esa ciudad;

Solicitud de la Municipalidad de Nacimiento, de 13 de noviembre de 1940, en que pide la derogación de la ley 6.197, que la autorizó para contratar un empréstito;

Moción del Honorable señor Urrutia Manzano, de 27 de noviembre de 1940, en que propone cambiar el nombre de la Estación Infiernillo, en el ferrocarril de Talca a Constitución, por el de Astaburuaga;

Moción de los Honorables señores Bórquez y Concha, de 13 de agosto de 1941, sobre derogación de la letra e) del artículo 14 del D. F. L. N.º 5.200, en lo que se refiere a la actual provincia de Magallanes;

Moción del Honorable señor Lira, don Alejo, de 19 de agosto de 1941, sobre modificación de las leyes 5.827 y 6.352, de reconstrucción de la ciudad de Castro;

Moción del Honorable señor Pairoa, de 19 de agosto de 1941, sobre defensa de la población de Rahue;

Solicitud de los oficiales retirados, de tropa y de Carabineros, de la provincia de O'Higgins, de 8 de septiembre de 1941, en que piden se ordene el pago del aumento de pensión que indican;

Moción de los Honorables señores Orte-

ciudad de Calbuco; pero, las posibilidades de las autoridades y de los vecinos son limitadas, y no alcanzarán para allegar los fondos necesarios para hacer frente a un desembolso tan cuantioso como el que representa el costo del edificio para Cuartel del Cuerpo.

Además, el local de que el Cuerpo dispone actualmente es no sólo estrecho e inadecuado, sino que ruinoso, lo que está afectando a la conservación del material con que la institución cuenta.

Debe tenerse presente, por otra parte, que no podría sostenerse que los auxilios concedidos por las leyes anteriormente citadas, han podido ser otorgados únicamente por encontrarse los Cuerpos de Bomberos beneficiados dentro de la zona devastada por el terremoto de 1939 y que el de Calbuco no se encuentra en ella, porque con motivo del incendio de esta ciudad, ocurrido en el año 1943, se dictó la ley N.º 7.552, de 30 de septiembre de ese año, que hizo extensivos los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, entre otros lugares, a la ciudad de Calbuco.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, redactado como sigue:

Proyecto de ley

“Artículo único.— Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que destine, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, la suma de \$ 500.000, para que con ella atienda a la construcción de su cuartel.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial.”

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1947.
— J. Martínez Montt. — C. A. Martínez. —
Fernández Alessandri R. — Luis Vergara D.,
Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del artículo primero de la ley N.º 8,748, de 24 de febrero de 1947.

Honorable Senado:

La ley N.º 8,748, de 24 de febrero del presente año, que modifica el límite sur de la comuna de Santiago, al hacer referencia, en el inciso primero de su artículo úni-

co, al decreto supremo que había fijado anteriormente ese límite, cita el “decreto del Ministerio del Interior N.º 118, de 20 de enero de 1940”, siendo que se trata, en realidad, del decreto del Ministerio del Interior N.º 116, de 20 de enero de 1930.

A fin de prevenir las dificultades que pudiera ocasionar este error, el Ejecutivo ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional un proyecto de ley en que se modifica el inciso primero, antes citado, del artículo único de la ley N.º 8,748, consultando en su texto la cita que corresponde.

El proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, y pende actualmente de la consideración del Honorable Senado.

Como se trata evidentemente de un error, y el proyecto aludido no tiene otro objeto que repararlo, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Santiago, a 11 de junio de 1947.— **Julio Martínez Montt.** — **Carlos A. Martínez.** — **Fernando Alessandri R.**—**Luis Vergara D.**,
Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Gobierno en que propone rechazar, por haber perdido su oportunidad, diversos proyectos de ley, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que desechéis, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Proyecto de ley, de marzo de 1941, que aumenta en \$ 2.000.000, la autorización concedida por la ley N.º 5.736, a la Municipalidad de Copiapó, para contratar un empréstito:

Proyecto de ley, de julio de 1941, sobre gratificación de zona a los empleados de Correos y Telégrafos de Magallanes, y

Proyecto de ley, de septiembre de 1941, que concede ciertos beneficios a los ex profesores a que se refiere el artículo 3.º transitorio de la ley N.º 6.880, de 8 de abril de 1941.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1947.
— **J. Martínez Montt.** — **C. A. Martínez.** —
— **Fernando Alessandri R.** — **Luis Vergara D.**,
Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Gobierno, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, diversos negocios

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que enviéis al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Moción del Honorable señor Pradenas Muñoz, de 17 de agosto de 1933, sobre prohibición de la entrada a salas de juegos de azar del Casino de Viña del Mar, a los empleados públicos y particulares, y al personal de las instituciones semifiscales;

Moción de los Honorables señores Bravo, Bustamante y Maza, en la que se propone que el personal de la Administración Pública, de las Municipalidades, de las instituciones o empresas del Estado, y de servicios semifiscales, que hubieren pasado o pasen de un servicio a otro, tendrán derecho a que se les abone, en el último empleo, los servicios anteriores, para los efectos del desahucio, la jubilación, etc.;

Moción de los Honorables señores Bórquez y Rosas, de 14 de abril de 1936, en que se propone aumentar a \$ 36,000 el sueldo del Alcalde de Magallanes;

Moción del Honorable señor Concha, don Aquiles, que concede amnistía por infracciones a la Ley de Elecciones;

Solicitud de la "Unión de Detallistas", de 23 de agosto de 1937, en que pide al Congreso Nacional que legisle sobre diversas materias;

Solicitud de la "Casa Democrática Militar", de 7 de septiembre de 1937, en que formula diversas peticiones en favor del personal jubilado de suboficiales y tropa;

Solicitud del "Comité Ejecutivo del Cincuentenario Salesiano", de Magallanes, en que propone ciertas medidas legislativas en beneficio de la zona (7 de sep. 1937);

Nota del Alcalde de Calbuco, de 9 de noviembre de 1937, con que transcribe el acuerdo de esa Municipalidad para recabar del Senado la iniciativa del caso, a fin de cambiar el nombre de la "Avenida Douglas" por el de "Avenida Manuel José Irrarrázaval";

Moción del Honorable señor Pradenas Muñoz, sobre modificación de la ley número 5,827, de auxilios a la ciudad de Castro;

Moción del Honorable señor Guzmán, don E. E., de 7 de septiembre de 1938, sobre ju-

bilación del personal civil de la Administración Pública;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que formula observaciones al proyecto de ley que otorga derecho a jubilar, en conformidad a las disposiciones legales que se indican, aunque no acrediten imposibilidad física, a los profesores que quedaron cesantes de acuerdo con la orden general de la superioridad de Carabineros N.º 1,474, de 12 de agosto de 1936 (13 de diciembre de 1938);

Moción del Honorable señor Venegas, de 27 de agosto de 1940, en que se propone prohibir el corretaje de arrendamiento de propiedades;

Moción del Honorable señor Martínez Montt, de 14 de agosto de 1940, sobre derogación de la ley que autorizó los juegos de azar en el Casino de Viña del Mar;

Moción de los Honorables señores Silva Cortés y Figueroa Anguita, de 14 de septiembre de 1940, sobre expropiación de terrenos en Temuco;

Solicitud de la Municipalidad de Tocopilla, de 22 de octubre de 1940, en que pide se dicte una ley que la autorice para constituir, con la Corporación de Fomento de la Producción, una empresa para el servicio de fuerza eléctrica de esa ciudad;

Solicitud de la Municipalidad de Nacimiento, de 13 de noviembre de 1940, en que pide la derogación de la ley 6.197, que la autorizó para contratar un empréstito;

Moción del Honorable señor Urrutia Manzano, de 27 de noviembre de 1940, en que propone cambiar el nombre de la Estación Infiernillo, en el ferrocarril de Talca a Constitución, por el de Astaburuaga;

Moción de los Honorables señores Bórquez y Concha, de 13 de agosto de 1941, sobre derogación de la letra e) del artículo 14 del D. F. L. N.º 5.200, en lo que se refiere a la actual provincia de Magallanes;

Moción del Honorable señor Lira, don Alejo, de 19 de agosto de 1941, sobre modificación de las leyes 5.827 y 6.352, de reconstrucción de la ciudad de Castro;

Moción del Honorable señor Pairoa, de 19 de agosto de 1941, sobre defensa de la población de Rahue;

Solicitud de los oficiales retirados, de tropa y de Carabineros, de la provincia de O'Higgins, de 8 de septiembre de 1941, en que piden se ordene el pago del aumento de pensión que indican;

Moción de los Honorables señores Orte-

ga, Amunátegui, Del Pino, Barrueto y Prieto, sobre autorización para invertir hasta \$ 2.000.000 en la celebración del bicentenario de la ciudad de Los Angeles;

Moción del Honorable señor Ortega, de 19 de noviembre de 1941, sobre concesión de un subsidio al Cuerpo de Bomberos de Cherquenco;

Moción de los Honorables señores Maza, Lira Infante, Concha, don L. Ambrosio, y Bórquez, sobre modificación de la Ley de Préstamos de la Caja de Auxilios;

Moción de los Honorables señores Barrueto y Ortega, de 12 de enero de 1943, sobre indemnizaciones por el incendio de bosques en Cautín y Malleco (12 de enero de 1943);

Moción del Honorable señor Del Pino, de 12 de enero de 1943, sobre la misma materia que la anterior;

Nota del Vicepresidente suplente de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, de 9 de julio de 1943, con que acompaña los antecedentes de la investigación hecha en esa Corporación por la Contraloría General de la República;

Nota de la Asociación de Jubilados de Quillota, de 18 de agosto de 1943, en que solicitan el despacho de la ley sobre reajuste de las pensiones y montepíos;

Moción del Honorable señor Cruchaga, don Miguel, de 8 de noviembre de 1944, sobre emisión extraordinaria de estampillas de correo;

Moción del Honorable señor Correa, don Ulises, de 10 de enero de 1945, sobre concesión de fondos para la reconstrucción del Mercado Municipal de Constitución;

Moción del Honorable señor Martínez Montt, de 25 de julio de 1945, en que se propone que el personal de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo dependerá en adelante de la Corporación de Transportes;

Moción del Honorable señor Cruchaga, de 16 de octubre de 1945, en que se propone que los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se hagan extensivos a los damnificados por el sismo de 13 de septiembre de 1945 en Peumo, y

Moción del Honorable señor González Videla, de 16 de julio de 1946, sobre plan general de obras públicas en el norte del país,

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1947.— **Julio Martínez Montt.**— **Carlos A. Martínez.**— **Fernando Alessandri R.**— **Luis Vergara D.**, Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre un proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica algunas disposiciones del Código de Justicia Militar.

De estas disposiciones, la más importante es el artículo 205 del citado Código que dispone que se aplique en materia militar el D. L. N.º 26, de 14 de junio de 1932, que modificó algunos artículos del Código Penal en lo que se refiere a los delitos contra la propiedad.

Posteriormente se dictó la ley N.º 5.507, de 9 de noviembre de 1934, que modificó estas mismas disposiciones del Código Penal y otras en el sentido de aumentar la penalidad establecida para los delitos contra la propiedad.

Sin embargo, como lo expresa el Mensaje, en materia militar ha seguido aplicándose el D. L. N.º 26, porque la ley 5.507 no contiene una derogación expresa y total del D. L. N.º 26, ni una modificación al artículo 205 del Código de Justicia Militar y porque es posible que un mismo delito pueda ser penado de diversas maneras según lo cometa un civil o un militar.

Resulta, así, el absurdo de que los militares que cometen delitos contra la propiedad están sancionados con penas menores que los civiles, en circunstancias que los primeros deben tener un mayor concepto del cumplimiento de sus deberes y de la ley por la naturaleza misma de sus funciones.

Por estas consideraciones, el Mensaje propone substituir en el artículo 205 del Código de Justicia Militar la referencia al D. L. N.º 26, por la del artículo 1.º de la ley N.º 5.507.

Otras de las disposiciones del Código de Justicia Militar que modifica el proyecto, es la del artículo 402 que sanciona al Oficial que a la salida de su buque se quedase en tierra con la pena de reclusión militar en su grado máximo, si es en tiempo de guerra. La modificación consiste en precisar que esa reclusión es menor, porque éste fué el espíritu del legislador al establecer la sanción. Con este objeto se propone agregar la palabra "menor" después de la frase "reclusión militar".

Las demás modificaciones que propone el Mensaje han perdido su oportunidad, porque se encuentran ya incorporadas a nuestra legislación vigente.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en estudio en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Substitúyese en el artículo 205 del Código de Justicia Militar la frase “y el Decreto Ley N.º 26, de 14 de junio de 1932”, por la siguiente: “y el artículo 1.º de la ley N.º 5.507, de 9 de noviembre de 1934, incorporado al Código Penal”.

Artículo 2.º— Agrégase en el artículo 402 del Código de Justicia Militar la palabra “menor”, después de la frase: “reclusión militar”.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1947.
— **H. Walker Larraín**. — **Fernando Alessandri R.** — **M. Muñoz Cornejo**. — **Humberto Alvarez Suárez**. — **E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores Alessandri Alvarez y Muñoz Cornejo.

De la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que se indican, de las siguientes personas:

- 1) Arteaga Zorrilla, Salvador;
- Blest viuda de Vergara, Emilia;
- Bravo viuda de Baeza, Rosa;
- Bustillos viuda de Gutiérrez, Palmira;
- Cárdenas Toledo, Avelino;
- Carvajal Humeres, Bernardo;
- Cruz viuda de Pereira, Palmira;
- España viuda de Monsalve, Guadalupe;
- Fínger Flote, Teodoro;
- Guzmán viuda de Cruchaga, Matilde;
- Guzmán viuda de Muñoz, Rosario;
- Lizama viuda de Opazo, Mercedes;
- Lorca viuda de Gómez, Sara Rosa;
- Marfull viuda de Mancke, Modesta;
- Marticorena Marticorena, Crimanecia y Eufemia;
- Martínez viuda de Fernández, Carmen;

Pardo Arévalo, Arturo;

Reyes Salinas, Juan;

Rojas viuda de Concha, Elisa;

Rosales González, Manuel;

Sánchez viuda de Videla, Adriana;

Sepúlveda Loyola, Marcos;

Silva Marchant, Cruz y Aurora;

Silva viuda de Parra, Ema;

Subiabre viuda de Díaz, Fani;

Ureta viuda de Geisso, Sara;

Valenzuela Mardones, Pedro Segundo;

Vogel viuda de Hein, Luisa, y

Zúñiga viuda de Ferro, Edelmira Carmela;

2) Barros viuda de Cabezas, Zoila;

Carmona de la Fuente, Olegario;

De la Fuente Lagos, Luzmira;

Díaz Valderrama, Julio;

Cruchaga viuda de Puelma, Ester;

Doberti Amirante, Elena;

Godoy Argomedo, Elena;

González Monterrey, Juan;

Guajardo Ortega, María Hortensia;

Guzmán viuda de Mancilla, Atractiva;

Hess viuda de Robinson, Cristina;

Munizaga Betancourt, Raquel;

Ossandón viuda de Lepe, Ema e hija;

Osorio Bull, Alicia;

Pedraza viuda de Casanga, Berta;

Sazié viuda de Pérez, Lidia;

Toro viuda de Vergara, Juana;

Troncoso viuda de Tello, Sara;

Valdebenito Monares, Alejandro;

Valderrama Valderrama, Jacinto, y

Yunge Brugger, Federico;

3) Garrido Acuña, Federico;

4) Molina Luco, Humberto;

5) Ortiz Castens, Avelino;

6) Hume Carpio, Napoleón;

7) Román M., Julio Alberto;

8) Olivares viuda de Elis, Mercedes;

9) Castro Fuentes, Manuel Luis;

10) De los Reyes de los Reyes, Rodolfo Alfonso;

11) Gaete Solís, Juan de Dios;

12) Gutiérrez viuda de Alvarez, Julia;

13) Hernández Galaz, Celia del Carmen;

14) Olmedo Prat, Martín;

15) Medina Ceballos, Genaro;

16) Arias Kopmann, Augusto;

17) Lizana viuda de Rocco, Mercedes;

18) Alonso Valdés, Elcira Leonor;

19) Bravo Urrutia, Alfredo;

20) Mansilla viuda de Espinoza, Rosalía;

21) Campos Cubillos, Rosa Amelia, Oscar

- Orlando y Aladino Aliro;
 22) Pérez Búrgos, Manuel;
 23) Chamorro viuda de Pantoja, Aurora;
 24) Garrido Rojas, Clara;
 25) Saldías, Miguel;
 26) Urrutia Semir, Temístocles;
 27) Tijoux viuda de Cofré, Eugenia e hijos;
 28) Véjar Gutiérrez, Lupercio;
 29) Riveros viuda de Ramírez, Berta e hijos;
 30) Muderniz viuda de Carrasco, Guillermina;
 31) García viuda de Arriagada, Mercedes e hija;
 32) Cuevas viuda de Cuevas, Luisa;
 33) Figueroa viuda de Martínez, Francisca;
 34) Mella viuda de Grandón, Mercedes;
 35) Herreros Solar, Julio;
 36) Aravena Aravena, Fidel;
 37) Aliste San Martín, Ramón;
 38) Vega viuda de Correa, Lidia;
 39) Troncoso Zúñiga, Carlos;
 40) Torres Salgado, Víctor;
 41) Díaz Lazcano, Rafael;
 42) Cabrera Basualto, Marcos;
 43) Fontecilla Riquelme, Rafael;
 44) Puelma Rodríguez, Sara, y
 45) Bravo viuda de Espinoza, Virginia.

2.o—De las siguientes solicitudes:

Una, de don Alejandro Valdebenito Morales, con la que agrega antecedentes a su solicitud pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación;

Una, de doña Rosario Lagos Herrera, con la que pide devolución de los antecedentes que indica:

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 21 minutos, con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.a, en 11 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 7.a, en 17 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

AMNISTIA A INFRACTORES A LA LEY DE ELECCIONES.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar un proyecto de ley sobre amnistía a los ciudadanos condenados o procesados, o que hubieren podido serlo, por los delitos a que se refiere la Ley de Elecciones, por inasistencia a los actos electorales.

El señor **Lafertte**. — ¿Está eximido del trámite de Comisión este proyecto?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. En la sesión de ayer se adoptó el acuerdo de eximir este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo en la tabla de Fácil Despacho de la presente sesión.

Dice el proyecto:

“Artículo primero.— Otórgase amnistía a los ciudadanos que se encuentran condenados o procesados, o que hubieren podido serlo, por los delitos a que se refiere la Ley de Elecciones, por inasistencia a los actos electorales.

Artículo segundo.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto:

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

CONTESTACION A DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— POSICION Y ACCION DEL PARTIDO COMUNISTA EN FAVOR DEL PUEBLO.— INTRIGA INTERNACIONAL ANTICOMUNISTA

El señor **Domínguez**. — Me parece que yo estaba inserito en primer lugar en la Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Su Señoría está inserito en el segundo lugar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Habrá tiempo para que hablen todos los Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Neruda.

El señor Neruda. — El Presidente de la República ha formulado declaraciones contra el Partido Comunista en relación con las incidencias recientes de la huelga de choferes y cobradores de autobuses y microbuses.

Tengo la misión de referirme a estas expresiones del Presidente de la República, y lo hago en nombre de la Comisión Política de mi partido.

Trataré de hacerlo con la elevación que corresponde a un partido que se distingue por su dignidad política y moral y por el respeto que le merecen los compromisos contraídos con la nación. Al país no le interesa una polémica entre el Partido Comunista y el Presidente. Le interesa la solución de sus graves problemas.

Sobre la huelga de este personal, cábeme decir que su solución está finiquitándose en este día de hoy sobre las bases planteadas desde el primer momento por los obreros, o sea el cumplimiento del Acta de avenimiento firmada en diciembre del año pasado y que los propietarios han burlado durante más de seis meses.

Quiero agregar que de este personal, de tres mil trabajadores, sólo hay 70 militantes comunistas, y que en la dirección del Sindicato, entre once dirigentes hay cuatro comunistas, elegidos por la abnegación y el sacrificio que han demostrado en la defensa del gremio.

El soplonaje policial, que el señor Presidente prometiera suprimir "por inútil y corrompido", ha tergiversado las informaciones sobre estas incidencias y ha alimentado, encubriendo sus criminales provocaciones, a la organización fascista llamada Acha, respecto de la cual se mantiene un riguroso silencio.

Estas organizaciones fraguaron clima necesario para esta primera acción y fabricaron un informe falso para engañar al Gobierno y luego estos hechos sirvieron para poner a la capital del país en un clima de intranquilidad gravísimo y en un estado de "emergencia", en pugna con la ley y la Constitución y que hiere gravemente las instituciones democráticas.

¿Cuál es la contestación de los comunistas a las comentadas declaraciones de un Mandatario cuya llegada al sitial de los Presidentes de Chile fué el fruto de una gloriosa, heroica y esperanzada lucha de las fuerzas democráticas y en especial de los militantes obreros e intelectuales comunistas?

Nuestra respuesta al Presidente consta solamente de tres palabras, y queremos que las oigan con atención el Senado y todo Chile: Cumpla el programa.

Quiero recordar algunas circunstancias de la reciente lucha presidencial: los tres candidatos pertenecían a la clase media profesional e intelectual; los tres fueron considerados como personas de solvencia moral; los tres eran Senadores de la República, y los tres fueron tratados de acuerdo con estos conceptos respetuosos por la mayoría de la población. A mí, como Jefe de la Campaña de Propaganda del actual Presidente, me correspondió fijar las líneas decorosas que permitieran la exposición de nuestras ideas sin llegar jamás al ataque personal a ninguno de los otros candidatos a la Presidencia de la República, igualmente estimados por grandes sectores de la ciudadanía.

¿Qué distinguía, pues, a estos candidatos? ¿Cuál fué la herramienta verdadera del triunfo?

El Programa de Acción elaborado por las fuerzas populares, a cuya cabeza actuaban estrechamente unidos los Partidos Radical y Comunista.

Así la lucha democrática en esas elecciones extraordinarias se derivó a una lucha de principios, y el resultado fué la victoria de aquel programa.

Aquel programa está en la Moneda; fué llevado allí por la inmensa aspiración del pueblo organizado. Aquel programa es Jefe de Gobierno, y el pueblo de Chile, cuando mira el Palacio no ve personas sino letras, letras de un Programa que fueron alineadas en cientos de miles de ejemplares y que siguen conteniendo el sentido de la lucha democrática.

De ese Programa mi Partido no ha recibido observación alguna. No puede tener ese Programa objeciones para los que le dieron vida, para las fuerzas que lo elevaron al sitial de las realizaciones y que permanecen inquebrantablemente leales a él.

En su declaración, el Presidente de la

República promete una vez más cumplir el Programa antes jurado por él. Esta es la parte positiva de su declaración. Es, por lo tanto, para nosotros los comunistas, su frase más importante. Otros buscarán la querrela artificial, a la cual nosotros no nos prestaremos. Las hordas de Olavarría se aprestan para lanzar su gente armada a sembrar el terror, que buen resultado les diera con el asesinato perpetrado en los incidentes de la huelga de autobuses, y luego tratarán, como el criminal Caldera, de descuartizar nuestra democracia y enterrarla en pedazos.

Pero no sólo estos elementos existen. Existe una conciencia popular, la que eligió un Programa, la que triunfó el 4 de septiembre.

Esta conciencia popular también vigila y espera. No vigila como la fuerza retrógrada para impedir que el Presidente cumpla sus promesas, sino para impulsarlas y darles su apoyo, a pesar de toda la virulenta campaña desarrollada en prensa y radio contra el gran partido del pueblo, el Partido Comunista.

Las fuerzas reaccionarias exigen en estos momentos la capitulación del Gobierno y el abandono total del Programa del 4 de Septiembre.

Estos planes elaborados en el exterior datan en su actividad desde el anuncio de la "doctrina Truman". Esta doctrina ha comenzado dentro de los Estados Unidos su política de violenta represión antiobrero, que ha obligado al pueblo norteamericano a unirse para defender las libertades y conquistas alcanzadas con Franklin D. Roosevelt y Henry Wallace.

A tales extremos de sujeción han llegado las cosas que un grupo de dirigentes de la Sociedad de Fomento Fabril ha solicitado, antes de que espontánea y oficialmente se les enviara, el texto de la legislación retrógrada elaborada por los banqueros norteamericanos para aplicarla en Chile. La victoria de la oligarquía al obtener la aprobación de la inaudita ley de Sindicación Campesina fué sólo el primer paso en esta campaña.

Esperamos, sí, que los industriales chilenos se convencerán pronto de que esta política, en caso de adoptarse, significaría el estrangulamiento de la industria nacional y la invasión definitiva del país por la manufactura norteamericana.

¿Qué exigen de inmediato los monopolistas yanquis? Exigen que el Gobierno abandone definitivamente el propósito de crear la Corporación de Ventas del Cobre, llamada a dar al Estado intervención efectiva en el comercio internacional del cobre y a proporcionarle mayores recursos financieros en proporción al alto precio que ese mineral tiene actualmente en el mercado mundial.

Exigen que nuestro país abandone la realización de la clamorosa esperanza nacional de crear la industria petrolífera, presionando al Gobierno para que se le entregue el petróleo sin refinar.

Exigen que Huachipato se convierta en una base económica, industrial y militar, para sus planes de dominación mundial, en vez de formar el cimiento esencial de la industria pesada en Chile para asegurar nuestra independencia económica.

Exigen que aportemos nuestra cuota para atacar militarmente a los guerrilleros antifascistas que dieron libertad a Grecia, por medio de una repentina y cínica exigencia formulada a la misión Del Pedregal para aumentar el pago de la deuda externa en la suma de seis millones de dólares, que nos hacen falta en forma dramática para nuestra industrialización.

Mientras tanto, se anuncia un proyecto de ley que, en vez de plantear la reforma democrática del sistema tributario, aumenta los impuestos sobre las masas y los disminuye para las grandes fortunas; se pretende estafar al pueblo en más de mil millones de pesos mediante el alza del precio del trigo.

En el paroxismo de la histeria anticomunista, los fariseos de "El Mercurio" y de los diversos felones ilustrados y sin ilustrar de la capital, han esparcido en días recientes dos nuevas infamias. Una de ellas es la de que los comunistas quieren frustrar el viaje al Brasil del Presidente; y otra la de que los obreros han disminuido premeditadamente la producción.

Hemos prestado nuestra aprobación al viaje presidencial sobre la base del aporte que podrá significar para la fraternidad entre nuestros pueblos y para el desarrollo de sus relaciones comerciales. Así como hemos sido los principales animadores y esclarecedores del proyectado Tratado Chileno Argentino, combatiendo en todos los terrenos las maniobras de Wall Street y de

la oligarquía, todo acercamiento económico e intelectual entre los países de la América Latina contará con nuestra decidida cooperación. Estos pasos significan el rompimiento de las viejas ataduras con los grandes consorcios imperialistas.

No podríamos pensar que el Presidente vaya a dar su acuerdo a la aplicación de medidas policiales contra el movimiento de liberación en el Continente.

El Brasil es un foco de persecución anticomunista desde hace años. Cábeme señalar solamente que el Partido Comunista estuvo en la ilegalidad durante veintitrés años, y su dirigente máximo, el gran patriota brasileño Luis Carlos Prestes, fué encarcelado y mantenido en la incomunicación durante 11 años. La esposa de Prestes, nacida en Alemania, fué entregada por los perversos gobernantes brasileños a Hitler y luego asesinada por la Gestapo.

¿Qué resultó de esa persecución en aquel entonces inspirada por el Eje fascista?

Apenas salido de su prisión Prestes, apenas legalizado el Partido Comunista brasileño, se convirtió en la primera fuerza política del Brasil, como en Francia y en otras Repúblicas.

Aleazó a obtener en las últimas elecciones casi medio millón de votos.

A través de la persecución, el pueblo del Brasil había dado su fallo, había reconocido a sus leales defensores.

No sirvieron ni la calumnia, ni la persecución, ni la cárcel, ni el asesinato contra el Partido Comunista.

Hoy directamente exigidos por Mr. Truman y su doctrina abominable, el Brasil ha vuelto al camino de la represión. Los locales comunistas son saqueados por la Gestapo brasileña al servicio del imperialismo, para preparar un digno campo bordado de flores a la Conferencia de Cancilleres.

Pero el pueblo brasileño verá en el señor González Videla, a un mandatario llevado al poder con la contribución inmensa del Partido Comunista chileno. Al aplaudirlo, aplaudirá el programa elaborado por las fuerzas democráticas de Chile, programa que el pueblo de Chile no olvida.

En cuanto a la reciente infamia número 2 sobre el "trabajo lento", debo decir que en Chile hay trabajo lento y escasa producción. ¿Quiénes son los culpables de estos males? Los culpables son los que se oponen a modernizar y mecanizar la agricul-

tura y mantienen el campo en el antiguo régimen de la encomienda y del inquilinaje. Son los que, reacios a todo progreso, se oponen a introducir las más altas conquistas de la técnica y de la ciencia en nuestra producción industrial. Son los que con un sistema de analfabetismo, salarios de hambre, alcoholismo, desnutrición y habitación degradada, están aniquilando de manera feroz la fuerza creadora por excelencia: la clase obrera.

En cuanto a la "consigna comunista de trabajo lento", permítaseme que levante desde esta alta tribuna mi más enérgica protesta, ya que el Partido Comunista ha sido el primer partido en preocuparse de planificar el aumento de la producción y la industrialización del país, sobre la base, naturalmente, del mejoramiento del standard de vida de nuestra población obrera, a través de la formación de comités de aumento de la producción con participación de obreros, patronos y del Estado. Además, el señor Ministro de Economía acaba de desmentir oficialmente estos infundios.

Pero, en realidad, la contestación a todos estos ataques y a esta campaña de difamación la había dado ya nuestra última Conferencia Nacional. Los acontecimientos posteriores no han cambiado los resultados de aquellas deliberaciones, sobre las cuales quiero informar por primera vez al Senado, ya que esta reunión de los comunistas ha tocado a fondo los problemas de la hora presente.

Trescientos chilenos, miembros del Partido Comunista de Chile, se reunieron en una Conferencia Nacional entre los días 22 y 27 del mes pasado.

La prensa reaccionaria, los agitadores interesados, toda esa fauna venenosa que vive suculentamente, como en un gigantesco caldo de cultivo, adherida a la prehistoria social de Chile, los campeones antisindicales, los mercenarios de la prensa "seria", los esclavizadores del campesino chileno, se echaron a difundir, una vez más, las consignas extranjeras sobre el Partido del pueblo chileno.

Creo que la repetición de una calumnia hace que incurran en ella, no sólo los malvados, sino la gente honrada a quienes precisamente se trata de enredar en la miserable causa del extremismo anticomunista, envoltura transparente de la persecución antidemocrática.

Se insistió, pues, en que este partido, por una parte, iba a mostrar sus divisiones internas, divisiones que esperan desde hace mucho tiempo cándida e inútilmente muchos sectores que quieren debilitar la mayor fuerza democrática de nuestro país. Se dijo que los comunistas recibirían instrucciones de una lejana ciudad europea, y málevolos, unos, ignoranos y engañados, los otros, propalaron insensateces y falsedades bien conocidas que me aburre y repugna enumerar.

¿Qué tiene este partido de extraordinario, que concita tantas violencias y conspiración en su contra?

¿Por qué tanto rencor azuzado en contra de una agrupación humana?

¿Por qué es elegida ésta, entre las fuerzas democráticas, como blanco de ataques sin cuartel de todas las fuerzas tenebrosas del pasado?

¿Por qué se destinan millones de dólares en la persecución de estos ideales políticos, por qué en esta campaña anticomunista se cuenta con el soborno, con la falsificación casi diaria de documentos pagados a buen precio por ciertos sectores; por qué virtud se unen los más poderosos intereses, los monopolios de cuantía internacional, hasta los rapaces y codiciosos representantes eriollos de las fuerzas del dinero, en contra de un partido que en un principio no tuvo más fuerza que la de cien obreros de la pampa, a menudo martirizados, encarcelados o asesinados?

Todo esto lo va a contestar este examen de la Conferencia del Partido Comunista, que quiero hacer rápidamente para no fatigar al Honorable Senado.

Antes que nada, voy a expresar mi ilimitada admiración por el inmenso progreso de nuestro pueblo, allí políticamente representado.

No se dirigieron aquellos delegados surgidos de la entraña del pueblo a recriminar a otros grupos políticos populares; no escuché en aquellos largos debates una intervención que trasluciera personalismos, divisionismos o ambición. Esta conferencia, esta discusión colectiva, trató con agotadora insistencia los grandes y pequeños problemas de nuestra Patria.

Nunca olvidaré las palabras de María Ramírez, obrera textil, sobre derechos para la mujer en la legislación del trabajo; sobre salas-cunas, sobre descanso maternal, so-

bre las luchas y preocupaciones de las mujeres.

No olvidaré tampoco a Hugo Vivanco, campesino de Aconcagua, hablando sobre los problemas agrícolas de su provincia, denunciando la política de la Caja de Crédito Agrario, política favorecedora de los terratenientes, nunca dirigida a prestar ayuda económica a los pequeños y medianos agricultores.

A Juan Yáñez, dirigente obrero del Sur, pedir una política de mayor energía para detener los roces a fuego; su preocupación por la pérdida de esta riqueza, su petición de planificar y practicar una política de reforestación.

O al joven obrero ferroviario René Corbalán detallándonos los esfuerzos del gremio ferroviario para aumentar la producción, y de cómo con ideas salidas de los mismos ferroviarios, se ha descongestionado la carga, haciendo trabajar las locomotoras en "pool".

O a Cipriano Pontigo examinar como un técnico y un político a la vez, las consecuencias de la sequía en el Norte Chico, indicando hasta en sus detalles más pequeños una ayuda efectiva para los pequeños agricultores de esa zona, impulsando con una clarividencia extraordinaria las medidas de forestación que atajarán la marcha del desierto.

El análisis hecho por Luis Valenzuela sobre la intensificación de la producción, sobre la Corporación de Ventas del Cobre, sobre una mejor política de cambios.

Los delegados campesinos de las lejanas islas del sur traían puntual relato de su vida en el durísimo clima de esas latitudes, ideas prácticas para mejorar los transportes y traer los productos sin especulación ni acaparamiento hacia los consumidores más necesitados del Centro y del Norte. Los mineros del Norte, preocupados ya de problemas colosales por su repercusión en las finanzas de la patria, y la voz de los campesinos que tocan, por primera vez quizás, a las puertas de la patria para que se les abran y pasen a incrementar la conciencia organizada que impulsa nuestro desarrollo.

Tuve la sensación, en esta Conferencia tan desprovista de politiquería, tan rotundamente patriótica y sensata, de ver el cuerpo de Chile, llegando, por fin, a su madurez.

Las partes más vitales, más íntimas y valiosas del organismo de la nación estaban allí representadas. De cada uno de los climas, de cada rincón de las provincias, de

cada repliegue de nuestro vasto y áspero territorio había llegado allí un mecánico o un marino, un pescador o un empleado, un minero o un carpintero, un escritor o un inquilino, un ingeniero o un ferroviario, es decir, aquellos que cada día afrontan la batalla colosal del trabajo, aquellos que cada día llevan adelante el proceso de la creación económica. Todos esos representantes de los sectores obreros hablaban allí con la autoridad única de un pueblo que está dispuesto a conquistar su propio bienestar y la grandeza de la nación.

Todo esto revela que, gracias a la enseñanza y a la dirección del Partido Comunista de Chile, el pueblo ha llegado a ser mayor de edad. Aquel torneo mostraba las necesidades más urgentes y los caminos que debe recorrer nuestro país para solucionarlas.

No en balde el Secretario General del Partido Comunista tituló su informe — que recomiendo a todos los patriotas como texto de lectura patriótica —, “Chile puede solucionar sus problemas”.

Examina el informe, aprobado por nuestra Conferencia, la acción de la oligarquía criolla, que antes encontró en Hitler base ideológica para su encarnizada lucha contra el pueblo chileno y luchó con todas sus fuerzas sociales y parlamentarias en contra de la ruptura con el Eje. Ahora esta oligarquía busca también su sustentación en la política agresiva de Truman y de los trusts norteamericanos, que hoy desean terminar con la independencia de las naciones hermanas de América saqueando sus secretos militares, transformándonos en satélites coloniales de su política monopolista e interviniendo en los Gobiernos nacionales para eliminar de ellos a los partidos que les estorben en su carrera de dominación.

Quiero recordar desde esta tribuna que en otro tiempo, cuando fueron los comunistas los primeros en luchar contra el nazifascismo, se pretendió dar a esa trascendental advertencia, escrita con la sangre inicial de los trabajadores comunistas, el sentido de una lucha contra la cultura alemana, contra la civilización mediterránea y contra España, madre de pueblos. Trataron de esta manera de tergiversar criminalmente el sentido de la lucha antifascista, que precisamente quería liberar la cultura alemana, acercarse verdaderamente a la Italia popular del conocimiento y del trabajo, y jus-

tificar nuestro amor por España libertándola de sus actuales verdugos.

Hoy también la lucha contra el imperialismo, lucha en la cual no sólo los comunistas participan, sino otros sectores dentro y fuera de los Estados Unidos, quiere ser desvirtuada, para hacer creer que luchamos contra las tradiciones democráticas de ese gran pueblo, para hacer que los ingenuos y las masas indiferentes crean que se trata de una conspiración de un concepto de gobierno de un Estado contra otro. Esto es mentira. Precisamente en nombre de las más viva tradición cultural y política de los Estados Unidos de América del Norte, en nombre de esos ideales traicionados de Jefferson y Roosevelt, muchos hombres nos oponemos al regreso de la política imperialista de los Estados Unidos de América del Norte.

Truman encabeza la negación y destrucción de todos los adelantos sindicales en la clase obrera norteamericana, y en lo político, su viraje hacia los enemigos de Roosevelt lo ha hecho un simple personero de las fuerzas dominadoras de los trusts.

La prensa norteamericana, propiedad privada de chantajistas en escala mundial, como Hearst y otros, se ha convertido en instrumento de esta política regresiva y no cumple su papel informativo; sino que, alterando los más altos deberes de información, se ha transformado en máquina de la delación contra el pueblo y contra la inteligencia libre para azuzar el chauvinismo imperialista.

Esto no es Estados Unidos; no es, por lo menos, el gran país que respetamos, el país de Lincoln, libertador de esclavos, de Walt Whitman, hermano mayor de la poesía social del mundo. Es la transformación de los ideales de una nación convirtiéndola en arrogante campeona de las fuerzas regresivas mundiales.

El informe del Partido Comunista nos alerta contra este peligro y nos muestra que para cumplir estos objetivos de rapiña, los imperialistas plantean el falso dilema de comunismo o anticomunismo, de totalitarismo rojo o democracia, presentándose como paladines de esta última, mientras saquean, oprimen y explotan a los pueblos negándoles sus derechos.

Sucedo esto cuando la Unión Soviética entra a su segundo año del cumplimiento del IV Plan Quinquenal, basado en la reconstrucción de sus ciudades e industrias

arrasadas, en la continuación de sus grandiosos planes para dar mejores condiciones de vida a sus numerosos pueblos; cuando una nueva democracia de sentido social se abre paso en Europa, a base de la Reforma Agraria, en países tradicionalmente feudales, de la nacionalización de las industrias, en países hasta hace tiempo amarrados en sus economías a los monopolios internacionales, y dando la tierra a los campesinos en regiones de Europa en que existía aún la servidumbre medioeval.

Al mismo tiempo, mil millones de seres humanos en los países coloniales sacuden el yugo imperialista, se deciden a la lucha armada contra sus opresores o al ejercicio pacífico de sus derechos para constituirse en libres naciones que contribuyan a asegurar la paz y el progreso de la humanidad.

Así, pues, no se trata de una guerra entre Estados Unidos y la Unión Soviética, con la cual se quiere asustar a los timoratos y aplastar los movimientos libres de las naciones, sino de las convulsiones de un mundo que camina inexorablemente hacia el progreso social, económico y cultural que se le ha negado.

El informe central de la reciente Conferencia comunista pone el dedo en la llaga cuando desmascara el Plan Clayton y el Plan Truman.

Estos planes quieren atar a nuestra economía y a nuestro Ejército encerrándonos en el cerco imperialista.

El Plan Clayton es la inmortalización de los sistemas primitivos de venta forzada a los indígenas impidiéndoles su capacidad de producción. Quiere eternizarnos como consumidores de la manufactura norteamericana. El Plan Truman, en nombre de la defensa continental sobre la base de una amenaza que no existe, y de la cual ya no se habla, quiere hacer de nuestros jefes militares, ordenanzas de los generales norteamericanos, y de nuestra tropa, carne de cañón para las aventuras que decidan los amos de Wall Street y su servidor, Truman.

Pero, como dice Ricardo Fonseca, Chile no está en venta. Tiene fuerzas nuestra Patria para encarar sus problemas, y queremos la colaboración de todas las naciones; no la sujeción a ninguna. Por eso las Conferencias de Río de Janeiro y la próxima de Bogotá deben significar en América la voz de Chile encabezando las aspiraciones de nuestro pueblo que suman en reali-

dad, los deseos de independencia de todos los pueblos americanos. Si Chile, en Río de Janeiro y en Bogotá no hace sino acceder y sacramentar los acuerdos de los monopolistas norteamericanos, perderemos una vez más la condición de guía y de defensor de las libertades democráticas que Chile debe ocupar en nuestra América.

Nuestros embajadores no deben hacer el papel que han hecho hasta ahora de enviados de los intereses norteamericanos, desprovistos de una visión clara y defensiva con respecto al futuro de Chile, que los hace ser en realidad, simples mensajeros de la presión del gran capitalismo y portadores de tóricos mensajes que exigen la sumisión incondicional. Chile debe estar representado permanentemente, y en las conferencias que sobrevengan, por patriotas capaces de interpretar sin mezquindad los anhelos de independencia de nuestro pueblo.

Durante la permanencia de los Ministros comunistas en el Gobierno, éstos lucharon dentro y fuera del Gabinete por el cumplimiento del programa triunfante, programa que significa para nuestra patria el camino de su independencia dentro de una evolución democrática, de la cual somos los comunistas inflexibles campeones.

Como dice el informe de Fonseca, salieron los comunistas del Gabinete en el instante en que luchaban contra las alzas de los artículos de primera necesidad y estamos presenciando ahora la inmensa mordida que las compañías extranjeras quieren dar al pueblo alzando electricidad, teléfonos y otros servicios.

Para estorbar la labor de los comunistas, no se ha trepido en la calumnia y en la difamación contra nuestro Partido y sus militantes.

El pueblo de Chile sabe, sin embargo, quienes son los que están envueltos en situaciones escandalosas, y la moral del Partido Comunista es reconocida y respetada con la más grande firmeza por todos los espíritus independientes.

Y entiéndase claramente que nuestra política de Unión Nacional —que también se ha tratado de tergiversar— nos hace comprender que diversos sectores pueden colaborar en el cumplimiento del programa de la Convención Democrática Popular; pero, como dice Fonseca, "no podemos aceptar una política reaccionaria que, con

la etiqueta de centro, está unida por un cordón umbilical con los sectores reaccionarios y sólo tienden a eliminar a los trabajadores. Nuestra política de Unión Nacional tiene como motor al proletariado y excluye a los grupos de la reacción".

Se dirigirán, ahora, las maniobras de reaccionarios y centristas a exigir la salida del Intendente de Santiago, porque ha impedido que 15.000 personas sean lanzadas a la calle. Han obtenido estas fuerzas antidemocráticas la dictación de la ley de represión en contra de los sindicatos en el campo. Y en este mismo Senado, el Senador Ocampo ha denunciado, con palabras imborrables, la sórdida, antinacional y cruel campaña de expulsión de los campesinos de los fundos donde han trabajado, según un ejemplo que él citaba, en ciertos casos, hasta 60 años seguidos.

Y el informe del camarada Fonseca cita las palabras del Jefe de la Iglesia chilena, Cardenal Caro, que debieran también estar escritas en la cabecera de este Senado, para que allí las leyeran los representantes de la derecha feudal, que dicen ser cristianos: "Deploro que aún en los tiempos de tan avanzada cultura se encuentren hombres que, por la codicia de sus patrones o empleadores, vivan en inmerecida miseria y en condición peor que la de los antiguos esclavos que, al menos, tenían techo y comida en la casa de sus amos".

Mientras el Jefe de la Iglesia atrae la atención nacional sobre el drama de los campesinos, ¿qué dicen sobre este drama aquellos que justamente debieran meditar y actuar modelando su pensamiento y acción en esta línea de justicia? Llegan hasta el Parlamento a convencernos de que los comunistas están agitando el campo y, como decía el Honorable Senador Rivera Baeza, estas condiciones señaladas por el Cardenal Caro, se deben exclusivamente a los "agitadores comunistas". Los trabajadores del campo, según este criterio, están convenciéndose criminalmente de que merecen usar zapatos y hasta es posible que estos agitadores les lleguen a convencer de la necesidad de leche y carne para sus familias y hasta son posibles otras aberraciones, como ser vidrios en las ventanas, atención médica y artefactos higiénicos.

Medidas inmediatas y realistas

El informe central rendido ante la reciente Conferencia del Partido Comunista señaló claramente cada uno de los grandes

problemas que afectan a la nación y que el pueblo sufre en carne propia; pero señaló también, al mismo tiempo, las medidas inmediatas que deben aplicarse, a fin de solucionar esos problemas. Esta conducta invariable del Partido Comunista revela su espíritu práctico, su plan de acción siempre concreto, sencillo y fácil de comprender, causa por la cual el pueblo lo acoge siempre y lo asimila, incorporándolo a sus luchas por el bienestar, por el progreso y por la grandeza de nuestra Patria.

Graves son los problemas que nos afectan pero es posible solucionarlos con mayor o menor rapidez; al menos, es perfectamente posible adoptar ciertas medidas inmediatas que conducen a aliviar sus consecuencias o a suprimir las causas que los engendran.

Las medidas propuestas en el informe central son parte de un plan realista, armónico, coordinado, de aumento de la producción, que fué puesto en manos del Presidente de la República oportunamente. ¿Cuáles son estas medidas aplicables? Voy a enunciarlas brevemente:

Eliminación de la especulación con drásticas medidas; formación de un stock —comprado por el Estado—, a fin de organizar la distribución de ciertos artículos de consumo general (azúcar, trigo, harina, telas de algodón, etc); coordinación de la producción y del consumo, a través de la acción de industriales, agricultores y consumidores.

Construcción de viviendas; control de los materiales de construcción, a fin de impedir que sean malgastados en obras suntuarias, mientras no se solucione el problema de la habitación; prohibición de lanzamientos en la ciudad y en el campo; fijación de un máximo de renta.

Impedir que la tierra productiva sea dejada al margen de la producción, llegando incluso a la expropiación y distribución de ella; entregar tierra a los campesinos que desean trabajarla y que carecen de ella; creación de cinturones agrícolas alrededor de las grandes ciudades y centros poblados, a fin de aproximar y abaratar la producción alimenticia; organizar una mejor distribución del crédito agrícola en favor de los que realmente lo necesitan para cultivar sus tierras y aumentar su producción; distribuir las tierras fiscales de buena calidad a los parias del campo chileno.

Declarar caducado el contrato con la

Compañía Chilena de Electricidad, por incumplimiento del contrato; nacionalizar los ferrocarriles que se hallan en manos extranjeras y adquirir los ferrocarriles particulares de utilidad nacional; garantizar el desarrollo e independencia de la industria del hierro y del acero nacionales; impulsar vigorosamente la industria de la minería; fomentar la industria pesquera, la industria química; crear una política realista, independiente y patriótica con respecto al salitre y al cobre; desarrollar la marina mercante.

Detener el proceso de la inflación; crear el Banco del Estado; mejorar las condiciones de vida y de trabajo, en general; orientar el crédito hacia la producción; modernizar los métodos de trabajo y la maquinaria en la ciudad y en el campo; implantación de la sobriedad en los gastos públicos y de un severo control en la Administración Pública; fomento de todas las actividades económicas que tienden a la creación de la riqueza pública, al aumento del poder adquisitivo de la población, al reemplazo de lo viejo por lo nuevo.

Elevar el nivel social y cultural de todas las capas sociales de la Nación; perfeccionar el régimen democrático; fortalecer la defensa nacional con la modernización, perfeccionamiento y democratización de las Fuerzas Armadas.

Hacer de la política exterior de Chile una política que esté de acuerdo con las tendencias ampliamente democráticas del pueblo, de manera que Chile juegue un papel director entre los pueblos de América Latina y se coloque a la vanguardia de las naciones que se proponen asegurar la paz y el progreso de la humanidad en el seno de las Naciones Unidas, a la cabeza de la lucha contra Franco y su régimen de persecución y de crímenes que ningún ser civilizado puede tolerar.

Naturalmente, la llave, la base gránitica de una tal política de democracia y de progreso es el proletariado chileno, la clase obrera, en alianza con los campesinos, al lado de los cuales se halla la mayoría de la intelectualidad; es decir, la base para el éxito de esta marcha ascendente está en esas fuerzas revolucionarias progresistas que van eliminando o superando los obstáculos, a fin de abrir a la Humanidad su paso hacia nuevas transformaciones, en camino hacia la más justa organización de la sociedad, gracias al trabajo, a la ciencia y la cultura.

De la reciente Conferencia Nacional del

Partido Comunista, de su informe central, de la discusión colectiva de él, del aporte de trescientos chilenos que trabajan directamente en todas las labores constructivas de la nación, salieron, naturalmente, conclusiones y, por consiguiente, resoluciones, mandatos que valen, no sólo para los comunistas, sino para la clase obrera, para los campesinos, para los intelectuales, para todo el pueblo.

¿Cuáles son estas resoluciones?

Me limitaré solamente a enunciar la médula de estas resoluciones, sin perjuicio de tenerlas por incorporadas, en su texto mismo, a mi discurso.

Estas son las resoluciones del P. C., en su esencia:

1.— Las fuerzas progresistas de todo el mundo van abriéndose camino hacia el porvenir. No es verdad que la lucha esté planteada entre comunistas y anticomunistas. La lucha está planteada entre democracia y reacción, entre avance y retroceso, entre independencia nacional o sumisión al imperialismo. Particularmente para Chile, la lucha está planteada entre cumplir el programa de Gobierno o abandonarlo. Y esta pugna tiene que resolverse por el lado del progreso y no del retroceso. Hay que contribuir, pues, a la lucha por el progreso en Chile, en el Continente y en el mundo, por el bien de todos los pueblos y naciones, por el bien de la humanidad.

2.— El pueblo y, fundamentalmente, la clase obrera, debe estar alerta para defender la independencia nacional contra las amenazas que se alzan contra ella por parte de los monopolios norteamericanos.

3.— El P. C. rechaza los intentos de dominación que el imperialismo norteamericano trata de llevar adelante por las vías económicas y militar, con el propósito de convertirnos en instrumento de guerra y de impedir que nuestra nación progrese y se desarrolle en todos los aspectos, principalmente en la industria; el P. C. lucha por una política internacional independiente y democrática que se oriente por los intereses comunes a todas las naciones y no para favorecer al imperialismo norteamericano.

4.— El P. C. saluda fervorosamente al fortalecimiento y progreso extraordinario de la Unión Soviética, para bien de la humanidad y los avances que van operándose en Europa gracias a la lucha de los pueblos; el P. C. saluda la lucha antiimperialista de los pueblos de Asia y Africa;

5.— El P. C. llama a continuar la lucha contra Franco y exige al gobierno el cumplimiento de sus compromisos con el pueblo.

6.— Llama también a la solidaridad con el pueblo paraguayo, hasta obtener la liberación contra la tiranía y el consiguiente impulso del progreso nacional del Paraguay.

7.— El P. C. sostiene que Chile es capaz, por sus propias fuerzas, de resolver sus problemas y llama a luchar contra el derrotismo y a seguir el camino indicado por el pueblo en el Programa del 4 de Septiembre.

8.— La fuerza fundamental del progreso productivo chileno es la clase obrera, cuyo espíritu patriótico se ha manifestado ya y seguirá manifestándose en la lucha por la independencia económica y por el progreso nacional.

9.— La salida de los ministros comunistas del Gabinete fué una concesión al imperialismo. Nuestros ministros demostraron en el seno del Gobierno su capacidad y honradez y gozaron del amplio apoyo del pueblo. El pueblo comprende que las concesiones al imperialismo y a las fuerzas reaccionarias internas no son el camino que conduce al porvenir de Chile, al cumplimiento del Programa de Gobierno. El P. C. apoyará al Gobierno en toda política progresista y democrática y volverá a su seno si se organiza el Gobierno amplio, representativo y realizador que Chile necesita.

10.— El P. C. llama nuevamente a todas las fuerzas progresistas y democráticas de la Nación a unirse para resolver nuestros problemas y para impulsar el avance de nuestra Patria.

11.— El P. C. denuncia el complot reaccionario y las maniobras que se ejercitan para desprestigiar al Gobierno; denuncia especialmente la persecución contra los campesinos y llama a la solidaridad con ellos.

12.— El P. C. apoya los llamamientos de la CTCH para reforzar su unidad, como fuerza fundamental de Chile.

13.— El P. C. verifica con satisfacción el ascenso evidente operado en sus filas: la vanguardia de la clase obrera, del pueblo de Chile; la fuerza, el motor que impulsa la lucha por el avance hacia el porvenir de nuestra Patria.

El Partido Comunista de Chile ha salido de su XIV Conferencia Nacional fortificado por su intimidad con los problemas del pueblo, afianzado por su granítica unidad, elevado su nivel teórico y político.

Como dice el Informe en sus líneas finales:

“El Partido Comunista ha surgido de las entrañas del pueblo, ha sido una fuerza fundamental del progreso social, de la defensa de la soberanía de la Patria, de la educación cívica de las masas populares. Su contribución a la Unidad Nacional para el apoyo de Chile a la causa mundial contra el fascismo, sus esfuerzos cotidianos por mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo; por la defensa, afianzamiento y desarrollo del régimen democrático; su aporte a la solución de los problemas del país; su composición de obreros, campesinos, empleados, mujeres, jóvenes e intelectuales revolucionarios, lo señalan como un partido eminentemente nacional, vinculado a todas las actividades creadoras del país.

Por esto, el pueblo rechaza indignado la calumnia de aquellos que pretenden presentarlo como un partido extranjero, en circunstancias que en nuestro Partido no hay ni tienen cabida los especuladores, gestores, abogados y agentes del imperialismo internacional, como se ven a diario en las filas de nuestros gratuitos detractores.

Los comunistas nos sentimos orgullosos y llenos de fe en las nuevas tareas indicadas por nuestra conferencia. Nos guía una confianza indestructible en el destino de nuestra Patria, destino basado en el progreso de nuestro pueblo.

No nos sentimos atemorizados ante la campaña anticomunista extendida y agitada artificialmente. Sabemos de donde viene, adonde va.

Sabemos que esta ola de reacción furiosa quiere apoyarse en las viejas capas feudales del mundo entero, en los enemigos del progreso en todos los sitios para inmovilizar la corriente creciente del progreso social.

Se quiere encasquetar un chaleco de hierro al mundo, para impedir su crecimiento social.

Estamos seguros de que estas fuerzas retrógradas serán vencidas.

Los comunistas chilenos seguiremos con mayor firmeza la lucha en nuestro territorio por una vida más digna para el pueblo de Chile, y saludamos la lucha de todos los pueblos por su liberación en todos los puntos de la tierra.

Tenemos confianza en el progreso del hombre; no creemos llegada una edad media capitalista, atormentada trágicamente, arruinada y entregada a la voracidad de los mercaderes internacionales, sino que sen-

timos el amanecer de una nueva época de transformaciones gigantescas.

Estas transformaciones serán la base de la victoria de los pueblos, y darán un nuevo, profundo y fraternal sentido a la humanidad. Los comunistas militamos en esta lucha porque sus decisiones han de ser positivas, y queremos colaborar desde ahora en el nuevo contenido de la época que viene. Nadie nos arrebatará este derecho que asumimos ni nos alejará de los deberes que nos imponemos en defensa de nuestra soberanía y del porvenir de nuestro pueblo.

Para impulsar en nuestro país estas transformaciones y para salvar a Chile de la catástrofe que lo amenaza, en nombre de la Conferencia Nacional del Partido Comunista formulamos un clamoroso llamamiento a las fuerzas democráticas y progresistas a reagruparse, antes que sea demasiado tarde, en un vigoroso movimiento de liberación nacional y social para defender la independencia y soberanía de Chile y para resolver con firmeza y decisión los más apremiantes y agudos problemas de la nación.

Dirigimos este llamamiento, en especial, al Partido Radical, que tiene como nosotros indestructibles compromisos contraídos con el pueblo, y junto con el cual hemos librado grandes batallas democráticas, y de avanzada social, a fin de unir cada día más estrechamente las fuerzas de la clase obrera, de la clase media y del pueblo para hacer marchar el país por la senda del progreso, cumpliendo con fidelidad el programa que acordamos realizar en la Convención Nacional de los Partidos Populares y Democráticos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora, a fin de que puedan usar de la palabra los Honorables señores **Domínguez** y **Del Pino**, que se encuentran inscritos.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACION GENERAL DEL PAIS EN SUS ASPECTOS POLITICO, ECONOMICO Y FINANCIERO

El señor **Domínguez**.— Señor Presidente: Quiero ocupar esta tarde la atención del Honorable Senado con algunas reflexiones que me parece oportuno hacer para contribuir a despejar la atmósfera de total des-

creimiento, de absoluta falta de fe que empieza a invadir al hombre de la calle al comprobar que se suceden los Gobiernos y los Ministerios sin que desaparezcan los males que lo preocupan, sin que disminuyan las privaciones que lo atormentan y que todos los candidatos le prometieron resolver. Esto me parece tanto más necesario cuanto que el pueblo, en su sencilla manera de apreciar las cosas, incorpora también entre los responsables de la difícil situación por que atraviesa, a los miembros del Parlamento. Esto no es justo ni patriótico. El Parlamento ha despachado todas las leyes que le han sido pedidas en los últimos años por el Ejecutivo, que es quien tiene, por el carácter presidencial de nuestro régimen democrático de gobierno, la responsabilidad administrativa de la República. No es tampoco mi ánimo echar injustificadas sombras sobre la actuación de hombres que no pueden sino estar inspirados en el superior propósito de servir bien a Chile. Pero es indudable que a la carencia de recursos financieros y a la herencia conocida de altos déficit presupuestarios con que recibió el Gobierno del país el Excmo. señor **González Videla**, hay que agregar la ausencia de una clara política económica que permita concertar voluntades que puedan colaborar inteligente y decididamente en la labor de resolver problemas, porque se sabe bien lo que se desea y de inspirar confianza, porque la acción conjunta del Gabinete responde a directivas precisas, obedece a planes de acción coordinados, y, por lo mismo, eficaces.

Política clara, resultados objetivos.— Vivimos uno de esos períodos de transición y de crisis en que los pueblos requieren ser conducidos con habilidad y con destreza para que sientan al fin el deseo de colaborar, de sumar su paciencia, su voluntad y su espíritu de sacrificio al plan que el Gobierno le propone para superar las dificultades y encontrar el camino del triunfo. Pero los pueblos exigen claridad en los delineamientos de la política a seguir, tenacidad y perseverancia en la aplicación de las medidas necesarias, y, hombres, al fin, quieren ver resultados, exigen la evidencia que se muestra en hechos, aman la realidad que se expresa en cifras de bienestar y de progreso.

“El pueblo de Chile, dije al regresar del viaje que en 1943 hiciera a través del Continente, es el pueblo de mayor cultura cívica de América Latina; pero es un pueblo aco-

rralado por la pobreza y las privaciones". Como es del dominio de mis Honorables colegas, han sido innumerables las leyes de aumentos de sueldos que a petición de los interesados y patrocinados por el Ejecutivo, ha despachado el Parlamento en los últimos años, con el propósito de aminorar en las clases media y obrera los efectos de la inflación.

Justicia inútil.— Al discutir esos proyectos de aumento de sueldos y salarios, dos fueron, en lo fundamental, los criterios con que los parlamentarios intervinieron en los debates desarrollados durante el despacho de estas leyes. Uno sostenía que, dado el período de inflación que estábamos viviendo, si no se registraba un previo aumento de la producción, el aumento momentáneo, pasajero, de la capacidad adquisitiva, del poder comprador, no haría sino aumentar los precios, haciendo a corto plazo ilusorio el aumento.

Otro criterio, sin desconocer el fenómeno de aguda crisis que vive el mundo y con él Chile, decía que la petición de aumento de sueldos o de salarios era justa, por cuanto los empleados y los obreros sufrían las dolorosas consecuencias de una incontenible elevación del costo de la vida al que no podrían hacer frente con su escaso poder de compra y que era injusto hacerles pagar esas consecuencias ya que ellos no eran los autores de la inflación, ni tenían en sus manos los medios ni el poder necesarios para conjurarla.

Acción coordinada, acción eficaz.— Como es sabido, señor Presidente, el fenómeno de inflación que vive hoy el mundo es un fenómeno un tanto complejo al que sólo se pueden oponer paliativos o remedios con una acción coordinada de todos los elementos y factores que intervienen directamente en la producción y de todos los organismos que tienen una participación indirecta pero activa en los hechos y fenómenos de la vida económica del país.

Entre los primeros elementos deben contarse los empresarios, los empleados y los obreros. Entre los segundos, las instituciones bancarias, los institutos de crédito y de fomento y el Gobierno.

Si los gerentes y directores de empresas están moralmente obligados a administrar sus negocios con eficiencia, buscando los capitales y los créditos necesarios, asegurándose el oportuno aprovisionamiento de materias primas y buscando mercados seguros para la colocación de los productos, los em-

pleados y los obreros están también moralmente obligados a trabajar con responsabilidad social, dando de sí el máximo de rendimiento, para obtener la cuota de aumento de la producción que a cada industria le corresponde patrióticamente cubrir a fin de que sea un hecho el constante aumento de la producción nacional. Porque nada ni nadie, sino el aumento de la producción puede llenar, a más de otros, estos dos objetivos básicos de la riqueza colectiva: mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos e incrementar los recursos del Estado para que éste pueda, a su vez, mejorar los servicios técnicos y administrativos y cumplir programas de obras públicas que colaboren eficazmente en el desarrollo de las actividades productoras de la nación, sin caer en el error de los déficit del presupuesto, cuyas funestas consecuencias analizaremos luego.

A esta acción de la iniciativa privada hay que agregar la de los bancos e institutos de crédito y de fomento, que deben administrar racionalmente el crédito, otorgándolo de preferencia a quienes lo destinen a la producción, y dentro de éstos, en primer lugar, a aquellos que lo empleen en la producción de alimentos, tejidos, géneros y materiales de construcción y en la adquisición de maquinarias, instalaciones y materias primas para el establecimiento de nuevas industrias.

Deberes del Gobierno.— El Gobierno, por su parte, no sólo deberá garantizar el orden y hacer respetar los derechos ciudadanos, sino que deberá cumplir con varios deberes de carácter económico y financiero. Entre éstos, me permito enumerar los siguientes:

1.0 Mantener una planta de empleados que no exceda las verdaderas y comprobadas necesidades de la Administración Pública, a fin de no restar indebidamente elementos humanos a la población directamente productiva, para incorporarlos a la población indirectamente productiva, cuando no a la ociosidad estéril de los empleados públicos innecesarios.

2.0 No gravar con excesivas cargas tributarias una producción nacional que todos sabemos en estado de incipiente desarrollo, porque al hacerlo matamos muchas iniciativas creadoras de los hombres de trabajo y contribuimos a elevar los costos de producción, provocando la carestía de la vida, que se desea evitar.

3.º Ofrecer al país y al extranjero, como prueba de seriedad administrativa y como expresión de sobriedad por parte de un Gobierno que ha declarado sin ambages que vive en medio de déficit, el espectáculo honorable de presupuestos financiados, porque es un hecho sabido que los déficit del presupuesto nacional, tanto como los saldos desfavorables de la balanza de pagos, son hechos que hacen disminuir la confianza que el país pueda merecer en los círculos económicos y financieros, debilitan su crédito y provocan, como consecuencia inevitable, la desvalorización de la moneda. La desvalorización de la moneda ocasiona, a su vez, la disminución de la capacidad adquisitiva de todos los consumidores, por la fatal alza de precios que ese fenómeno acarrea como corolario incontrastable, obligando a los afectados a pedir nuevos aumentos de sueldos que, si no van acompañados de las medidas complementarias que aquí señalamos, sólo contribuyen a favorecer el desarrollo de la inflación hasta que toque los límites del desastre con su secuela de hambre, alteraciones y desórdenes incontrolables.

4.º Debe mantener rápidos y abundantes medios de transportes para la oportuna distribución de las materias primas y de los productos elaborados, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del ciclo productivo. Estos transportes y medios de movilización deberán mantener tarifas compatibles con el grado de desarrollo de la economía nacional, porque si el valor de los fletes se alza sin mesura, se elevarán consecuentemente los costos de producción, y el Estado, en vez de ayudar a la producción y contribuir al crecimiento de la economía nacional, no hará otra cosa que perturbarla, obligándola a trabajar a costos incompatibles con la capacidad adquisitiva del país, que cada día se hace más y más insuficiente.

Vida cara en un país sin capacidad adquisitiva.— Lo que he dicho, señor Presidente, respecto de la carestía de los transportes de Chile, lo he sostenido también en anteriores intervenciones respecto del alto costo de la energía eléctrica y las prohibitivas tasas de interés con que los bancos e instituciones de crédito de Chile obligan a trabajar a la industria y al comercio. Ningún sistema de producción, ningún Ministro, ningún Gobierno ha podido conseguir

jamás el abaratamiento de la vida o siquiera detener el alza de los precios si no se actúa dentro de una coordinación de medidas simultáneas y complementarias que tiendan a evitar que se eleven inconvenientemente los factores constitutivos de los precios de costo: materias primas, mano de obra, energía, transportes, tasas de interés, impuestos y contribuciones.

Es, precisamente, la adopción de medidas aisladas que tienden a ese encarecimiento en un país en que la mitad de su escasa población no tiene poder de compra y en el que la mayor parte de la otra mitad se agita ya en movimientos crecientes, demandando nuevos aumentos de sueldos y salarios, lo que motiva la intervención del Senador que habla. Si somos un país de escasa población y si esa escasa población no puede ya financiar su vida porque los precios alcanzan índices astronómicos ¿qué tipo de política económica es la que inspira los actos del actual Gabinete, que habla de industrializar el país, si mientras el Ministro de Hacienda ofrece congelar los precios, el Ministro del Interior autoriza y defiende las alzas de tarifas en el consumo del gas, de la electricidad y de los teléfonos?

En la víspera del desastre, acción y responsabilidad.— El Excmo. señor González Videla, dió una muestra de evidente patriotismo cuando se negó a aceptar el balance de una de estas empresas. Esperamos de él igual energía para disminuir, mientras dure la actual crisis, los gastos de la Administración Pública, para financiar los presupuestos y para impedir, al menos durante este período, el alza de los fletes, de los consumos de gas y de electricidad, la implantación de nuevos impuestos y la eliminación de todo gasto exagerado e innecesario.

El señor Presidente de la República ha hablado en estos días de la necesidad de deslindar responsabilidades.

Yo siento, Honorable Senado, porque percibo el clamor de la calle, que empezamos a vivir horas y días oscuros. Sé que si el Gobierno no planifica una coordinada política financiera y económica, serán muchos y muy amargos los acontecimientos que el Excmo. señor González Videla tendrá que enfrentar en el futuro. Su invitación a deslindar responsabilidades es, pues, patriótica y oportuna. La suerte de

la Patria nos interesa a todos; a todos nos llama un mismo deber y nos agobia una misma responsabilidad. Si grandes son estas preocupaciones para el Primer Mandatario, no son menores las que golpean la conciencia de los legisladores, representantes como él de la soberanía popular, guardadores como él de la Constitución, de la Ley y de los derechos ciudadanos.

Pero él tiene la responsabilidad del Mandato Supremo. Por eso debe buscar caminos claros y organizar a la brevedad posible un Gabinete que, en lo económico, dé al país sensación de solidez, que exhiba un programa de acción coordinada, enérgica y

eficaz y que dure el tiempo necesario para realizarlo, a fin de que el Gobierno gane la confianza pública.

Este es el tiempo de la acción y de las cosas. Hay que escribir la historia con hechos favorables, ganar la colaboración de todos, porque en el país se están haciendo cosas, porque están sucediendo cosas.

Elocuencia de las cifras. — Las cifras comentadas que ofrezco a continuación prueban que no son exagerados mis pronósticos y que son oportunas mis palabras.

La crisis se expresa en alarmantes cifras:

Letras protestadas

Años	N.º de Letras	Monto total en millones	Indice del N.º de Letras (sobre la base de 100 para 1937)
1940	32.091	53.866	151.6
1941	39.395	69.873	180.4
1942	40.638	70.476	192.0
1943	41.720	85.620	197.1
1944	59.282	124.003	280.—
1945	88.334	270.032	417.3
1946	81.742	223.483	386.1

Parecería, señor Presidente, que este leve descenso de la cantidad total de letras protestadas en el año 1946 se hubiera podido deber a una reacción nacional o a un período de recuperación económica.

Pero no es así, señor Presidente. Anheloso en la búsqueda de datos, he podido descubrir que han sido las provincias de Chile las que, en un esfuerzo que no me atrevo a calificar, por ignorar su concreto origen, produjeron esta disminución en el protesto de letras. Pero ejemplo con el deber de decir que entre estas provincias se destacaron, en primer lugar, Antofagasta, que descendió de 7 millones de pesos a 4 millones 400 mil pesos; Atacama, que descendió de 4 millones 600 mil pesos a 2 millones 900 mil; Concepción, que descendió a 1 millón de pesos; y, Cautín, el granero de Chile, la provincia de la madera, que des-

cendió de 20 millones a 7 millones 804 mil pesos.

Mientras esto ocurría, mientras la restricción de créditos quitaba de las manos de los futuros acaudalados la posibilidad de descontar letras, no podía hacerse lo mismo con los libretos de cheques en manos de los industriales; y entonces, se disuelve en la realidad esta aparente mejoría del sistema económico chileno, cuando se comprueba que mientras los cheques protestados en 1945 sumaron 86 millones 167 mil, en 1946 llegaron a 113 millones 226 mil.

Como se ve, Honorables Senadores, no ha ocurrido ningún fenómeno de recuperación económica.

Veamos ahora las quiebras, Honorable Senado, en este país que parece no percartarse de las sombras que lo acosan y de los peligros que lo amenazan:

Años	Quiebras declaradas
1940	102
1941	105
1942	92
1943	98
1944	112
1945	174
1946	206

Es verdad, señor Presidente, que la economía chilena difícilmente representará algo más del 2 por mil de la economía del mundo. En un período de crisis general sería algo extraño que un país tan pequeño, que un país económicamente dependiente como es Chile, escapara del todo a las consecuencias de esta situación.

Sabemos que nuestro país empezó hace pocos años a desarrollarse industrialmente y que durante el angustioso y enervante período de la guerra no pudo contar con las máquinas que le eran indispensables y perdió gran número de los barcos con que antes hacía el reparto y distribución de los productos entre sus distintas regiones y entre Chile y los demás países de América.

Pero, precisamente, porque sabemos todo esto y conocemos nuestra verdadera situación interna, tenemos la obligación de empezar a emplear métodos y procedimientos que no apimenten ni aceleren nuestra angustiosa situación.

Años	Emisiones del Banco Central:	
	Total en millones	
1940	1416	
1941	1744	
1942	2208	
1943	2701	
1944	3100	
1945	3489	
1946	4139	

¿Ha habido, señor Presidente, un tan considerable aumento de la producción, como para que se hayan aumentado las emisiones en tan alto porcentaje?

Veamos algunas estadísticas de la producción nacional:

Años	Producción agropecuaria	
	Valor total	
1944-45	4.794.729.855	
1945-46	5.442.446.133	

Años	Producción minera	
	Índice	
1941	108.5	
1942	104.2	
1943	103.1	
1944	102.2	
1945	102.8	
1946	92.1	

La producción de barras de cobre, según las estadísticas, bajó de 462.717 toneladas en 1945 a 359.101 toneladas en 1946, lo que significa una baja de 22.4 o/o.

En Chuquicamata se produjeron 18.000 toneladas menos, en El Teniente 50.000 toneladas menos en 1946.

Estas disminuciones significan una pérdida de 428 millones de pesos, durante el año de 1946. En suma, el volumen físico de la producción bajó en 1946 en 10.3 o/o respecto del año 1945.

En la industria subieron las cifras del cemento, del vidrio, del cobre, del alquitrán, de la cerveza, de los cigarrillos, del tabaco en paquetes, del gas y de la electricidad. Bajó, en cambio, el índice de las industrias textiles, que son fundamentales para la vida del pueblo, en 9 puntos, excepción hecha para los paños, que mantuvieron sus cifras. Pero, en general, el aumento de la producción fabril en 1946, respecto de 1945, representó sólo un 7,1 por ciento.

Inflación de precios. — El escaso aumento de la producción, las alzas frecuentes del valor de los elementos constitutivos de los precios de costo, la desvalorización constante de la moneda, determinados por los déficits presupuestarios y por las sucesivas emisiones del Banco Central, han hecho subir el costo de la vida en forma indebida y alarmante, aumentando la ya excesiva pobreza en que vegetan, languidecen y mueren miles de nuestros conciudadanos.

Veamos las cifras que corresponden al costo de la vida:

Costo de alimentación (provincias)

(Sobre la base del índice 100 para 1930).

Sin verduras.

Años	Antofagasta	Valdivia	Concepción
1940	200.4	216.7	225.5
1941	220.9	230.0	256.9
1942	288.7	296.7	342.0
1943	351.1	383.5	384.7
1944	353.6	414.	410.0
1945	382.6	440.7	453.8
1946	438.9	484.9	512.7

¿Cuál es, señores Senadores, el costo actual de la vida en Santiago? Veamos el cuadro que se inserta a continuación:

Costo de vida en Santiago

Años	Índice general
1940	210.3
1941	242.3
1942	304.3
1943	353.9
1944	395.4
1945	430.2
1946	498.6

Téngase presente, sí, que el costo de la vida en Santiago, alcanzó en diciembre de 1946, un índice general de 578. De todos modos, el promedio del año 1946, de 498.6 puntos, representa un 16 por ciento de aumento respecto del promedio del año 1945, y un aumento del costo de la vida respecto del año 1940, equivalente al 137 por ciento.

A tales resultados, señor Presidente y Honorable Senado, conduce la presencia de este flagelo económico que es la inflación, cuando, en vez de enfrentarlo para conjurar sus peligros, sólo se sigue su curso, aplicando medidas aisladas e inconexas que, no solamente no detienen, sino que aumentan el peligro.

La inflación, que es justamente definida como una enfermedad monetaria, ofrece posibilidades de recuperación cuando se la trata con procedimiento adecuado. Cuando no se adopta una medida de ordenación, se convierte en inflación galo-

pante y desemboca en la destrucción del régimen político que la sustenta. Tal fué la causa de los hechos acaecidos en Francia y Alemania, en la crisis anterior.

Nuestra calidad de representantes del pueblo nos obliga a escoger entre estos dos caminos, y el patriotismo nos dice que debemos elegir el que conduce, por doloroso que sea, a la recuperación de nuestras finanzas. A esta tarea debemos contribuir todos con desinterés y con ese limpio patriotismo. El Senador que habla tiene el derecho de esperar lo de un país que puede exhibir ante el Continente el ejemplo de una de las democracias más depuradas y libres.

He intentado señalar los males y las características del proceso cuando se le ha permitido llegar a un punto culminante. Como lo dice muy bien el famoso economista de Cambridge, A. C. Pigou, el fenómeno ofrece unas mismas características en todas partes. Oigámoslo:

“En todos los casos importantes la causa original ha sido la misma: grandes dificultades presupuestarias, incapacidad para obtener por impuestos o por préstamos ordinarios, ingresos suficientes para hacer frente a los gastos del Estado, y la consiguiente creación por el Banco Central de nuevos créditos en nombre del Estado. El gasto de este crédito nuevo engrosa los saldos de los otros bancos y conduce a aumento de los préstamos por parte de ellos. En general, ha hecho necesaria la provisión de moneda adicional para permitirles hacer efectivos los documentos que se les presenten, y esto ha significado la impresión de más y más billetes inconvertibles. El móvil principal en cada caso no ha sido, como se dice, a veces, vagamente, presupuestos desequilibrados como tales, sino presupuestos desequilibrados en condiciones en que los déficit no podrían cubrirse. (o, en todo caso, no se cubrían) por préstamos ordinarios del público y se cubrían, por lo tanto, con nuevas creaciones de dinero”.

Para apoyar con un hecho concreto y reciente mi afirmación de que las medidas aisladas de carácter económico y financiero que no obedecen a un plan coordinado, no pueden conducir sino al desastre, pues, mientras se conjura el peligro en uno de los sectores de la producción,

se agranda el mismo en otros, séame permitido ocupar por breves instantes más la atención del Honorable Senado, para referirme a la reciente medida adoptada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y que dice relación a las alzas de tarifas y la supresión de trenes.

Conozco, señor Presidente, la situación financiera de esta Empresa, que también ha sido víctima de la imprevisión y de los desajustes en las medidas de carácter económico y financiero adoptadas por los Gobiernos de los últimos años. En efecto, la Empresa de los Ferrocarriles vive en un constante desfinanciamiento a causa de que se le han entregado para su administración empresas ferroviarias que estaban desfinanciadas, a causa de que debe mantener servicios, tales como los de vapores en el Sur, también desfinanciados, y, finalmente, como consecuencia de las adquisiciones de maquinarias y equipos, que debe comprar a altos costos en dólares, mientras recibe, por pasajes y fletes, desvalorizados pesos chilenos, que deba entregar en montañas de millones para pagar sus adquisiciones. Pero, cualesquiera que sean las angustias económicas de una empresa, que es la única que hace de nervio vital del transporte, el Gobierno tenía la obligación de considerarla en ese carácter dentro del proceso económico general, y no autorizar un alza de tarifas que ha provocado algunos hechos que voy a denunciar ante el Honorable Senado, para que se comprenda hasta qué grado hemos llegado en este proceso de desordenación.

Las nuevas tarifas, según la prensa del Sur de Chile, significan, lisa y llanamente, la destrucción total de la industria maderera. "El Diario Austral", de Temuco, en todas las ediciones últimas, no ha hecho otra cosa que llamar la atención acerca de las desastrosas consecuencias que acarrearán a esta industria la supresión de trenes y el alza de las tarifas ferroviarias. ¿Y cuándo ocurre esto, Honorable Senado? En los mismos instantes en que el Gobierno desea construir habitaciones populares de emergencia, en los precisos momentos en que se anuncia el propósito de cumplir un programa de recuperación de la salud del pueblo.

No quiero seguir cansando la atención del Honorable Senado y, por ello, sólo voy a leer los títulos de algunos de los llamados

que ha hecho en estos días la prensa del Sur del País.

"El Diario Austral", de Temuco, en su edición del 8 de junio corriente, sintetizó su pensamiento diciendo: "Para financiar los Ferrocarriles se lleva a la ruina a la industria maderera. El encarecimiento de la madera, que tendrá que producirse por el alza de fletes, afectará en forma grave el plan de construcciones de viviendas. Paralización de aserraderos del Sur". Este mismo órgano de prensa dijo en su edición del 10 de junio: "Destrucción de la industria maderera significa alza de tarifas en Ferrocarriles, dice Agruproma a S. E. También esta entidad despachó ayer una nota al Ministro de Obras Públicas, en que se solicita la derogación del alza. Paralización de faenas y cesantía". Por su parte, la prensa de Pitrufquén afirma que la "supresión de trenes origina molestias". Desde Mulchén se avisa que "la supresión de trenes afecta a toda la zona". En Carahue se dice que la "medida tomada por Empresa de Ferrocarriles ha causado trastornos a diversas actividades de la zona". Loncoche reclama porque "la supresión de carreras de trenes ha dejado aislada a una vasta región". Y "El Diario Austral", de Temuco, sintetiza diversas publicaciones de los días 7 y 8 de junio, diciendo: "Golpe mortal para esta zona es la supresión de trenes"; "Si no sufre modificación el alza de las tarifas ferroviarias, determinará paralización del 80 por ciento de los aserraderos del sur. Aumento de flete triplica precio del producto"; "General es la protesta ante la supresión de los trenes que servían a toda la zona. La Empresa de los Ferrocarriles debe reconsiderar esta medida inconsulta, que lesiona los intereses regionales". Y titula su editorial del día 7 de junio: "Hoy, sin trenes; mañana, sin pan..."

Por último, daré lectura a un breve comunicado de Temuco, publicado en la prensa del día 15 del actual.

"Con motivo de la falta de trenes para movilizar la madera acumulada en las estaciones de la región, se calcula que ésta alcanza a 25 millones de pulgadas y que se necesitarían 25,000 carros ferroviarios para transportarla, los que, formando trenes de veinte carros, serían necesarios mil doscientos cincuenta trenes, que demorarían unos tres años en hacer este trabajo".

Y, todavía, señor Presidente, hay que destacar el aislamiento casi absoluto en que

ha quedado la Zona Norte, azotada siempre por este aislamiento y hoy por una paavorosa sequía.

Con estas observaciones queda entregada, señor Presidente, la desinteresada contribución de un ciudadano a quien conmueve la inminencia de un peligro nacional y la pobreza creciente de las clases humildes. Lo hago sin pretensiones de ninguna especie, pero con ese temblor de emoción con que los hombres que aman la libertad y desean la grandeza de su país, dicen su sencilla palabra de advertencia en horas de incertidumbre y de temor.

EL PROBLEMA DEL TRIGO.— JUSTIFICACION DEL ALZA DE PRECIO RECIENTEMENTE ACORDADA POR EL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA.

El señor Del Pino. — Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace algunos días, el Consejo del Instituto de Economía Agrícola acordó el alza del precio oficial del trigo, a la suma de \$ 362 el quintal métrico, puesto en Ñuñoa, y yo deseo formular algunas observaciones ante el Honorable Senado, a fin de que mis Honorables colegas y, por su intermedio, la opinión pública de mi país, puedan formarse concepto de los antecedentes que nos han movido a los Consejeros de la repartición mencionada para tomar tal determinación.

No es ésta la primera vez, señor Presidente, en que debo distraer la atención de los señores Senadores acerca de un problema que es de tan grande interés para la población consumidora nacional. Durante los años que desempeño las funciones parlamentarias de que estoy investido, reiteradamente me he dedicado a analizar, desde esta alta tribuna, lo que se ha dado en llamar el "problema del trigo", persiguiendo siempre, como objetivo fundamental, la defensa de los dos sectores afectados con este problema: los productores y los consumidores. Sin embargo, en esta oportunidad, promuevo este debate en momentos en que se hace caudal inagotable de críticas y se vitupera a la mayoría del Consejo del Instituto de Economía Agrícola, por haber acordado el alza del artículo vital de nuestra alimentación, críticas en que ha participado el propio Poder Ejecutivo, nada menos que por intermedio de su más alto y significativo personero, Su Excelencia el Presidente de la República.

Recibí, Honorable Senado, mi mandato paramentario de una zona donde se desarrolla gran parte de la producción agrícola triguera, cuyos intereses y cuyos anhelos de bien público no se contraponen con los intereses y los anhelos de la población consumidora toda, como tantas y repetidas veces lo he demostrado en esta Alta Cámara. Además, señor Presidente, desempeño las funciones de representante de esta Corporación ante el organismo que ha promovido el clima de críticas a que vengo haciendo mención, circunstancia que me obliga a rendir cuenta puntual y detallada de mi comportamiento, por lo que someto al veredicto de mis Honorables colegas la aprobación o la reprobación de lo que he realizado al contribuir con mi voto a los acuerdos que se impugnan.

Antes de entrar a formular mis consideraciones, deseo dejar en claro que el hecho de representar a una extensa zona productora ante el Honorable Senado, no es para mí un motivo suficiente para proclamarme partidario del alza del precio del trigo, la que rechazaría enérgicamente, obedeciendo a los dictados de mi conciencia, si del estudio del problema llegara a la convicción de que se trata de una maniobra egoísta, cuyo único móvil fuera engrosar las entrañas de los productores. Como estoy convencido de que no es así y de que, por el contrario, los responsables directos de estas alzas y de este encarecimiento de los artículos de consumo son los que hoy, hipócrita y cómodamente, se lavan las manos de toda responsabilidad, vengo a afirmar resueltamente la verdad sobre esta materia, con riesgo evidente de que quienes se sienten alentados por la mala fe o la ignorancia se afanen en ver intenciones torcidas o anti-populares en mis palabras.

Por otra parte, es éste un problema eminentemente económico, que debiera permanecer ajeno en todo momento a la jurisdicción del campo político. Desgraciadamente, en Chile estas materias, como el resto de los problemas nacionales, se han visto entorpecidas y deformadas por la acción del criterio político con que se las juzga, lo que permite que el hombre de trabajo, que contempla estoicamente el desarrollo de los acontecimientos, se vea inducido a formarse un concepto erróneo e incompleto de realidades que sólo se le presentan superficialmente. Invito, en consecuencia, a mis Honorables colegas al conocimiento de los antecedentes

que paso a exponer, y espero que el debate que se origine no habrá de derivar a alusiones o apreciaciones pasionistas engendradas por el fervor político del momento.

La ciega e inorgánica política triguera desarrollada desde hace algunos años en nuestro país ha traído, como una de sus consecuencias, la merma considerable de la producción de tan codiciado cereal. Año a año se ha ido acentuando el déficit de producción, que nos ha obligado a buscar soluciones caras y ocasionales, para satisfacer la demanda del mercado nacional, como lo es la compra anual de millares y millares de quintales métricos a la vecina República Argentina, a precios siempre muy subidos y con grandes y evidentes dificultades de transporte. Así, por ejemplo, la cosecha de 1945-1946 alcanzó un déficit de 200 mil quintales métricos, aproximadamente, lo que hubo que adquirir en el granero argentino a un precio de \$ 400 el quintal métrico, mientras al productor nacional se le permitió vender sólo a \$ 196. La pérdida que significó esta compra para el erario fué cercana a los \$ 40.000.000. El déficit de producción triguera para el ejercicio del presente año ha sido calculado, por el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, en una cifra superior a un millón de quintales métricos, lo que nuevamente ha llevado al Supremo Gobierno a la ya tradicional medida de ir a la vecina nación en busca del cereal, cuyo costo, incluidos fletes y otros gastos, fluctuará tal vez en los \$ 540 el quintal métrico. La pérdida neta que deberá afrontar el erario será de una suma superior a los \$ 300.000.000, y hasta este instante no se sabe de dónde ha de salir esta cuantiosa cantidad de dinero, ni se tiene la menor noticia de ello.

El agricultor mediano y pequeño, cuya defensa encaro en este instante con la más patriótica y recta intención, no puede seguir presenciando en silencio una política que, calificada en la forma más bondadosa, no puede dejar de ser llamada "antinacional", pues de su desenvolvimiento se desprende que en las esferas gubernativas parece predominar el criterio de que hay que favorecer el artículo extranjero, mientras al productor nacional hay que negarle toda posibilidad de recoger una utilidad mínima, pero honrada y tesonosamente ganada, mientras, paralelamente, se mantiene una campaña demagógica y desvergonzada con que se oculta un estado de cosas insosteni-

ble. Los centros productores deben enfrentar sus tareas de cultivo, según el criterio que ha imperado hasta la fecha, con un espíritu altruista de que no hacen gala quienes pagan en el extranjero un precio 200 o más alto o más por un artículo que, con las debidas consideraciones, relacionadas con la erosión de las tierras y otros factores que nos impone la naturaleza contra nuestra voluntad, debería abundar en nuestro mercado.

No pongo en discusión, señor Presidente, en este debate, si los sistemas de producción de algunos de mis conciudadanos son atrasados y anacrónicos. Tampoco entro a poner en el tapete de la discusión si hay o no una eficiente política de créditos y de distribución de abonos y fertilizantes. Me parece que éstas deben ser las consideraciones posteriores, llamadas a desempeñar un papel importante al tratar de realizar una política agraria integral. Lo que por el momento sostengo y defiendo es que no se puede cometer la atroz y humillante injusticia de dejar al agricultor de recursos medianos, al pequeño propietario, en una situación de mendicidad, de condenarlo a ser la víctima más propicia y socorrida de la política inflacionista y causante del alza del costo de la vida, que se trata tan infantilmente de combatir. Puede ocurrir que, un año, el Supremo Gobierno, después de comenzar por dar el ejemplo en la rectitud y austeridad de sus procedimientos financieros, pida a los agricultores trabajar a pérdida, en homenaje a una situación de emergencia, motivada en el interés de la sociedad. Creo, señor Presidente, que nadie sería capaz de poner sobre sí el calificativo infamante de "egoísta", por negarse a una cooperación de tal naturaleza. Pero ese sacrificio no puede exigírseles hoy a los agricultores, que sólo cuentan con sus tierras como fuente de recursos para sus gastos de vida mínimos, mientras se los grava con fuertes y nuevos desembolsos, por alzas de los fletes ferroviarios, mejoramiento muy justo de la situación económica y social de sus colaboradores campesinos, nuevos impuestos a los bienes raíces, etc., y mientras —debo añadir— los hombres de trabajo de este país ven que en las propias esferas de Gobierno no se llevan las cuentas y los gastos con el orden y la rectitud que sería de desear. Hace pocos días, en la Honorable Cámara de Diputados, el representante de Chiloé, señor Correa Letelier, daba cuenta a la opinión pública sana y sensata

de esta República de la burla inieua que se ha hecho a los empleados públicos, al no entregar el Fisco, desde hace algún tiempo, su aporte a la cuota de previsión que corresponde a cada imponente en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La permanente crisis de producción triguera ha sido la consecuencia fatal de una política negativa —dice un informe de la Comisión de Agricultura del Instituto de Economía— que se ha seguido para fijar el precio del trigo, basada hasta aquí en el hecho de no reconocerse las realidades de la situación y persiguiendo solamente no gravar al consumidor a costa de la ruina de la producción. La verdad, señor Presidente, es que el propio consumidor ha sido el más directo perjudicado, por cuanto las fuertes y siempre crecientes sumas que se han derrochado, irresponsablemente, al importar cereal argentino, no pueden haber salido de otra parte que del bolsillo indefenso de los consumidores y contribuyentes.

Hay otro punto, Honorables Senadores, que es corolario de la falsa política triguera seguida. Se ha procurado mantener el precio del pan dentro de ciertos límites, desconociendo el costo y los pormenores de la trayectoria que el trigo sigue desde el lugar de su producción hasta llegar a manos de los consumidores. Así tenemos que, en el año 1946, se pretendió mantener el precio del pan a \$ 3,40 el kilo, siendo que los costos globales indicaban \$ 4; durante el año en curso se ha pretendido mantener este precio en \$ 4,20 el kilo, cuando el costo indica \$ 5 por kilo de pan. Además, es un hecho público y notorio que el consumidor ha sido obligado a pagar, en muchos casos, \$ 8 y \$ 10 por kilo.

Con esta política falsa y engañosa en materia triguera, el País ha llegado a la situación actual, en que debe traer el producto desde la Argentina a un precio que nadie habría imaginado razonablemente. Es que, señor Presidente, no se ha inventado aún el sistema para poder vender un producto, indefinidamente, a un precio inferior a su costo, y no hay ser humano que quiera trabajar indefinidamente a pérdida.

No hace mucho, el señor Ministro de Hacienda decía que el Gobierno comprende que no se pueden mantener los precios por debajo de los costos o en situación de no proporcionar remuneración equitativa, porque ello es realizar una labor demagógica, que da la ilusión de un precio bajo, pero

después, por la falta de producto, la Bolsa Negra o la especulación lo llevan mucho más allá del precio justo o remunerador.

Es tan errada la política que se ha seguido con la producción triguera —ha dicho la Comisión de Agricultura del Instituto de Economía Agrícola— que la deja a la vista la comparación de los precios de otros productos, en circunstancias de que el trigo reúne en sí una importancia alimenticia irremplazable.

Por ejemplo, la cebada alemana vale 320 pesos el quintal sin saco, puesta en Santiago, y tiene un rendimiento superior al trigo en un 20 o/o; la avena forrajera vale \$ 250 el quintal, sin saco; el maíz vale \$ 310, sin saco, el quintal, puesto en Santiago; el arroz vale \$ 325, sin saco, puesto en Santiago; la maravilla vale \$ 430, sin saco, el quintal, puesta en Santiago; la avena rubia vale \$ 150, sin saco, el quintal, puesta en Santiago, y las malezas del trigo, como son el rábano y el yuyo, alcanzan a \$ 400 y 600, respectivamente.

De la relación de precios que he detallado, se desprende que cualquiera de estos productos, proporcionalmente, se encuentra en mejores condiciones y presenta mucho más atractivo de ser producido que el cereal de donde se obtiene el pan. Todo esto, al detenernos a considerar que se trata de productos cuyo costo de producción es inferior al del trigo. En el caso de la cebada, el rendimiento medio es de 25 quintales métricos por hectárea, por 11 quintales métricos de rendimiento que da el trigo. Esta diferencia de rendimiento entre trigo y cebada la podemos calcular en un 127 o/o, de donde se deduce que si sobre la base del precio de hoy de la cebada calculamos un precio proporcional para el trigo, éste debería obtener un precio de venta, para el productor, de \$ 526 el quintal métrico.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿A qué tipo de cebada se refiere el señor Senador?

El señor **Del Pino**. — A la cebada alemana, Honorable colega.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿No tiene Su Señoría la comparación con los precios corrientes de la cebada forrajera?

El señor **Del Pino**. — Acabo de leerlos, señor Senador.

De aquí, además, se desprende una razón obvia del por qué disminuye el interés de los agricultores por la producción triguera a los precios actuales, aparte de que el sistema de que se ha venido haciendo costumbre,

en lo que se refiere al trigo, ha provocado la verdadera ruina de los pequeños agricultores que han insistido en efectuar siembras de este cereal. Aun cuando parezca increíble, hoy se está empleando el trigo, dado su precio insignificante, para las engordas de cerdos. Tome nota de este dato el Honorable Senado.

Antes de proceder el Consejo del Instituto de Economía Agrícola a fijar el precio del trigo, que ahora se impugna, solicitó de su Comisión de Agricultura, a la cual pertenezco, antecedentes ciertos acerca de los costos de producción, sin dar otra importancia que un valor informativo a los antecedentes que, sobre la materia, habían hecho presentes las sociedades agrícolas. Estas comprobaciones de costos, se efectuaron en los predios agrícolas que son de propiedad del Seguro Obrero y de la Beneficencia y que forman el Consorcio de Administraciones Agrícolas. De consiguiente, los antecedentes que paso a exponer son de absoluta imparcialidad y sus verificaciones han estado a cargo de personales de contabilidad eficientes; de modo que no pueden ser calificados de interesados.

En cuanto a los datos que habían proporcionado sobre costos de producción las entidades de agricultores de las diversas zonas productoras, la Comisión de Agricultura del Instituto acordó hacer suyo el estudio del Consorcio de Administraciones, y no los informes de tales entidades, acuerdo que fué adoptado con los votos favorables de los representantes de las asociaciones de agricultores, aun cuando ello significaba sacrificar en forma muy seria las aspiraciones justas de los productores como paso a demostrarlo.

Los costos de producción agrícola no pueden ser uniformes, ya que es muy cierto que, en predios de tierras semejantes y colindantes, se dan costos diferentes. Tenemos, por ejemplo, que los productores de Osorno indicaron un costo de \$ 4.267 por hectárea y el Congreso de Productores de Trigo, efectuado en Temuco hace poco tiempo, indicó un costo de producción de \$ 4.300 por Há. Sin embargo, reitero, la Comisión a que he aludido, sin desestimar estos costos, como dice el informe respectivo, ha querido basar sus estudios en los costos contabilizados del Consorcio de Administraciones Agrícolas, como lo ha hecho en ocasiones anteriores, porque se trata de una organización com-

pletamente neutral y que, por tanto, no se puede tachar como interesada. Además, sus gastos debidamente controlados y contabilizados, reflejan la realidad de un costo exacto. Por otra parte, a base de los estudios hechos por la Sociedad Agrícola del Sur, se ha solicitado al señor vicepresidente del Instituto, se fije el precio del trigo en la suma de \$ 404 el qq. métrico para la próxima cosecha, puesto en Santiago.

El Consorcio ha presentado, por su lado, el costo de producción de trigo de la última cosecha en cuatro de sus fundos principales. Los resultados son los siguientes:

Fundo "Santa Inés", de Melipilla, costo por Há.	\$ 2.296.52
Fundo "Mariposas", de Talca, costo por Há	2.948.55
Fundo "San Antonio", de Chimbarongo, costo por Há.	3.860.55
Fundo "Choapa", de Salamanca, costo por Há	4.114.62

De estos costos, se desprende un término medio de valor por hectárea, ascendente a la suma de \$ 3.305. La Comisión de Agricultura del Instituto estimó que debería aceptarse el costo medio anotado por hectárea y, para determinar el costo medio del qq. métrico de trigo, consideró el rendimiento general del país, en este cereal, durante el último quinquenio, establecido por la Dirección General de Estadística, en 11 qq. por hectárea y fracción.

De las observaciones que he formulado, Honorable Senado, se deduce que el costo medio por qq. métrico de trigo es de \$ 295,10, puesto sobre carro de ferrocarril en la estación de origen. Se debe agregar a este costo, el flete ferroviario hasta los centros de molienda y una mínima utilidad para el productor. De aquí, que para fijar el precio, tomando como base de entrega la estación de Ñuñoa, y suponiendo que el trigo sea originario de la zona de Osorno, el precio de venta justo sería el siguiente:

Costo de producción, puesto en estación de origen	\$ 295.10
Flete ferroviario desde Osorno a Ñuñoa	31.60
12 o/o de utilidad para el productor	35.40

Total de precio en base Ñuñoa \$ 362.10

Pero hay más. Honorables colegas. El costo establecido en estos momentos no será

el mismo cuando el precio que se ha fijado vaya a ser aplicado, porque hay indicaciones de varias alzas que repercutirán en él irremisiblemente. Estas alzas serían las de las tarifas ferroviarias, los proyectos de ley enviados recientemente al Congreso sobre salario mínimo a los obreros agrícolas y sobre habitación campesina, el subido precio de los abonos y el precio ascendente de las maquinarias agrícolas, etc. que se harán efectivas, muy probablemente, antes de que entre en vigencia el precio que habrá de acordarse al trigo. De aquí que las sociedades agrícolas, todas, hayan solicitado que el costo y precio que debe aprobar el Consejo del Instituto de Economía para la cosecha de 1947-1948, sea revisado en el próximo mes de noviembre, antes de poner en vigencia el que ha sido acordado ahora.

No deseo silenciar, señor Presidente, una observación que creo de justicia hacer presente también en el curso de estas consideraciones. Se ha hecho alusión a la utilidad del 12 o/o para el productor. Pues bien, es preciso señalar la condición desventajosa en que se encuentra el agricultor en lo que a materia de retribución se refiere. Basta sólo comparar su situación con la de cualquier otro inversionista activo, como ser el industrial, el comerciante, el ganadero y, en muchos casos, el simple rentista, para concluir por apreciar como desmedrada la con-

dición que la naturaleza impone a quienes se dedican a las tareas del campo. El agricultor no puede dar vuelta su escaso capital varias veces en el año, como cualquiera de los otros agentes económicos mencionados. Su faena se sujeta a un itinerario rígido e inapelable, del cual no puede salirse, y la ganancia del 12 o/o es su única fuente de entradas anual; a la par que el industrial, por ejemplo, está casi siempre en condiciones de dar muchas veces vuelta a su capital en su faena para que se vean acrecentadas sus posibilidades de mayor rendimiento y beneficio.

El rendimiento de las tierras.— En la fijación del precio del trigo no se puede dejar en el olvido el rendimiento por hectárea, que dan las diferentes provincias chilenas. El hectareaje sembrado en el año agrícola de 1944-1945, en todo el país, ascendió a 793,319 hectáreas y el correspondiente a 1945-1946, a 718,944 hectáreas. Estas cifras las da el Boletín de diciembre del año 1946 de la Dirección General de Estadística. La menor siembra, por consiguiente, en el año recién pasado, ha sido de 74,375 hectáreas, motivada, indudablemente, por la fijación artificial del precio del trigo. La cosecha 1945-1946, según el mismo Boletín, ascendió a 9 millones 41 mil 600 qq. métricos de trigo, distribuido en la siguiente forma por provincias:

Provincia	Cosecha	Rend. medio por Hás.	Porcentaje de la cosecha total	Totales
Maule al Norte	2.543.860	12,28	28,2%	2.543.860
Nuble a Cautín	3.914.681		43,2 "	3.914.681
Valdivia a Llanquihue ...	2.583.158		28,6 "	2.583.158
TOTALES:			100 "	9.041.699

Ahora bien, el rendimiento medio por hectárea, más las sumas totales de cosechas en las provincias centrales, son las siguientes:

Nuble	637.887	quintales métricos	con un	9,1%
Concepción	142.170	"	" "	7,3 "
Arauco	145.185	"	" "	9,2 "
Bío-Bío	448.620	"	" "	9,9 "
Malleco	1.011.530	"	" "	12,1 "
Cautín	1.529.281	"	" "	10,8 "
Lo que da los totales antes anotados	3.914.681	"	" "	43,2%

Las provincias de Ñuble a Cautín, que han sembrado en el año agrícola 1945-1946, 375,068 hectáreas, o sea, el 52,17% del total del país, producen el 43,2% de la producción triguera nacional, con un rinde de 10'43 quintales métricos por hectárea. En consecuencia, se ha expresado en un informe de la Comisión de Agricultura del Instituto de Economía que es imposible admitir que se pueda pasar sobre este hecho fundamental, impasiblemente, para fijar un precio de acuerdo con un costo de producción inferior al que tienen estas provincias, ya que el hacerlo así significaría que no podrían seguir trabajando este rubro de la producción, y si esto sucediera, desaparecería este cuantioso volumen de cosechas, que el resto del país no podría reemplazar. Además, por razones climatéricas y de otro orden, no podrían mudar de actividad agrícola estas regiones en forma sorpresiva, ni tampoco habría medios económicos para importar el déficit de trigo que se produciría de inmediato.

Como se ha dicho con anterioridad, las determinaciones tomadas con respecto a la fijación del precio del trigo, han repercutido en el precio del pan con los resultados adversos ya analizados; y, a fin de que no se vuelva a repetir este error, hay necesidad de recalcar con insistencia que el precio actual del pan fluctúa entre \$ 8 y \$ 10, como antes lo expresé, lo que significa que la industria panadera está cobrando por el artículo que produce, un precio tal, que corresponde \$ 494 por el quintal métrico de trigo. Esta es la realidad. El consumidor está pagando por el kilo de pan como si el trigo costara la suma recién anotada, en circunstancias que la fijación del precio del trigo en \$ 362,10, puesto en Ñuñoa, significa una baja real en el precio del pan a \$ 6.40 el kilo, siempre que se aplique la tabla relacionadora de precios que existe entre el trigo, la harina y el pan.

Si bien es cierto que elevando el precio del trigo, esta alza influye directamente y de modo rápido en el precio del pan, la Comisión de Agricultura del Instituto de Economía, ha sostenido que el alto precio alcanzado por el pan tiene su origen en otros factores de gran importancia, como son los que deben atribuirse a las industrias molinera y de panificación. En otras oportunidades, señor Presidente, ya me he referido a estas materias, demostrando que

la racionalización de ambas, en forma realista y justa, sería un agente de abaratamiento inmediato del pan, en una proporción superior a un 30% de su actual costo. Además, el propio Instituto de Economía Agrícola me ha escuchado estas consideraciones, sobre cuya base se han hecho estudios en la Comisión de Agricultura de esa repartición, bastante acabados, que han desembocado en un proyecto de ley en que se propone al Poder Ejecutivo la solución integral de estos problemas, en el rubro de panificación. La acción ineficaz y combinada de las industrias molinera y panificadora han llevado el precio del pan a las cifras que hoy conocemos.

Solicito, señor Presidente, que el informe de la Comisión del Instituto de Economía Agrícola sobre costos de producción de trigo y mecanización de la industria del pan se incluya en el Boletín de la presente sesión, junto con el proyecto de ley respectivo.

En tanto que el Gobierno comprueba un déficit de trigo superior a un millón de quintales métricos para la presente cosecha, por lo que se ve obligado a importar el producto a un precio superior a \$ 540, puesto en nuestro país, se niega a dar a los productores un precio de \$ 362 el quintal métrico, que permitiría hacer nuevos esfuerzos para llegar a aumentar las siembras y suplir este déficit fatal para el país, evitándose onerosas importaciones anuales. Pero lo más curioso es que S. E. el Presidente de la República, en las comunicaciones que ha dirigido a las Sociedades Agrícolas, planteando su pensamiento contra el alza del precio del trigo, afirma que no puede permitir un alza semejante, por significar ello un mayor precio para el pan y del costo de la vida, consecuentemente.

Esta actitud del Gobierno es absolutamente demagógica, pues los hechos confirman que nunca ha tenido interés en bajar el precio del pan, sino por el contrario, subirlo, ya que ha sido el ex Ministro de Agricultura, señor Concha, quien presionó al Consejo del Instituto, a nombre del Primer Mandatario, para que aprobara los actuales decretos que fijan el precio del pan en Santiago y Valparaíso, decretos que, con el pretexto de vender una parte del pan a \$ 4.20 el kilo, dejan en libertad de precio y control todo pan cuya unidad sea inferior a 250 gramos. En esta forma, los industriales panaderos venden el pan a \$ 9 y

\$ 10 el kilo, fabricando pan grande y de mala calidad, a fin de que el público lo rechace. Estos decretos ilegales quebraron la escala de precios de la harina y el pan, establecida en el artículo 14 del decreto número 628, que dispone que el precio de estos artículos, debe ser fijado de acuerdo con sus respectivos costos de elaboración y en estrecha relación con el precio del trigo.

Aquí están las causas del desbarajuste y de la anarquía que imperan en el mercado triguero, harinero y panadero del país.

El Consejo del Instituto de Economía Agrícola, en diversos informes, ha hecho ver al Gobierno esta anormal situación, pero todo ha sido estéril, pues el anhelo demagógico de mantener, en el papel, un precio de \$ 4.20 para el kilo de pan corriente, que el consumidor paga, en la realidad, al doble, ha impedido llegar a una solución verdadera y definitiva. El actual Ministro de Agricultura ha venido a empeorar las cosas dejadas por su mal recordado antecesor, al subscribir con la Asociación de Molineros del Centro un convenio, según el cual los asociados de esta entidad entregarán a la industria panificadora de Santiago una cuota diaria de 6,000 quintales de harina, el 50% al precio oficial, y el otro 50%, a precio libre. El Gobierno se compromete, por su parte, a entregar a la molinería trigo argentino a precio oficial, por la cuota de harina que entrega también a precio oficial. El resultado es, señor Presidente, que la molinería está vendiendo la harina producida a base de trigo nacional y que ha comprado a un precio medio no superior a \$ 280 base Ñuñoa el quintal, en un precio superior a \$ 230 el quintal de 46 kilos, o sea, como si el trigo lo hubiera adquirido al precio de \$ 325 el quintal métrico.

Los industriales panificadores, por su lado, reciben un 50% de harina al precio oficial de \$ 168 el quintal, y el otro 50% al precio libre de \$ 230, lo que significa, un término medio de \$ 199, lo que equivale a que el pan debería venderse a \$ 5,60 el kilo. Sin embargo, este artículo de primordial necesidad, se está vendiendo, como ya lo he recalado, a \$ 9 y \$ 10 el kilo. Por este concepto, la industria panificadora está obteniendo una utilidad ilícita de más de \$ 27 millones, mensualmente, en contra del consumidor, en las provincias de Santiago y Valparaíso.

Esta es la real y verdadera situación.

Yo no comprendo cómo S.E. el Presidente de la República no está informado de la verdad y permite que continúe el actual estado de cosas, cuando el precio del trigo, a \$ 362, fijado por el Instituto de Economía, significa una rebaja real del pan, desde \$ 9 el kilo, a \$ 6.40 el kilo, siempre que se aplique la tabla relacionadora de precios. Sólo de esta manera, se cortan de raíz las grandes utilidades que hacen las industrias molinera y panadera de la zona central a costa de los productores y de la gran masa consumidora.

Es un error el que afirma S. E. cuando dice que este precio del trigo elevará el costo de la vida, siendo que, por lo contrario, lo bajará, ya que los índices de la Dirección de Estadística y de las Comisiones Mixtas de Sueldos se establecen de acuerdo con los precios efectivos de compra de los artículos de primera necesidad, y ahora, cuando establezcan el del pan, tendrán que verificar que se expende a \$ 9 el kilo burlando la debida relación que debe existir, como yo le he formulado, entre los precios conexos de trigo, harina y panificación.

Señor Presidente:

Sin duda mis Honorables colegas deben sentirse fatigados con el cúmulo de antecedentes y cifras que he dado a conocer en la presente sesión. Creo que con estas observaciones, nadie desconocerá que la actitud que asumimos la mayoría de los integrantes del Consejo del Instituto de Economía Agrícola, era la única que se avenía con la justicia y el realismo. Ahora, bien, la ley da al Instituto suficiente independencia y verdadera autonomía como para que pueda tomar sus acuerdos libre de toda presión y exento de toda consideración política momentánea. De aquí que haya sido tan extraño observar que el Primer Mandatario se ha dirigido, directamente, a las entidades agrícolas, pidiéndoles que desautoricen a sus representantes en el Instituto por haber acordado un alza que se hace sentir con caracteres de imperiosa. Si el Supremo Gobierno actuara con criterio y se resolviera a enfrentar la totalidad del problema, en su triple aspecto de producción, molienda y panificación, de la manera como se lo ha insinuado el Instituto y como lo ha tantas veces propuesto el Senador que habla, daría con la solución auténtica y pa-

triótica, sin someter a los productores y a los consumidores a la asfixia permanente en que se les mantiene, porque no otra cosa es conculcar la iniciativa del productor y empobrecer al consumidor, obligándolo a pagar, indirectamente, los excesos que representa la importación del trigo argentino.

El Instituto de Economía Agrícola no puede volver a hacer al Primer Mandatario la concesión de volver sobre sus pasos, introduciendo una rebaja en el precio fijado al trigo, como ocurrió hace algunos meses, porque ello significa lesionar seriamente los intereses de una de las actividades productoras fundamentales. Con concesiones de tal naturaleza, sólo se consigue que las transacciones sobre trigo se avengan al precio fijado caprichosamente, y que el peor sacrificio recaiga sobre el pequeño agricultor que debe vender sus productos inmediatamente que los cosecha, por requerir con urgencia el dinero proveniente de sus ventas, en tanto que el gran productor puede esperar oportunidades propicias para proceder a vender sus productos. Por este camino de concesiones, se lleva el caos a la producción y la desconfianza a los productores, con provecho efectivo para algunos intermediarios y para los acaparadores.

Confío, Honorable Senado, en que la cordura y el buen sentido han de ocupar su sitio en la mente de los hombres de gobierno, para bien de Chile, para el progreso incesante de su economía agraria y para defensa inmediata y efectiva de los intereses de las grandes masas consumidoras.

INSERCIÓN

—El documento que se acordó insertar a pedido del Honorable señor Del Pino, es el siguiente:

INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA COMISION DE ECONOMIA

Santiago, 13 de mayo de 1947.

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión de Agricultura, teniendo a la vista las presentaciones hechas al señor Ministro de Agricultura por las diversas asociaciones agrícolas, que solicitan la fijación del precio del trigo para la próxima cosecha y para que los productores

sepan si su esfuerzo va a ser considerado y compensado, para poner mayor empeño y entusiasmo en sembrar más, con el propósito de aumentar la producción, ha estudiado este problema a la luz de diversos antecedentes que, con toda franqueza, quiere poner en conocimiento del Honorable Consejo con la sana intención de que fije el precio justo y remunerativo que reclaman los agricultores con tal objeto.

En ocasiones anteriores estas mismas entidades agrícolas hicieron notar al Supremo Gobierno y al Instituto de Economía Agrícola sus puntos de vista para propender a mejorar o por lo menos a mantener la producción triguera, de manera que el abastecimiento normal del país, en lo que respecta a este cereal, no sufriera menoscabo. Sin embargo, a pesar de todos los argumentos presentados por los productores no se llegó — muy especialmente en los últimos años — a considerar un precio justo que guardara relación con los cada vez más altos costos de producción. Desgraciadamente algunos rubros de la agricultura se han mirado sólo con criterio político, con el afán de conseguir — arbitrariamente y sin obtener un resultado favorable — que la masa consumidora no sufra las consecuencias de un alza en los precios, como en el pan y la leche, por ejemplo, cuando se ha abordado, el estudio de estos problemas. Los resultados de esta errada política, que se ha seguido en rubros tan esenciales de la alimentación popular, los está palpando dolorosamente el pueblo que ha presenciado el fenómeno de cómo ha influido notoriamente, para que vaya desapareciendo la producción triguera y lechera.

La cosecha de trigo 1945|46 ha cerrado con un déficit superior a los 200.000 quintales métricos, que hubo necesidad de reemplazar con una importación desde Argentina a un precio cercano a los \$ 400 por el quintal métrico, con una pérdida de cerca de \$ 36.000.000, para el erario nacional. En los momentos actuales estamos viendo ya el nuevo déficit que el Supremo Gobierno ha calculado con respecto a la cosecha de 1946|47, en cerca de un millón de quintales métricos y que la Comisión estima superior. Previendo la verdadera catástrofe que significaría la falta de harina y pan, el Gobierno ha contratado nuevamente en Argentina una partida de 1.000.000 de qq. mt. de este cereal, cuyo costo es superior

\$ 530 el qq. mt. puesto en nuestros puertos. En consecuencia, la pérdida que deberá afrontar el Estado por este capítulo, se elevará a la enorme suma de \$ 300.000.000 que aún no se sabe cómo se va a financiar.

Este resultado ha sido la consecuencia fatal de una política negativa que se ha seguido para fijar el precio del trigo, basada hasta aquí, en el hecho de no reconocerse las realidades de la situación y persiguiendo solamente no gravar al consumidor a costa de la ruina de la producción, resultando en la realidad que aquél pague dos veces más por el producto, cuyo precio se fijó ficticiamente. Así tenemos que en el año 1946 se pretendió mantener el precio del pan en \$ 3.40 el kilo, siendo que los costos indicaban \$ 4, y prácticamente el consumidor lo pagó a \$ 6. Durante el presente año se ha pretendido mantenerlo en \$ 4.20 cuando el costo indica \$ 5 y todos sabemos que en realidad se está pagando a \$ 8 y \$ 10 el kilo.

Se preguntará: ¿qué se ha ganado con esta política engañosa? Nada más que arruinar la producción triguera del país y llegar a la situación actual de que nos falte más de un millón de qq. mt. de trigo para nuestro consumo interno y que, el traerlo desde Argentina, significa pagarlo a precio jamás imaginado. No se ha inventado aún el sistema para poder vender un producto, indefinidamente, a un precio inferior a su costo, y no hay ser humano que quiera trabajar a pérdida. Ni aún el Estado puede soportar por mucho tiempo una situación semejante. Tenemos como ejemplo el de la Empresa Nacional de Transportes, la cual, por mantener una movilización a menos del costo, ha perdido la totalidad de su cuantioso capital para llegar al punto por el cual debería haberse comenzado: establecer tarifas justas. Si esta medida se hubiera tomado en el momento oportuno, se habría evitado esta catástrofe financiera.

Esta realidad económica ha sido reconocida por el actual Ministro de Hacienda al decir: "que el Gobierno comprende que pretender mantener los precios por debajo de los costos, o poco remuneradores, es realizar una labor demagógica que da la ilusión de un precio bajo, pero después, por la falta del producto, la bolsa negra o la especulación, lo llevan mucho más allá del precio justo o remunerador".

Es tan errada la política que se ha se-

guido con la producción triguera que la comparación de los precios del trigo y de la cebada no guardan relación alguna. Mientras el de esta última fluctúa entre \$ 250 y \$ 270 el qq. mt., a sabiendas que su producción es de un costo inferior al del trigo y su rendimiento medio más de 25 qq. mt. por Há. contra los 11,2 del trigo, se constata una diferencia de rendimiento de 127 o/o, lo que significa que, aplicada esa proporción al trigo, debería éste tener un precio de \$ 526 el qq. mt.

Esto explica a las claras el por qué los agricultores no tienen interés alguno en la producción triguera a los precios actuales y es la causa de la ruina de los pequeños productores de este cereal.

La Comisión ha tenido a la vista diferentes costos de producción de trigo presentados por la Asociación de Osorno y otras entidades agrícolas reunidas últimamente en el Congreso del Trigo de Temuco, y al cual se hizo representar, por lo menos, el 65 o/o de los productores de trigo del país.

Como es sabido, los costos de producción agrícola no pueden ser uniformes, ya que es muy cierto que en predios de tierras semejantes y colindantes, tienen costos diferentes. Por esta misma razón, no puede hablarse de costos altos o bajos, pero hay antecedentes suficientes que permiten llegar a una conclusión justa y realista con respecto a esta materia. Así tenemos, que mientras los productores de Osorno indican un costo de \$ 4.267 por Há., el Congreso de Temuco indica uno de \$ 4,300. La Comisión, sin desestimar estos costos presentados por las asociaciones agrícolas, ha querido basar sus estudios en los costos contabilizados del Consorcio de Administraciones Agrícolas, como lo ha hecho en ocasiones anteriores, porque se trata de una organización completamente neutral y que, por lo tanto, no se puede tachar como interesada; además sus gastos debidamente controlados y contabilizados, reflejan la realidad de un costo exacto.

Este Consorcio ha presentado el costo de producción de trigo de la última cosecha en cuatro de sus fundos principales, a saber:

Fundo Santa Inés, de Melipilla, a razón de \$ 2.296.52 por Há.

Fundo Mariposas, de Talca, a razón de \$ 2.948.55 por Há.

Fundo San Antonio, de Chiribarongo, a razón de \$ 3.860.55 pr Há.

Fundo Choapa, de Salamanca, a razón de \$ 4.114.62 por Há.

Estos costos dan un término medio de \$ 3.305, por hectárea.

Como puede advertirse, hay una diferencia notable si lo comparamos con los costos de las asociaciones agrícolas, los que son más elevados porque reflejan, indudablemente, ciertas condiciones especiales propias de la zona sur del país.

Estima la Comisión que debe aceptarse el gasto medio de \$ 3.305 por Há, y para determinar el costo de qq. mt. de trigo, considerar el rendimiento medio general del país del último quinquenio establecido por la Dirección General de Estadística, en 11,2 qq. por Há. Resulta, en consecuencia, que el costo por qq. mt. es de \$ 295.10 puesto carro ferrocarril en estación de origen. A este costo hay que agregarle el flete ferroviario y la correspondiente utilidad del productor. Así tenemos que, para fijar el precio base Ñuñoa, deben considerarse es-

tos factores y el flete ferroviario de Osorno a Ñuñoa, como ha sido norma en los últimos años, resultando el siguiente precio de venta puesto base Ñuñoa:

Costo de producción puesto estación de origen	\$ 295.10
Flete ferroviario desde Osorno a Ñuñoa	31.60
12% de utilidad para el productor	35.40
Precio base Ñuñoa	\$ 362.10

El hectareaje sembrado en el año agrícola 1944|45 en todo el país, ascendió a \$ 793.819 Há. y el correspondiente a 1945|46 a 718 mil 944 Há., según el Boletín del mes de diciembre de 1946, de la Dirección General de Estadísticas, constatándose una siembra menor para el año 1945-46, de 74.375 Há., producto indudablemente, de la fijación artificial del precio.

La cosecha 1945|46, según el mismo boletín, ascendió a 9.041.699 qq. mt. de trigo distribuido en la siguiente forma:

Provincias	Cosecha.	Rend. medio por Há.	Porcentaje total de cosecha	Totales
Maule al Norte	2.543.860	12,28	28,2%	2.543.860
Ñuble	637.887	9,1		
Concepción	142.170	7,3		
Arauco	145.185	9,2		
Bío Bío	448.620	9,9		
Malleco	1.011.530	12,1		
Cautín	1.529.281	10,8	43,2%	3.914.681
Valdivia	917.288	16,6		
Osorno	1.057.151	21,8		
Llanquihue	608.719	18,4	28,6%	2.583.158
TOTAL			100 %	9.041.699

Las provincias de Ñuble a Cautín, que han sembrado en el año agrícola 1945|46 375,088 Há., o sea, el 52,17 por ciento del total del país, producen el 43,2 por ciento de la producción triguera nacional, con un rinde medio de 10,43 quintales métricos

por Há. En consecuencia, es imposible admitir que se pueda pasar por sobre este hecho fundamental para fijar un precio de acuerdo con un costo de producción inferior al que tienen estas provincias, ya que el hacerlo significaría que no podría

seguir trabajando este rubro de la producción, y si esto sucediera, desaparecería este cuantioso volumen de cosechas que el resto del país no podría reemplazar y que, por razones de rotación cultural y climáticas, no podrían cambiar por otras actividades agrícolas, ni tampoco habría medios económicos para importar un déficit de trigo semejante.

Conviene, pues, dejar establecido el error de aquellos que piensan que un país no debe producir un artículo que en otros se puede conseguir en condiciones más favorables, ya que las circunstancias han probado, como en el caso actual del trigo argentino, que éstas pueden variar fundamentalmente.

¿Qué habría sido del país si se hubieran seguido los consejos de quienes recomendaban que no debía producirse trigo en Chile porque Argentina podría proporcionarlo más barato?

¡Pero hay algo más grave aún: ¿Qué sucedería si hubiera un conflicto bélico y se cortara desde el exterior el suministro de este cereal?

Es necesario que los hombres públicos mediten este grave problema, midiendo sus consecuencias, y se convenzan que la producción triguera es fundamental para un país. No sólo dice relación con el consumo de la población, sino que va ligada, estrechamente, con la producción ganadera y lechera, ya que, para mantener las pasterías, prima la siembra del trigo.

Existen muchas otras razones para justificar que no es posible desentenderse de la producción triguera y recomendar la fijación de precios justos para estimular su fomento y obtener que responda al consumo del país.

Como se ha dicho con anterioridad, ha pesado siempre en las determinaciones tomadas con respecto a la fijación del precio del trigo su repercusión en el precio del pan, con los resultados adversos ya analizados, y a fin de que no se vuelva a cometer nuevamente este error hay necesidad de recalcar con insistencia que el precio actual del pan fluctúa entre \$ 8 y \$ 10 el kilo, y esto significa que la industria panadera está cobrando por el artículo elaborado un precio equivalente a \$ 494 por el quintal métrico de trigo.

Esta es la realidad; el consumidor está

pagando el kilo de pan como si el trigo costara la suma indicada. Por lo tanto, la fijación del precio del trigo a razón de \$ 362.10 el quintal métrico, puesto Ñuñoa, significa una baja real en el precio del pan a \$ 6.40 el kilo, siempre que se aplique la tabla relacionadora de precios que existe entre el trigo, la harina y el pan.

Si bien es cierto que elevando el precio del trigo esta alza influye de inmediato en el precio del pan, esta Comisión sostiene que el alto precio alcanzado por este artículo de primerísima necesidad tiene su origen en otros factores de grande importancia, como son los que deben atribuirse a las industrias molineras y de panificación. Ambas, con su organización actual y sus elevados costos de producción, lo han llevado a las cifras que conocemos. Esta Comisión ha estudiado también este problema e informa más adelante sobre el particular.

La Comisión sabe que existen medios para obtener el abaratamiento de la producción triguera, y también de la elaboración del pan, pero esas medidas no pueden ser tomadas por los agricultores, sino que son de incumbencia directa del Gobierno.

Ante todo, es de necesidad imprescindible elevar, siquiera a unos quince quintales métricos por hectárea, el rendimiento medio triguero del país, lo que traería como consecuencia lógica la baja del costo, disminución del área sembrada, etc., pero para ello se hace necesario un proceso largo, como sería el de la mecanización de las faenas agrícolas, la producción suficiente de abonos y su fácil y oportuna distribución, la lucha contra la erosión de los suelos, el otorgamiento de créditos fáciles a bajo interés, la entrega de semillas genéticas, etc., elementos todos que en la actualidad no alcanzan a cubrir un 35 por ciento de las necesidades que reclama la agricultura.

La Comisión hace presente, además, que un costo establecido en estos momentos no va a ser el mismo cuando el precio del trigo vaya a ser aplicado, porque ya hay indicaciones de varias alzas que repercutirán, indefectiblemente, sobre él. Estas alzas serían las de las tarifas ferroviarias, las leyes enviadas recientemente al Congreso sobre salario mínimo a los obreros agrícolas, y habitación campesina, el pre-

cio de los abonos y el ascendente de las maquinarias, etc., que se harán efectivas, muy probablemente, antes de que entre en vigencia el precio que había de acordarse al trigo.

De aquí que las sociedades agrícolas han solicitado que el costo y precio que debe aprobar el Honorable Consejo para la cosecha 1947-1948, sea revisado en el mes de noviembre del presente año, antes de ponerlo en vigencia.

Esta revisión se haría indispensable en el caso de que las alzas enumeradas con anterioridad fueran llevadas a la práctica, pues ellas, seguramente, harán variar en forma considerable el costo y precio indicados en el presente informe.

La Comisión ha estimado de absoluta necesidad, juntamente con estudiar el costo y precio del trigo, presentar al Honorable Consejo el correspondiente estudio sobre la industria de la panificación, tan estrechamente ligada con este problema, ya que repercute en el precio del pan, y para informar debidamente sobre el particular, debe comenzar por establecer que los medios legales de que dispone el Instituto de Economía Agrícola no permiten solucionar, en manera alguna, la situación de esta industria y mucho menos la gravedad que envuelve su funcionamiento. Por lo tanto, es fundamental hacer un esfuerzo grande y decidido para ponerla en un pie de modernización que la transforme totalmente y que la coloque en un estado de eficiencia para evitar que continúe trabajando, como hasta ahora, con medios tan primitivos y atrasados que caracterizan sus actividades como contrarias a los intereses de los consumidores y del país en general.

Actualmente existen en Chile 942 establecimientos de panadería con maquinarias para una capacidad de amasijo diaria de 29.000 quintales españoles de harina y con un amasijo real de sólo 15.000 quintales. Ocupan, en consecuencia, el 51 o/o de su capacidad de elaboración. El 90 o/o de estos establecimientos trabajan en locales inadecuados, antihigiénicos, con maquinaria vieja y con métodos primitivos de elaboración. Si se toma una panadería de las que poseen mejor organización industrial, se advierte que sólo cuenta con la siguiente maquinaria:

1 o 2 revolvedoras,

1 amasadora,

1 cortadora,

1 o 2 hornos,

1 o 2 bateas metálicas con ruedas.

Otros elementos de trabajo se reducen a tablas y moldes de hojalata y mesones para tabletear el pan.

La maquinaria es la necesaria para responder a la tarea de 1 3/4 o 2 quintales españoles de amasijo por obrero.

Las salas de amasijo, llamadas pomposamente "salones", son viejas, antihigiénicas como la mayor parte de los locales y la labor que en ellas realizan los obreros — en su mayor proporción a mano — deja la impresión, a quien la presencia, de que es repugnante.

Para colocar la masa en el horno y para sacar el pan, una vez hecha la cocción, se usa del método más primitivo: una pala de madera sucia y quemada por lo general. Por medio del manipuleo de esta pala el pan cae en canastos que son llevados a una pieza llamada "enfriadera", donde se cuenta y se pesa por operarios con manos sucias para, a continuación, ser tartado por los mesoneros y repartidores y llegar, después de todo este proceso, a la boca del consumidor con el consiguiente bagaje de microbios acumulados al contacto de tantas manos que hasta reciben el dinero de la venta del producto. No es exagerado afirmar, en consecuencia, que muchas enfermedades contagiosas tienen su origen en el consumo del pan.

Otro aspecto gravísimo del problema es el que se refiere a la parte obrera de la industria. Sus modalidades son completamente diferentes a las que rigen las demás del país, pues mediante consecutivas descendencias políticas ha degenerado hasta permitir que la tarea de trabajo se reduzca al máximo de 1 1/2 o 2 qq. de amasijo por hombre, limitando así la producción e impidiendo la modernización y mecanización de la misma para ponerla a la altura de las exigencias que reclaman los tiempos modernos. Las conquistas sociales, de que hablan los operarios, traen aparejadas continuas alzas de salarios y regalías, las que, traducidas a números en los costos de elaboración, marcan diferencias tan enormes, en comparación con otras actividades industriales, como las que se pueden apreciar por los datos siguientes:

Industria	Costo elaboración 100 kgs. materia prima.	Jornales por qqmt.	Porcentaje sobre el costo total
Molino Trigo	\$ 54.868	\$ 6.938	12.70%
Molino Arroz	39.845	4.300	11.—%
Fáb. Fideos	23.240	7.020	30.20%
Panificación	246.930	127.950	51.80%

De inmediato resalta la diferencia enorme que existe entre las cifras que corresponden a la panificación con las de otras industrias y, muy especialmente, con las de la industria fideera, cuya labor es muy semejante, pero mucho más delicada. Mientras esta última tiene un costo de elaboración de \$ 23,24 por los 100 kilos de harina y un costo en jornales de \$ 7,02, la de la panificación, tomando por base el último costo de Santiago, tiene uno de \$ 246,93 por los 100 kilos de harina y de \$ 127,95 por capítulo de jornales, significando esto último el 51,80 o/o total del costo.

Las causas de esta enormidad se encuentran radicadas en la organización inadecuada de la industria panadera, la falta de mecanización y las condiciones inaceptables del trabajo obrero. Y es precisamente por la presión obrera —que cada día exige menor trabajo y mayores salarios—, y al caudal que se hace sobre la cesantía que se produce en el gremio, producto de la lucha entre industriales y obreros, por lo que no se ha podido corregir, hasta la fecha, el sistema mismo de la panificación, ya que los industriales, en virtud de estas razones, no se han atrevido a modernizar sus establecimientos ni a mecanizarlos en debida forma. La exigencia de una menor tarea de amasijo la justifican los obreros como un medio para absorber la cesantía artificial del gremio.

Todas estas anormalidades, analizadas a grandes rasgos, han arrastrado a la industria a acusar tan altos costos de elaboración, como son los actuales, en perjuicio directo del consumidor.

Ni el Gobierno ni el Instituto de Economía Agrícola han encontrado los medios adecuados y legales para remediar esta situación. Los obreros panificadores, a través de sus pliegos de peticiones, exigen cada vez mayores franquicias, alegando que

las modalidades de trabajo son pesadas y peligrosas para su salud y piden alzas desmedidas de jornales que, de acuerdo con una menor labor, provocan cada vez nuevas alzas del costo de panificación. En consecuencia, mientras persista esta situación y la industria no se organice y mecanice con maquinaria adecuada, no habrá solución para el problema de la panificación. Por eso, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que la industria panificadora debe modernizarse de una vez por todas con elementos que permitan abaratar su costo de elaboración y eliminar para siempre sus problemas actuales expendiendo un artículo higiénico a bajo precio.

Para conseguir este objetivo se precisa de una ley que proporcione al Instituto de Economía Agrícola las facultades legales para realizar esta tarea y abordar, en especial, su aspecto económico.

La industria panificadora en gran escala, o sea, el establecimiento modernizado para elaborar 1.000 o más quintales españoles de harina diarios, ha tropezado con las dificultades de la distribución, ya que a mayor amasijo, mayor área de consumo y significando la distribución — por cualquier medio que se emplee — un gasto bastante subido, las economías que podrían obtenerse con gran amasijo, quedarían anuladas por este mayor gasto. Esta experiencia obtenida en los Estados Unidos de Norte América, y aún en Argentina, ha traído como consecuencia la vuelta a la industria individual más pequeña, pero equipada con maquinaria moderna. En Norte América se está generalizando el establecimiento de panaderías para un amasijo de más o menos 50 quintales españoles de harina diarios, con maquinaria que requiere la intervención de sólo 4 ó 5 hombres para el total de este amasijo. Esta maquinaria se compone de un elevador y cernidor que trabaja en la bodega receptora de harina

y que es manejado por un hombre que coloca la materia prima en la tolva, la que una vez pasada por el cernidor, es elevada al departamento donde están las máquinas revolventoras, amasadoras, cortadoras, etc., que trabajan en forma continua hasta hacer llegar la masa al horno rotatorio. Esta sección sólo necesita la intervención de dos hombres. El horno rotatorio, compuesto por bandejas donde automáticamente se coloca el pan, va girando en forma lenta, de tal manera, que al llegar a otra sala donde se encuentra la salida, el pan llega perfectamente cocido. Este horno automático arroja su producción a una cinta que la transporta a una máquina que envuelve el pan en papel, dejándolo en el departamento destinado a la distribución. Esta tarea la ejecuta otro obrero. Terminado este proceso, el pan es distribuido en camionetas livianas en un radio reducido de consumidores y el resto es vendido en un mesón adjunto a la panadería.

Como puede apreciarse, el funcionamiento de esta industria es totalmente automático, eliminando la mano de obra en forma notoria.

Si se toma en consideración que para amasar estos 50 qq. españoles de harina nuestra industria necesita en la actualidad 28 operarios panificadores y 4 mozos, que ganan un jornal correspondiente a \$ 58.85 por quintal de 46 kilos, o sea, un total de \$ 2.942.65 diarios, cuatro operarios de un establecimiento panificador moderno mecanizado, pagando un salario más alto que los actuales de \$ 3.000, mensuales, por ejemplo, daría un gasto diario de sólo \$ 400, resultando por este solo capítulo una economía de \$ 2.542.65 por día. Automáticamente, el costo de jornal por quintal bajaría de \$ 58.85 a \$ 8, o sea, que la industria se nivelaría en este rubro con las otras indicadas anteriormente como ejemplo. La rebaja en el precio del pan, sería de \$ 1.05 a \$ 0.14 por kilo en lo correspondiente a jornales, estimando únicamente un rendimiento de 56 kilos por quintal español.

Puede estimarse que el costo de panificación vigente en Santiago, usando la maquinaria moderna, tendría más o menos las siguientes rebajas:

Costo vigente		\$ 113,60
Reducciones: Gastos Fijos	\$ 5,187	
Jornales	50,853	
Leyes Sociales	3,550	
Combustibles	3,550	
Materias Primas	4,400	78,28

Más: Intereses y Descuentos, Seguros, Fuerza, Reparaciones Maquinarias, etc.		\$ 40,34
		5,00

Costo total de elaboración de 46 kgs. de harina		\$ 45,34
---	--	----------

Este costo repercutiría en el precio del pan en la siguiente forma, considerando el precio del trigo en \$ 362,10:

	Con costo actual	Con nuevo costo
Costo de elaboración	\$ 113,60	\$ 45,34
Utilidad industrial	12.—	12.—
Conducción	2.—	2.—
Valor de la harina	241,98	241,98
	\$ 369,58	\$ 301,32
Menos: Valor sacco usado	9.—	9.—
	\$ 360,58	\$ 292,32

Actualmente se considera un rendimiento máximo de 56 kilos de pan por 46 kilos de harina, pero con el método moderno, este rendimiento se elevaría a más de 62 kilos. Si la Comisión toma en cuenta para el costo sólo un término medio prudente de 58 kilos se llegaría a los siguientes precios del pan:

Costo sistema actual, \$ 360.58: 56 kgs. rendimiento, resulta a \$ 6.44 el kgs. de pan;

Costo sistema moderno, \$ 292,32: 58 kgs. rendimiento, resulta a \$ 5,04 el kg. de pan.

Dif. por kg. de pan a favor del consumidor, \$ 1,40.

Ahora, si se considera que el amasijo industrial en todo el país es de 15,000 quintales españoles diarios, a un término medio de 54 kgs. de rendimiento, resultan 810,000 kgs. diarios de pan, que con la diferencia de costo, significaría una economía a favor del consumidor de \$ 1.134,000 diarios y de \$ 413.910,000 anuales.

La Comisión cree que los datos anotados son suficientes como para darse cuenta de la importancia enorme que reviste el problema de la planificación, ya que para ahondarlo aún más, se precisaría de muchas páginas que alargaría enormemente este informe. Pero, analizando cuanto ha quedado expuesto, debe llegarse al convencimiento absoluto de que el abordar la mecanización y modernización de la industria planificada, traería como resultado enormes beneficios para el consumidor, tanto en el precio como en la calidad; de ahí que el proyecto de ley estudiado por la Comisión y que hace llegar a conocimiento del Honorable Consejo, contiene todas las disposiciones que necesita el Instituto de Economía Agrícola para tal efecto y que si es aprobado, se solicite al señor Ministro de Agricultura que lo presente al Supremo Gobierno, para que éste lo someta a la consideración del Honorable Congreso Nacional con carácter de urgencia.

El proyecto de ley habla por sí solo. Se ha tenido en vista que un impuesto de 3% sobre el precio oficial del quintal métrico de trigo, de cargo del productor, vendido a los molinos industriales, daría una suma aproximada de \$ 65.000,000 anuales, suma suficiente como para afrontar la modernización de la industria panadera en un plazo de 5 años y que no recargaría el precio del pan, puesto que con trigo a \$ 350 o \$ 362.10, siempre el kilo de pan es de \$ 6.40.

La maquinaria para panaderías con capacidad de amasijo de 50 quintales españoles diarios, tiene un valor aproximado de US\$ 30,000 puesta en Estados Unidos de Norteamérica, pudiendo calcularse en un millón 800 mil pesos, moneda chilena, puesta en el país.

La ciudad de Santiago necesitaría de 100 panaderías de este tipo, lo que significaría una inversión de \$ 180.000,000 chilenos, que serían pagados en un plazo máximo de 10 años por los industriales. La situación existente en la capital podría solucionarse así en 2 años y medio, para continuar con el resto de las ciudades del país.

Hasta la fecha la modernización de la industria encuentra su escollo principal en la cuestión obrera, pero ésta es fácil de solucionar mediante la aplicación de las disposiciones del decreto N.º 931, que concede un mes de jornal por cada año de servicios a los operarios de la panificación de Santiago y otras provincias, otorgando así fuertes indemnizaciones ampliadas con cargo a los fondos que consulta la ley propuesta.

El Consejero señor Cipriano Pontigo manifiesta no estar de acuerdo con el costo y precio del trigo aprobado por la mayoría de la Comisión. En cuanto a la parte correspondiente a la industria panificadora, se abstiene.

El proyecto de ley, es el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo 1.º— Establécese un impuesto de 3% sobre el precio oficial del quintal métrico de trigo que fije el Instituto de Economía Agrícola en su Reglamento de Condiciones y Precios.

Este impuesto será con cargo al vendedor y los molinos industriales deberán descontarlo en el momento de la transacción, percibiéndolo el Instituto de Economía Agrícola en la misma forma establecida para la percepción del impuesto a la mollienda, establecido en la ley N.º 4,912, de 18 de diciembre de 1930.

Artículo 2.º— El Instituto de Economía Agrícola destinará las sumas que produzca este impuesto, a las siguientes finalidades:

a) Formar un fondo destinado a la compra de maquinaria moderna y elementos de panificación, con el objeto de higienizar e intensificar la producción de pan y enrique-

cer su calidad con la rebaja consiguiente de su costo;

b) Comprar la maquinaria y demás enseres de la actual industria panadera que debe quedar en desuso con motivo de la modernización. Estas compras se efectuarán de común acuerdo entre el Instituto de Economía Agrícola y los industriales propietarios de los mismos, en conformidad a lo que establezca el correspondiente Reglamento.

Artículo 3.o.— Por requerirlo el interés nacional, el Presidente de la República, a propuesta del Instituto de Economía Agrícola determinará el número de establecimientos de panificación que deban existir en las diversas localidades de la República, de acuerdo con las necesidades del consumo.

En las ciudades o pueblos donde hubiere exceso de dichos establecimientos, en relación con la determinación anterior, el Instituto de Economía Agrícola procederá a seleccionar los establecimientos que a un menor costo sean susceptibles de modernizarse. Esa selección se efectuará de acuerdo con el informe que debe solicitarse al Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio y oyendo a las asociaciones de panificadores respectivas.

El valor de las maquinarias y enseres que se empleen para la modernización de los establecimientos de que se trata, será cancelado por el industrial correspondiente dentro del plazo máximo de 10 años, con un interés de 5% anual, pudiendo abonar, como parte de pago, el valor de la maquinaria y enseres que van a quedar en desuso.

Artículo 4.o.— Ni las Municipalidades, ni ningún otro organismo del Estado, podrán otorgar patente o autorizaciones para establecer panaderías sin el correspondiente permiso del Instituto de Economía Agrícola.

Artículo 5.o.— Los obreros de la industria de la panificación que, con motivo de la modernización queden fuera de ella, serán indemnizados en la forma que lo establezca el Reglamento que deberá dictar el Presidente de la República, sin perjuicio de los derechos legales actuales.

Será condición indispensable para obtener indemnización el estar trabajando en dicha industria durante un lapso de un año a lo menos, antes de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la presente ley.

Artículo 6.o.— De acuerdo con lo dispues-

to en el artículo 1.o, letra b), del Decreto Supremo N.o 628, de 18 de Noviembre de 1939, que refunde las leyes números 5,394, 5,713 y 6,421, autorizase al Instituto de Economía Agrícola para comprar, con los fondos que producirá el impuesto indicado en el artículo 1.o de la presente ley, productos agrícolas de exportación, los cuales podrá exportar directamente o por otros medios, a fin de obtener las divisas necesarias para la adquisición de las maquinarias y elementos destinados a la modernización de la industria de panificación. Las divisas provenientes de estas exportaciones, no estarán sometidas a las leyes vigentes de control de cambios.

Artículo 7.o.— Una vez terminada la modernización de la industria panadera, el impuesto establecido en el artículo 1.o de la presente ley, pasará a formar parte de las entradas ordinarias del Instituto de Economía Agrícola, con el fin principal de fomentar la industrialización de la producción agrícola, contemplando las necesidades de cada zona.

Artículo 8.o — La fiscalización y el control de la industria panificadora, tanto en su fijación de precio como en sus demás modalidades, quedará a cargo exclusivo del Instituto de Economía Agrícola con prescindencia de cualesquier otro organismo estatal y en la forma que lo establezca el Reglamento.

Artículo 9.o — Se autoriza al Consejo del Instituto de Economía Agrícola, para darle a éste la organización adecuada para cumplir con las finalidades de la presente ley y las otras por las cuales se rige.

Artículo 10. — Deróganse todas las disposiciones legales que estén en desacuerdo con la presente ley.

Artículo 11. — La presente ley comenzará a regir desde la fecha en que el Instituto de Economía Agrícola ponga en vigencia el Reglamento de Condiciones y Precios para las Transacciones de Trigo de la cosecha de 1947-48.

Litré Quiroga Arenas. — Humberto del Pino. — Enrique Langdon González. — Alfonso Sanhueza Diard. — Carlos Alende Navarro. — Oscar Garrido Lozier. — Cipriano Pontigo.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor **Cerda**. — Señor Presidente, solicitado que se publique "in extenso" en los diarios el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Del Pino, porque es necesario que se conozcan en el país las razones que ha tenido el Instituto de Economía Agrícola para fijar el precio del trigo, de manera que todos puedan formarse cabal concepto de este estudio que se ha hecho y que permitió llegar a la conclusión de fijar en \$ 362 el precio del trigo para el próximo año.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Encuentro sumamente interesante el discurso que ha pronunciado el Honorable señor Del Pino que se ha pedido que sea publicado también "in extenso"...

El señor **Ocampo**. — Formulo indicación para que publique, también "in extenso", el discurso del Honorable señor Neruda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ...pero debo hacer presente al Honorable Senado, que llevamos gastados 400 mil pesos en esta clase de publicaciones. Estamos predicando economía y hablando contra la inflación, pero no damos el ejemplo.

Además, la Comisión de Policía Interior, con el objeto de evitar estos gastos que nos llevarán a la falencia económica y nos obligarán a pedir luego suplementos, ha hecho acuerdo, además, con otro diario de Santiago, para hacer estas publicaciones con la mayor extensión que sea posible.

Me creo en el deber de hacer presente esta situación, aún cuando es el Senado el que debe resolver en definitiva.

Por otra parte, si se acuerda publicar "in extenso" este discurso, será necesario adoptar idéntico temperamento con los discursos de los señores Senadores Domínguez y Neruda.

El señor **Ocampo**. — He hecho indicación para que se publique "in extenso" el discurso del Honorable señor Neruda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se ha formulado indicación al respecto. El Senado deberá resolver.

El señor **Videa**. — ¿Con qué diario, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Con "El Mercurio", señor Senador.

Todavía más; con fecha 12 de marzo se

acordó no hacer en lo sucesivo esta clase de publicaciones.

En votación las indicaciones para publicar estos discursos "in extenso".

El señor **Ocampo**. — ¡O se acuerda publicar los tres o ninguno!

El señor **Durán**. — Pido que se voten las indicaciones por separado, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se votarán las indicaciones por separado.

El señor **Ocampo**. — Creo que la proposición del Honorable señor Durán para votar por separado las indicaciones para publicar estos discursos "in extenso", es injustamente discriminatoria, porque, seguramente, la mayoría que acepte la indicación para publicar el discurso del Honorable señor Del Pino, no accederá a que se publique el del Honorable señor Neruda.

Creo que una cosa es tratar de hacer economías y otra muy distinta tratar de satisfacer a amistades personales o a determinadas tendencias políticas.

Como a mi juicio no puede haber en el Senado privilegios de esta clase, deben publicarse los tres discursos o ninguno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Me permite, señor Presidente.

Creo que la indicación discriminatoria que ha hecho el Honorable señor Durán, se justifica plenamente, porque nosotros debemos tener una pauta para la publicación de estos discursos.

A mi juicio, el Senado debe acordar la publicación "in extenso", de discursos de interés general, de interés público, y no de discursos de carácter político, sobre todo cuando éstos están, como el que ha pronunciado el Honorable señor Neruda, llenos de expresiones violentas y procaces contra ciertos sectores políticos del país.

El señor **Neruda**. — ¡Me permite, señor Presidente?

Con la teoría sustentada por el señor Senador, se debe acordar la publicación de aquellos discursos que protegen los intereses de los capitalistas y no los del pueblo. Se debe publicar el discurso del señor Del Pino, que justifica el alza del pan.

El señor **Ocampo**. — ¡Y el alza del trigo!

El señor **Lafertte**. — ¡El alza del pan y

del trigo! Y esto lo paga el pueblo de Chile.

El señor Del Pino. — Si Su Señoría hubiera oído, habría comprendido que yo me referí al alza artificial del pan, y que abogué por la baja del precio.

El señor Lafertte. — ¡No creo que se produzca...!

Entonces, señor Presidente, que se vote para cada discurso, según el orden en que fueron pronunciados.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Es decir, primero el del señor Neruda y después el del señor Del Pino?

El señor Guevara. — Yo creo, señor Presidente, que debe ponerse en votación si se hacen o no economías...

El señor Ocampo. — ¡Si se publica o no!

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¡Hay acuerdo del Senado de no publicar más discursos, señor Senador!

El señor Ocampo. — ¡Que se cumpla el acuerdo, entonces, señor Presidente!

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Vuelvo a advertirles a los señores Senadores que el Tesorero del Senado ha informado que llevamos ya 400 mil pesos gastados en publicaciones de esta especie.

Mi deseo sería tener plata para pagar yo, de mi bolsillo...

El señor Videla. — ¿Me permite, señor Presidente?

En vista de las observaciones formuladas en este momento, yo rogaría al Honorable Senado que mantuviéramos las cosas en la forma en que están.

El señor Lafertte. — ¡Eso es lo justo, señor Presidente!

¡Hay excepciones tan odiosas como la que pudimos conocer hoy: cuando se trataba de un homenaje a la memoria de ese ilustre ciudadano que fué don Rafael Luis Gumucio, "El Diario Ilustrado", se permitió suprimir totalmente el discurso del Honorable señor Neruda!

El señor Neruda. — ¡Por algo se le llamó "El Felón Ilustrado"...!

El señor Del Pino. — Y el diario "El Siglo", omite discursos según cree que es su conveniencia. En la edición de hoy no aparece el discurso de un señor Senador.

Hago el mismo cargo al diario del Partido del señor Senador.

El señor Guevara. — Pero debe tenerse presente que la persona a quien se rindió

homenaje era miembro del Partido Conservador.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Para revocar el acuerdo se necesita la unanimidad del Honorable Senado.

El señor Guevara. — No hay unanimidad.

El señor Secretario. — El acuerdo que el Honorable Senado adoptó, al respecto, dice lo siguiente:

El señor Videla. — ¿Para qué se va a leer?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Perdóneme, señor Senador, le ruego un poco de tranquilidad. A mi me corresponde dirigir el debate. Si seguimos en esta forma, me voy a poner nervioso.

Téngame un poco de consideración y piedad humana. Llevo tres horas sentado aquí...

El señor Secretario puede dar lectura al acuerdo del Honorable Senado.

El señor Secretario. — La parte que dió origen al acuerdo del Honorable Senado, dice lo siguiente:

"El señor Bórquez formula indicación para que se acuerde publicar, in extenso, el discurso del Honorable Senador señor Grove.

El señor Presidente hace ver la enorme suma que está gastando el Senado con motivo de las publicaciones in extenso que se solicitan por parte de los distintos señores Senadores, y expresa que la Tesorería de esta Corporación carece de los fondos necesarios para ese objeto.

El Honorable Senador señor Martínez Montt, expresa, por su parte, que existe un acuerdo adoptado hace algún tiempo, a indicación del Honorable señor Maza, con el objeto de no efectuar esta clase de publicaciones, por las mismas razones aducidas por el señor Presidente.

Después de un breve debate sobre el particular, el Honorable Senado acuerda publicar, por última vez, in extenso, el discurso del Honorable Senador señor Grove, dejando expresa constancia, el señor Presidente, de que las peticiones que se hagan en lo sucesivo sobre esta misma materia, ni siquiera deberán ser sometidas a votación, debiendo, en consecuencia, ser rechazadas de plano".

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Ese es el acuerdo del Senado. ¡Hay unanimidad para revocarlo!

Varios señores Senadores. — No.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— No hay unanimidad.
Terminado el incidente.

RENUNCIA Y REEMPLAZO DE MIEMBRO DE COMISION

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Rivera ha renunciado a su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se aceptará esta renuncia y se designará en su reemplazo al Honorable señor Poklepovic.
Acordado.

EDIFICIO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE CALBUCO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza formula indicación para que se anuncie en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, el proyecto que concede fondos para la construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Calbuco.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si no hay oposición, queda anunciado el proyecto para el Fácil Despacho de la sesión próxima.

Acordado.

PERMUTA DE TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA CISTERNA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Lafertte formula indicación para que se anuncie en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para permutar unos terrenos fiscales por otros de propiedad de don Humberto Macchiavello, ubicados en la comuna de La Cisterna.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al H. Senado le parece, se anunciará en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Lafertte.

Acordado.

El señor **Lafertte**.— Este proyecto está informado y es muy breve.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Me voy a permitir hacer indicación al

Honorable Senado para que no se suspenda la sesión, a fin de seguir ocupándonos del proyecto de pavimentación, porque el señor Ministro del ramo tiene mucho interés en su pronto despacho.

El señor **Durán**.— Me parece que la sesión debe suspenderse por veinte minutos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Podríamos suspenderla con el compromiso de volver luego a la Sala.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No hay acuerdo.

La Segunda Hora está prorrogada por una hora.

El señor **Lafertte**.— Hoy día corresponde tratar solicitudes particulares y ya es hora de empezar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Está prorrogada la sesión por una hora. De manera que el Honorable Senado podrá ocuparse del despacho de solicitudes particulares.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión, a las 18 horas 30 minutos.

SEGUNDA HORA.

— Continuó la sesión, a las 18 horas 52 minutos.

MODIFICACION A LEYES 5757 Y 6266, SOBRE PAVIMENTACION.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Corresponde seguir ocupándose del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de diversas disposiciones de las leyes 5,757 y 6,266, sobre pavimentación.

Está despachado hasta el artículo 18.

El señor **Secretario**.— "Artículo 19.— Modifícase el artículo 36 de la ley N.º 5,757, en la siguiente forma:

1.º Reemplázase el inciso 3.º por el siguiente:

"Los plazos normales de duración, contados desde la fecha media de entrega del tránsito, serán los que se fijen en el Reglamento para cada clase de pavimento"

2.º Agréganse como incisos finales los siguientes nuevos incisos:

"En los casos de trabajos de pavimentación en que exista una obra hecha costeadada por el propietario correspondiente y que por razones de orden técnico, en vista de

nuevas disposiciones dadas a las calzadas o aceras, sea necesario rehacer dicha obra de pavimentación y siempre que ésta estuviere dentro del plazo normal de duración, se faculta a la Dirección General de Pavimentación para considerar como abono a la nueva cuenta que se formule, el valor, del trabajo que fué de costo del propietario, aumentado en proporción a los precios vigentes.

Con dicho objeto se considerará también, para el valor del pavimento antiguo, una depreciación proporcional a su edad en razón de su plazo formal de duración”.

Respecto de este artículo, no hay modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 20. — Reemplázase el artículo 38 de la ley N.º 5,757, por el siguiente:

“Artículo 38.— La rotura de pavimentos en las calzadas o aceras de las calles de las comunas en que rijan las disposiciones de la presente ley, sólo podrá hacerse con permiso escrito de la Alcaldía, el que se otorgará en conformidad al reglamento correspondiente y previo informe favorable de la Dirección General de Pavimentación.

La Alcaldía podrá otorgar estos permisos siempre que el peticionario de él haya integrado el valor probable de la superficie por romper, el que debe ser indicado por la Dirección General de Pavimentación al emitir el informe a que se refiere el inciso anterior.

La reposición de la superficie rota se hará por la Dirección General de Pavimentación con cargo a los depósitos que para el efecto hayan efectuado los peticionarios en la Tesorería Comunal correspondiente o en la Caja de la Oficina Central de la Dirección.

La Dirección General de Pavimentación llevará una cuenta de estos depósitos para cada comuna y los saldos anuales que ellos arrojen pasarán a incrementar los recursos de pavimentación a que se refiere el artículo 19 de esta ley.

La Dirección General de Pavimentación deberá supervigilar todo lo relacionado con la apertura y reposición de pavimentos, y al efecto el reglamento contendrá las disposiciones pertinentes”.

Respecto de este artículo, no se han propuesto modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación. Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 21. — Intercálase como inciso 2.º del artículo 39 de la ley N.º 5,757, el siguiente nuevo inciso.

“Los propietarios de vías férreas estarán además obligados, al hacerse la renovación de la capa de rodadura de aquellas calzadas con base de concreto, a costear el cambio de esa base, si así lo exigiere la Junta de Pavimentación”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 21.

Aprobado.

En discusión el artículo 22.

El señor **Secretario**.— “Artículo 22. — Reemplázase en el inciso 1.º del artículo 56 de la ley N.º 5,757, la frase: “que los particulares deseen formar por medio de la división de las propiedades o venta en sitios”, por la siguiente: “que los propietarios deseen formar por medio de la división de sus propiedades o ventas de sitios”.

La formación de nuevas poblaciones, de cualquiera naturaleza que ellas sean, en las comunas afectas a las leyes 4,339 y 5,757, quedará sometida a las disposiciones generales de la ley y ordenanza general sobre construcciones y urbanización y a las especiales de las citadas leyes 4,339 y 5,757.

La Comisión de Obras Públicas propone modificar este artículo en la siguiente forma:

El inciso 1.º ha sido reemplazado por los siguientes:

“Artículo 22.— Modifícase el artículo 56 de la ley número 5,757, en la siguiente forma:

a) Reemplázase en el inciso 1.º la frase: "que los particulares deseen formar por medio de la división de las propiedades o venta en sitios", por esta otra: "que los propietarios deseen formar por medio de la división de sus propiedades o venta de sitios".

b) Agrégasele el siguiente inciso final: El inciso 2.º se ha colocado entre comillas.

Esta modificación es de simple redacción y tendiente a aclarar el texto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 22 con las modificaciones propuestas.

El señor **Guzmán**. — Me parece que también en el artículo 20 la Comisión de Obras Públicas proponía modificaciones.

El señor **Secretario**. — No, señor Senador. La Comisión no propone modificaciones a ese artículo.

El señor **Guzmán**. — En la página 17 del informe impreso que tenemos aparecen modificaciones al artículo 20.

El señor **Secretario**. — La Comisión no ha propuesto modificar ninguno de los artículos comprendidos entre el 13 y el 22. Por lo menos, así se desprende del texto original del informe.

El señor **Guzmán**. — En el impreso, señor Secretario, dice: Artículo 20. Reemplázase el artículo 38... etcétera. Página 17 del informe.

Hay algunas diferencias con lo que el señor Secretario ha leído.

El señor **Secretario**. — Su Señoría se refiere al estudio comparativo que se ha hecho entre el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y la ley vigente, pero no hay modificaciones de la Comisión.

El señor **Guzmán**. — ¿No es el informe de la Comisión de Obras Públicas?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador. En el artículo a que Su Señoría se refiere no incide ninguna modificación de la Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo 23.

El señor **Secretario**. — "Artículo 23. Súprímense los dos incisos finales del artículo 71 de la ley 5,757".

No hay indicaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 24. — Reemplázase el artículo 14 de la ley 6,266, por el siguiente:

"Artículo 14. — Se autoriza al Director General de Pavimentación para aumentar hasta en un diez por ciento (10%) el valor de las cuentas de pavimentación, de reposición de pavimentos y demás que se formulen en virtud de lo dispuesto en las leyes 4,339, 4,543, 5,757 y la presente, a fin de cubrir los gastos de estudio, plano y mensuras, inspección de las obras, sueldos, viáticos y movilización del personal y demás gastos generales que la aplicación de las citadas leyes originen.

Con el mismo fin indicado en el inciso anterior se autoriza al Director General de Pavimentación para recargar hasta en un diez por ciento (10%) los presupuestos que formule para la ejecución de obras de pavimentación en nuevas poblaciones o de otras obras que se realicen por cuenta de terceros.

Asimismo, se destinará a los fines indicados en los incisos anteriores, la diferencia que pueda resultar entre los intereses que producen las inversiones de los fondos de pavimentación y los correspondientes a los servicios respectivos".

No hay indicaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo. Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 25. — La ley 5,757, con las modificaciones y agregados que se establecen en la presente, se considerará vigente en la comuna de Valparaíso, con las modificaciones y modalidades establecidas en el artículo 1.º de la ley N.º 6,628, con excepción de la indicada en la letra a) que se considerará derogada, a partir de la vigencia de esta ley".

La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación propone reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 25.— Derógase la letra a) del artículo 1.º de la ley número 6,628, de 7 de septiembre de 1940”.

Y agrega el siguiente comentario:

“Con esta redacción se cumple la finalidad que se persigue en el texto del artículo y, al mismo tiempo, se aclara su sentido”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo y la indicación de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras Labarca**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo propuesto por la Comisión hace referencia a la ley 6,628, “de 7 de septiembre de 1940”. Es habitual citar las leyes por la fecha de su emisión, y no por la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Todo lo contrario.

Más bien, depende...

El señor **Contreras Labarca**. — En este caso concreto, la ley 6,628 es del 28 de agosto de 1940.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Pero mejor es citar la fecha en que fué publicada en el “Diario Oficial”.

El señor **Contreras Labarca**. — Pero la fecha de una ley es la que ésta lleva en su texto, y lo corriente es citarlas refiriéndose a esa fecha...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — La edición oficial de los Códigos...

El señor **Contreras Labarca**. — ... a menos que se diga expresamente que la ley fué publicada en el “Diario Oficial” de tal fecha.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — La edición oficial de los Códigos tiene la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Grove**. — La ley entra a regir en esa fecha.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — La ley, por regla general, rige desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Secretario**. — El artículo 6.º del Código Civil dice: “La ley no obliga sino en virtud de su promulgación por el Presidente de la República, y después de transcurrido el tiempo necesario...”

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Es evidente! Conozco esa disposición, señor Secretario.

El señor **Secretario**. — ... para que se tenga noticia de ella”.

“La promulgación deberá hacerse en el periódico oficial; y la fecha de la promulgación será, para los efectos legales de ella, la fecha de dicho periódico”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es decir, la fecha de la promulgación de una ley es la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Ofrezco a palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 26 — Para los efectos de la aplicación de la ley N.º 5,757, en las comunas de Magallanes, Natales y Porvenir, se considerará derogado, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el inciso 2.º del artículo 3.º de la ley N.º 6,132”.

La Comisión propone reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 26.— Derógase el inciso 2.º del artículo 3.º de la ley número 6,132, de 19 de octubre de 1934”.

Y agrega el siguiente comentario:

“Igual que en el caso anterior, esta redacción aclara el texto del artículo”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 27, 28, 29 y 30 del proyecto, que dicen:

“Artículo 27.— Reemplázase el inciso 1.º del artículo 5.º de la ley N.º 6,628, por el siguiente:

“Todo propietario que sólo tenga un predio edificado en la comuna y contra quien exista una o más cuentas formuladas por la Dirección General de Pavimentación, en virtud de las disposiciones legales vigentes, y siempre que estas cuentas excedan del diez por ciento (10 o/o) del avalúo fiscal de la propiedad, tendrá derecho para

que se le amplíen a veinte años y cuatro años, respectivamente, los plazos fijados en las letras a) y b) del artículo 20 de la ley N.º 5,757”.

Artículo 28.— Reemplázase en la parte final del inciso 1.º del artículo 6.º de la ley N.º 6,628, la frase: “en la forma prescrita en los incisos 2.º de las letras a) y b) del artículo 17 de la ley N.º 5,757”, por la frase: “en la forma prescrita en el artículo 17 de la ley 5,757”.

Artículo 29.— Reemplázase en la letra d) del artículo 8.º de la ley N.º 6,628 la frase inicial: “modificase el inciso 6.º de la letra b)”, por la frase: “modificase el inciso 7.º de la letra b)”.

Artículo 30.— Se considerarán en todo aplicables a las comunas afectas a la ley N.º 4,339 las disposiciones de los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 39, 51 y 52 de la ley 5,757, con las modificaciones y agregados que se establecen en la presente.

Para los efectos de la aplicación del artículo 17 de la ley 5,757, se considerarán incluidas las comunas afectas a las disposiciones de la ley 4,339, en la categoría de aquellas que sirven de asiento y capitales de Provincia.

La referencia que el artículo 31 de la ley 5,757, hace a los recursos indicados en el artículo 29, se entenderá hecha a los recursos que establece el artículo 16 de la ley 4,339, para los efectos de su aplicación en las comunas afectas a esta última ley.

Las modificaciones y agregados que se establecen por la presente ley para las disposiciones a que se refiere el artículo 66 de la ley 5,757 se considerarán también aplicables a las comunas a que este artículo se refiere.

El señor **Secretario.**— **Artículo 31.**— Se considerarán aplicables a todas las comunas afectas actualmente a la ley 4,339 y a las comunas afectas a la ley 5,757, las disposiciones del inciso 1.º del artículo 70 de la citada ley 4,339.

En este artículo no hay indicaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— **Artículo 32.**— Se derogan los siguientes artículos de la ley 4,339: 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 13, 14, 20, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53, 56, 63, 67, 69, 73, 74, 75, 95 y 96.

La referencia que en el encabezamiento del artículo 16 de la ley 4,339, se hace de los artículos 3.º, 5.º y 6.º de la misma ley, se entenderá hecha a los artículos 6.º y 36 de la ley 5,757.

La Honorable Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para salvar una omisión en que se había incurrido, propone agregar entre los artículos de la ley N.º 4,339, que se derogan, el artículo 55, después del artículo 53.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente), —En discusión el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— **Artículo 33.**— Se derogan los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 61, 62, 63 y 65 de la ley 5,757.

La referencia que en el inciso 1.º del artículo 64 de la ley 5,757, se hace al artículo 62 se considerará hecha al artículo 60, y la que se hace en el inciso 2.º se entenderá hecha a los artículos 17 y 20 de la misma ley”.

La Honorable Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación en su informe propone agregar en el inciso primero, entre los artículos de la ley N.º 5,757, que se derogan, el inciso segundo del artículo 49, como consecuencia de las modificaciones que la Comisión ha hecho en el texto del artículo 39 del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aproba-

do el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — **“Artículo 34.** — Los propietarios que hubieren sido favorecidos por las Juntas de Pavimentación con la rebaja o ampliación de plazo a que se refieren los artículos 17 y 20 de la ley 5,757, no podrán acogerse a los beneficios de rebaja que en materia de pavimentación establece el D. F. L. N.º 33, de 8 de abril de 1931, la ley 5,757, de 23 de diciembre de 1935, y las demás leyes sobre habitación popular”.

Este artículo no tiene modificación.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No podría hacerse una excepción en aquellos artículos que no tienen modificación, omitiéndose su lectura?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se procedería en la forma indicada por el Honorable señor Martínez.

Aprobado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 34 y 35 del proyecto, que dicen:

“Artículo 34. — Los propietarios que hubieren sido favorecidos por las Juntas de Pavimentación con la rebaja o ampliación de plazo a que se refieren los artículos 17 y 20 de la ley 5,757, no podrán acogerse a los beneficios de rebaja que en materia de pavimentación establece el D. F. L. N.º 33, de 8 de abril de 1931, la ley 5,757, de 23 de diciembre de 1935, y las demás leyes sobre habitación popular.

Artículo 35. — Se hace extensiva a la Dirección General de Pavimentación la excepción que establece para la Dirección General de Obras Públicas el artículo 29 del texto refundido en la ley orgánica de la Dirección de Aprovechamiento del Estado, aprobado por decreto del Ministerio de Hacienda N.º 320, de 22 de enero de 1940, y modificado por el D. F. L. N.º 60/4,485, de 31 de diciembre de 1942”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo 36, respecto del cual la Comisión propone una modificación.

El señor **Secretario**. — **“Artículo 36.** — Las cuentas que formule la Dirección General de Pavimentación en virtud de las disposiciones legales vigentes, estarán exentas del pago de todo impuesto fiscal o municipal,

y los actos judiciales o extrajudiciales, y contratos que celebre la expresada Dirección, se considerarán exonerados del pago de impuestos que establece la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado en la parte que a ella corresponde”.

La Comisión propone reemplazar la palabra “exonerados”, por la palabra “exentos”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo, con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

Aprobado.

En discusión el artículo 37, sobre el cual no se ha propuesto ninguna modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 38.

Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras Labarca**. — Formulo indicación para agregar, al final del artículo, la siguiente frase: “...siempre que sus predios tengan un avalúo inferior a \$ 300.000”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo con la modificación propuesta por el Honorable señor Contreras Labarca.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — ¿Cómo quedaría redactado el artículo?

El señor **Secretario**. — En la siguiente forma: “Autorízase a la Junta de Pavimentación respectiva, para que, previo informe favorable de la Dirección General de Pavimentación, sobre la capacidad financiera de la comuna de Palmilla, pueda rebajar hasta un metro de ancho la parte del pavimento de calzada que correspondió pagar a los vecinos de cada lado del camino de Palmilla a Paniahue, con motivo de su pavimentación, siempre que sus predios tengan un avalúo inferior a \$ 300.000”.

El señor **Rivera**. — Desearía saber qué alcance tiene esta indicación; qué objeto persigue.

El señor **Contreras Labarca**.—Según entiendo, en esa región hay vecinos que son propietarios de grandes predios, a los cuales no hay razón alguna para eximirlos del pago de las obligaciones a que se refiere este artículo. Razón especial existe, en cambio, para tal exención, tratándose de predios pertenecientes a modestos campesinos.

El señor **Rivera**.—Pero esta disposición se refiere al ancho que debe tener la calzada...

El señor **Contreras Labarca**.—Al pago.

El señor **Rivera**.—...expresando que se autoriza a la Junta de Pavimentación respectiva para que pueda rebajar hasta un metro de ancho la parte del pavimento de calzada que corresponde pagar, etc...

El señor **Contreras Labarca**.—Eso se traduce en pago de determinada suma de dinero.

El señor **Guzmán**.—Suma de dinero que corresponde pagar a los vecinos.

El señor **Maza**.—A los vecinos de cada lado del camino. Esto es, en vez de pagar la mitad del camino, pagarían solamente un metro.

El señor **Contreras Labarca**.—Un metro menos.

El señor **Maza**.—Estoy de acuerdo con el Honorable señor **Contreras Labarca**, en cuanto a que debe pagar quien tiene más; pero debo agregar que esta disposición debería constituir un artículo transitorio, porque carece de la índole propia de las disposiciones fundamentales de las leyes sobre pavimentación, que señalan normas generales en relación con estas materias. Esta disposición, en cambio, se refiere a un caso particular, que debe contemplarse en un artículo transitorio.

Formulo indicación en este sentido, pidiendo a la Secretaría que inserte esta disposición en la parte correspondiente, dentro de los artículos transitorios.

El señor **Contreras Labarca**.—Tiene razón, Su Señoría.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión las indicaciones formuladas por los Honorables señores **Contreras Labarca** y **Maza**.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.—No me parece justa la indicación, porque esos predios de mayor avalúo son generalmente los que tienen también una mayor extensión a lo largo de los caminos y, por lo tanto, tienen que pa-

gar más; por el contrario, los predios de menor avalúo, por ser de menor extensión y, en consecuencia, por tener menor extensión al lado de los caminos, pagan menos. De manera que aceptar esta indicación sería establecer todavía un segundo privilegio en su favor.

El señor **Guzmán**.—¿No se paga según la extensión de la faja pavimentada?

El señor **Rivera**.—Y como los predios de mayor avalúo tienen mayor extensión al lado de los caminos, deberán pagar más.

Por otra parte, no se puede hacer esta discriminación, cuando la Constitución Política dice que debe hacerse igual repartición de las cargas públicas, en proporción a los haberes de cada cual.

El señor **Contreras Labarca**.—Esta es una disposición de carácter excepcional, que se justifica tratándose de pequeños propietarios; y no, si se tratara de grandes terratenientes.

El señor **Guzmán**.—Quiero preguntar al Honorable señor **Contreras Labarca**, si él cree que con esta indicación se exonera del pago a todos aquellos predios cuyo avalúo sea inferior a trescientos mil pesos, o sólo se les disminuye la cantidad que deben pagar.

El señor **Contreras Labarca**.—Pagan, pero una cantidad disminuída.

El señor **Guzmán**.—Entonces habría que aclarar la indicación en ese sentido. Habría que decir que quedan exentas de pagar.

El señor **Contreras Labarca**.—La disposición, Honorable Senador, autoriza a las Juntas de Pavimentación para rebajar en una determinada suma las obligaciones que correspondan a ciertos vecinos en el camino de Palmilla a Paniahue. Por esto, formulo indicación para que esta disposición favorezca sólo a determinadas categorías de propietarios.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor **Contreras**.

El señor **Maza**.—La indicación de Su Señoría es para que paguen todos aquellos propietarios cuyos predios tengan un avalúo superior a trescientos mil pesos. Está claro.

El señor **Secretario**.—La indicación del Honorable señor **Contreras** es para agregar la siguiente frase final: "siempre que sus predios tengan un avalúo inferior a 300.000 pesos".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En votación la indicación del Honorable señor Contreras.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa; 3 por la negativa y 2 pareos.

El señor **Maza**.—Quedaría como artículo transitorio.

El señor **Secretario**.—Exactamente, señor Senador.

Artículo 39.— Con respecto a este artículo, la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, expresa en su informe:

“En el inciso primero, después de las palabras “acceso a las ciudades”, se han agregado las siguientes: “y caminos adyacentes a ellas”.

En el inciso segundo se han agregado las palabras “y caminos adyacentes a ella”, después de las palabras “acceso a una ciudad”, y la parte final que dice: “Dirección General de Pavimentación sobre su financiamiento”, se ha reemplazado por esta otra: “Dirección General de Obras Públicas sobre su trazado y aspecto técnico y de la Dirección General de Pavimentación sobre financiamiento”.

Con las modificaciones indicadas se ha querido completar el sentido general del artículo que tiende a una colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Pavimentación, para pavimentar las vías de acceso a la ciudad, fuera de sus límites urbanos y los caminos adyacentes a ellas.

Estas modificaciones permiten un mejor entendimiento entre los organismos citados y vienen a completar y reemplazar el régimen actual establecido al respecto por el inciso segundo del artículo 49 de la ley número 5,757, que dice así:

“Los caminos adyacentes a las partés urbanas podrán considerarse como calles por las Juntas de Pavimentación, en las longitudes en que los predios que accedan a ellos sean en su mayoría de superficies no mayores de media hectárea”.

Como se ha dicho al tratar del artículo 33, este inciso ha sido derogado en la ley número 5,757, con motivo de las modificaciones que hemos indicado.

El artículo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados dice:

“Artículo 39.— Autorízase a la Dirección General de Pavimentación para que, en conformidad a las disposiciones de la ley N.º 5,757, y de acuerdo con las modalidades especiales establecidas en los incisos

2.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 16 de la ley N.º 6,266, pueda pavimentar las vías de acceso a las ciudades fuera de los límites urbanos de las comunas que se encuentran afectas a las leyes números 4,339 y 5,757.

La calidad de vías de acceso a una ciudad será determinada por las correspondientes Juntas de Pavimentación y éstas no podrán acordar la realización de la obra sin un informe previo y favorable de la Dirección General de Pavimentación sobre su financiamiento”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión el artículo conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Es necesario, señor Presidente, completar este artículo, porque en la forma como queda se refiere exclusivamente a la construcción del pavimento; pero hay necesidad de financiar también la conservación posterior. Para esto, me permito hacer la siguiente indicación: para agregar al artículo 39 del proyecto el siguiente inciso final:

“La conservación de las vías que se pavimenten de acuerdo con lo dispuesto en los números anteriores, se hará por la Dirección General de Pavimentación con cargo a los recursos de pavimentación de la comuna o comunas que correspondan”.

El señor **Maza**.—¿A la modificación de la Comisión?

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—A la modificación de la Comisión, señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Su Señoría acepta la modificación de la Comisión y le hace un agregado.

El señor **Grove**.—¿Me permite, señor Presidente?

Esta modificación es sumamente interesante y necesaria, porque los caminos malos están, generalmente, a la entrada y salida de las ciudades. De manera que esta modificación es muy conveniente.

El señor **Maza**.—Quisiera que me explicara algún miembro de la Comisión si se ha entendido por “ciudad” todo centro de

población o solamente las cabeceras de departamento o de provincia.

Quisiera que quedara establecido, por lo menos en la historia fidedigna de la ley, que ciudad es todo centro de población.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—No hay ningún miembro de la Comisión...

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—¿Me permite, señor Presidente?

Me tocó intervenir en la discusión del proyecto en la Comisión de Obras Públicas. Allí no se hizo un análisis del concepto de ciudad; pero esto debe quedar sujeto a las circunstancias y determinaciones posteriores de la Dirección General de Pavimentación. Así, si hay una población que no sea capital de departamento, pero que tiene la importancia necesaria...

El señor **Maza**.—Viña del Mar, por ejemplo.

El señor **Merino** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Como muy bien lo dice el Honorable Senador, Viña del Mar, por ejemplo, y que sea necesario pavimentar, se hacen allí las obras.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, daremos por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el señor Ministro.

El señor **Guzmán**.—Podríamos agregar, para mayor claridad, aunque sea redundante, "ciudades o pueblos".

El señor **Maza**.—Si dijéramos "poblaciones" en vez de "ciudad", quedaría todo comprendido. Es el caso de Viña del Mar, de Limache, de Casablanca, de Puente Alto, etc., de una serie de poblaciones que tienen un alto número de habitantes, sin ser capitales de provincia o de departamento. Recuerdo que, cuando estudié derecho administrativo, ciudades eran las capitales de provincia y de departamento.

Creo que si se pone la palabra "poblaciones", se subsana esta dificultad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, se aprobará el artículo con la indicación del Honorable señor Maza.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—"Artículo 40.—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Este artículo no tiene modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículos transitorios.

"Artículo 1.º— La Contraloría General de la República, previo informe de la Dirección General de Pavimentación, procederá a hacer la determinación a que se refiere el inciso tercero del artículo 52 de la ley 5,757, para los casos de variación de deslindes comunales que se hayan producido en los períodos comprendidos entre la vigencia de las leyes números 4,339 y 5,757 y la presente".

La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación propone reemplazar la cita del artículo 52 de la ley número 5,757, por el artículo 5.º de dicha ley, que es el que corresponde.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión este artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—"Artículo 2.º— Se faculta al Presidente de la República para que pueda modificar por una sola vez, a partir desde la vigencia de esta ley y respecto a las futuras obras que se construyan, la parte de calzada que para cada comuna se ha considerado de cargo del vecindario al declararse en ella la vigencia de la ley 5,757, no pudiendo ser, en ningún caso, esta parte inferior a los dos tercios (2/3) de los porcentajes señalados en las letras a) y b) del artículo 17 de la misma ley.

Esta disposición regirá sólo para aquellas comunas que no sirvan de asiento a capitales de provincias."

No hay modificaciones de la Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone agregar el siguiente artículo transitorio nuevo:

“Artículo 3.o.—Autorízase a la Dirección General de Pavimentación para que, de las emisiones de empréstitos a que se refiere el artículo 3.o de la presente ley, pueda destinar hasta la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) en efectivo, a fin de completar el financiamiento de la construcción de la parte del edificio del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que, según lo establecido en el artículo 2.o de la ley número 7,589, ocuparán las Oficinas Centrales de la referida Dirección”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión este artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Maza**.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El artículo 40 dice: “esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Propongo que se modifique el referido artículo y se diga: “Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, porque puede ocurrir que el “Diario Oficial” aparezca diez días

después de la fecha en que se editó, y en este caso, no habría la claridad necesaria en la disposición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Me parece muy justa la observación del Honorable Senador.

Si le parece al H. Senado, se acordará modificar el artículo 40 en la forma propuesta.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19 horas, 30 minutos.

—Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas:

Tobías Barros Ortiz, Darío Cavada Contreras, Rafael Silva Lastra, Adela García Larraín v. de Espinoza, Juan de Dios Ampuero García, Rebeca Madrigal v. de Luna, Eloy Rosales Avila, Rosa Scolti v. de Moock, Héctor Escribar, Mandiola, Juana Barra v. de Calderón, María Freire de Peró, Lily Lindholm v. de Gómez, Arturo Varas Pacheco y Francisca Llaña de Varas, Zoila Rodríguez v. de Bravo y Luisa Andurandegui Couchot.

—Se levantó la sesión a las 20 horas.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe de la Redacción.

